



**UNIVERSIDAD DEL AZUAY**

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR

**“ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LAS FAMILIAS  
RESIDENTES EN EL CANTÓN PAUTE PARA EL AÑO 2016”**

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de Contador Público Auditor.**

**AUTORES:**

Ana Cristina Rodríguez

Leonardo Bernal Palacios

**DIRECTOR:**

Ing. Juan Carlos Aguirre Maxi

CUENCA-ECUADOR

2017



**UNIVERSIDAD DEL AZUAY**

## **DEDICATORIA**

Este trabajo se lo dedicamos en primer lugar a Dios quien ha sabido guiarnos e iluminarnos para no desmayar en la realización del mismo, a Claudio y mi hija Analíz que estuvieron en cada paso, quienes han sabido entender, apoyarnos y alentarnos para poder dar la culminación del mismo.

*Ana Cristina Rodríguez*



**UNIVERSIDAD DEL AZUAY**

## **DEDICATORIA**

Este trabajo de titulación se lo dedico en primer lugar a Dios quien ha sabido guiarnos e iluminarnos para no desmayar en la realización del mismo, a mi hija Michelle, que estuvo en cada paso, quien han sabido entender, apoyar y alentando para poder dar la culminación del mismo.

*Leonardo Bernal P.*



**UNIVERSIDAD DEL AZUAY**

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecemos a la Universidad del Azuay por habernos permitido culminar una de las tantas metas planteadas en nuestro caminar de vida, a nuestros profesores, y sobre todo al Ing. Juan Carlos Aguirre M., a la Ing. Miriam López y al Dr. Boris Barrera C. por sus palabras de apoyo, por su guía y paciencia que han tenido con nosotros en este trayecto de realización del trabajo.

*Ana Cristina Rodríguez. - Leonardo Bernal.*



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**ANALISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LAS FAMILIAS  
RESIDENTES EN EL CANTON PAUTE PARA EL AÑO 2016**

**Índice**

DEDICATORIA .....	ii
AGRADECIMIENTO .....	iv
INDICE CONTENIDO .....	v
RESUMEN .....	vii
ABSTRACT .....	viii
INTRODUCCIÓN .....	1
<b>CAPITULO I PRINCIPIOS Y CULTURA TRIBUTARIA.....</b>	<b>2</b>
1.1 Los Tributos .....	2
1.1.1 Fines de los tributos .....	2
1.1.2 Clasificación de los tributos .....	3
1.2 Impuestos .....	6
1.2.1 Tipos de Impuestos .....	7
1.2.1.1 Impuesto al valor agregado (IVA) .....	8
1.2.1.2 Impuesto a la renta .....	10
1.2.1.3 Impuesto a los consumos especiales .....	12
1.2.1.4 Impuesto a la salida de divisas .....	14
1.2.1.5 Impuesto a los vehículos motorizados .....	16
1.3 La Cultura Tributaria .....	23
1.3.1. Antecedentes .....	24
1.3.2 Concepto de Cultura Tributaria .....	25
1.3.3 Educación Tributaria .....	26
1.4 La Ética del contribuyente .....	28

v

**AUTORES:**

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

1.4.1 Valores presentes en la Ética Tributaria .....	29
1.4.2 Compromisos éticos del contribuyente .....	30
1.5 Cumplimiento de las obligaciones tributarias .....	31
<b>CAPITULO II EL UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES .....</b>	<b>322</b>
2.1 Contribuyentes.....	32
2.2 Tipos de contribuyentes .....	32
2.2.1 Personas obligadas a llevar contabilidad .....	32
2.2.2 Personas Naturales No obligadas a llevar contabilidad .....	32
2.3 Universo de contribuyentes.....	34
2.4 Tamaño de la muestra.....	34
2.5 Prueba piloto .....	39
2.6 Boleta definitiva .....	40
2.7 Análisis de resultados .....	40
<b>CAPITULO III NIVELES DE LA CULTURA TRIBUTARIA.....</b>	<b>96</b>
3.1 Caracterización del contribuyente de Paute.....	96
3.2 Caracterización del ciudadano de Paute .....	96
3.3 Caracterización del contribuyente tributario.....	98
3.4 Niveles de conocimiento de la norma tributaria.....	99
3.5 Niveles de evasión y defraudación .....	99
3.6 Elusión Fiscal .....	99
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>105</b>
<b>REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA .....</b>	<b>106</b>
<b>BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA.....</b>	<b>110</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>114</b>
Anexos 1.....	114
Anexos 2.....	117



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

## RESUMEN

El análisis muestra un estudio de la Cultura tributaria con levantamiento de información para evaluar la percepción de impuestos en el Cantón de Paute, el muestreo es con la técnica probabilístico estadístico con encuestas realizadas por cada parroquia del Cantón Paute.

Los resultados de las familias del Cantón Paute el año 2016, servirá de ayuda al Gobierno Central, Gobierno Autónomo Descentralizado a que puedan realizar el mejoramiento de la cultura tributaria del Cantón y tener indicativos bases sobre el nivel de desconocimiento tributario en el Cantón.

**Palabras claves:** Cultura Tributaria, Paute, Nivel de cultura tributaria, Tributos, Impuesto al Valor Agregado, Impuestos de Paute.



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

### ABSTRACT

This research paper deals with a study of tax culture through information gathering in order to evaluate the perception of taxes in the Canton of Paute. A sampling procedure was carried out by means of statistical probabilistic technique with surveys conducted in each parish of the Canton of Paute. The results of the surveyed families at the Paute Canton in 2016 will help the central government, decentralized autonomous government to carry out the improvement of the Canton's tax culture, and also have indicative bases on the level of tax ignorance in the Canton.

**Keywords:** Tax Culture, Paute, Tax Culture Level, Taxes, Value Added Tax, Paute Taxes.



  
Translated by,  
Lic. Lourdes Crespo



**UNIVERSIDAD DEL AZUAY**

## **Introducción**

Desde los inicios de la humanidad han existido los impuestos, mismos que son parte de los ingresos significativos dentro de los presupuestos para los Estados Gubernamentales de todo el mundo. Son aportados por el pueblo para beneficio del mismo y su desarrollo.

Los Impuestos son recaudaciones hechas por la administración pública, en nuestro país se lo realiza mediante el Servicio de Rentas Internas (S.R.I.) y, por cada Institución Municipal; quienes a su vez los manejan y los crean de acuerdo al amparo y posibilidad permitida en la constitución. Para la inversión o gastos del Estado, los tributos son manejados mediante las leyes dadas en nuestro país, como, por ejemplo: La Ley de Régimen Tributario Interno, que es jerarquía según la Ley Orgánica por artículo 153 de Decreto Legislativo No. 00, publicado en Registro Oficial Suplemento 242 de 29 de diciembre de 2007.

El presente estudio servirá para determinar el nivel de cultura tributaria y analizar los factores que influyen en la decisión de los contribuyentes al cumplir o no con sus obligaciones tributarias. Sin embargo, hay que aclarar que el nivel de contribución dependerá directamente del nivel de cultura tributaria que se tenga.

Al realizar el análisis de la cultura tributaria de las familias que residen en la zona del Cantón Paute del Azuay, nos permitirá identificar el grado de recaudación de tributos por parte de la administración tributaria, cuáles son los factores que inciden en la decisión de los contribuyentes de pagar o no tributos, además, nos proporcionará información que permita identificar de qué manera afectara a la política pública del Servicio de Rentas Internas y como eso influye a los ingresos que percibe dicha entidad por recaudo de tributos, donde podrán tomar acciones para mejorar el incremento de ingresos tributarios en el Cantón.



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

## CAPITULO I

### PRINCIPIOS Y CULTURA TRIBUTARIA

#### 1.1 Los Tributos

Los tributos “...son aportes que deben hacer las personas y las empresas, obligados por ley, para que el Estado tenga los recursos suficientes para brindar los bienes y servicios públicos que necesita la comunidad” (Nike, 2014). Por ello:

El tributo es un medio que el Estado posee para recaudar dinero y destinarlo a cubrir sus necesidades. El Dr. Mersán en su libro Derecho Tributario lo define así: Tributo es toda prestación pecuniaria debida al Estado u otros organismos de derecho público, por los sujetos obligados en virtud de una norma legalmente establecida, para satisfacer los requerimientos del desarrollo nacional. Es importante resaltar que el tributo debe ser creado por ley, la cual lo crea, lo reglamenta y distingue a los sujetos obligados. Solo pueden ser creados por ley; es una prestación que la persona debe en virtud del poder soberano del Estado. Ejemplo: El impuesto inmobiliario es un tributo que grava los inmuebles; por tanto, serán contribuyentes los propietarios de inmuebles. (FORMACIÓN ÉTICA, 2008)

##### 1.1.1 Fines de los tributos

Los tributos son importantes porque el Estado puede obtener los recursos para poder brindar educación, salud, seguridad, justicia, obras públicas, el combate a la pobreza y el impulso de sectores económicos que son fundamentales para el país y apoyo a los más necesitados, entre varias cosas más, inclusive se puede conseguir más igualdad de oportunidades, es un acto de solidaridad al contribuir con el bienestar de los demás, es una forma de participar en los asuntos de la comunidad, en ellos también se refleja lo que queremos como sociedad. (Nike, 2014)

AUTORES:

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

### 1.1.2 Clasificación de los tributos

Los tributos se clasifican en: Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales.

#### **El Impuesto**

"Es la prestación en dinero o en especie que establece el Estado conforme a la ley, con carácter obligatorio, para cubrir el gasto público y sin que exista para el obligado contraprestación o beneficio especial, directo o inmediato". La característica de este gravamen es que el obligado no puede exigir contraprestación por la cancelación del tributo. El Estado es autónomo para determinar la inversión de los impuestos conforme a su política en la distribución del gasto. (Neiva, 2008).

Los elementos propios de los impuestos están determinados por:

- a) Su independencia entre la obligación de pagar el impuesto y la actividad que el Estado desarrolla con su producto.
- b) Su cobro se debe hacer a quienes se hallan en las condiciones consideradas como generadoras de la obligación de tributar;
- c) Dichas condiciones deben consistir en hechos o circunstancias que puedan reflejar la verdadera capacidad contributiva;
- d) El impuesto se debe estructurar de tal manera que las personas con mayor capacidad económica tengan una participación mayor en los ingresos estatales.

Existen significativas cantidades de clasificaciones de impuestos las cuales pueden resumirse de acuerdo al siguiente detalle: a) Ordinarios y Extraordinarios, b) Reales y Personales, c) Fijos, Proporcionales, Progresivos y Regresivos, d) Directos e Indirectos.

#### **AUTORES:**

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

### **a) Ordinarios y Extraordinarios**

Esta clasificación corresponde al período o duración de los impuestos en el sistema tributario. Mientras que los impuestos ordinarios o permanentes son aquellos que no tienen una duración determinada en el tiempo, los impuestos extraordinarios o también denominados transitorios, por el contrario, poseen una vigencia limitada en el tiempo.

Un ejemplo que podemos citar del primer caso es el Impuesto al Valor Agregado mientras que podemos mencionar como tributo extraordinario el Impuesto sobre los Bienes Personales.

Cabe destacar que los impuestos extraordinarios en su mayoría surgen en períodos de crisis. Así mismo determinados impuestos ordinarios son denominados “de emergencia” al momento de su legislación lo que implicaría que los podrían considerarse como extraordinarios, pero en forma reiterada son prorrogados en el tiempo.

### **b) Reales y Personales**

En los Impuestos Reales no toma en cuenta la situación personal del contribuyente. Un claro ejemplo de esto son los impuestos a los consumos, donde no se tiene en cuenta la capacidad contributiva del sujeto adquirente de los bienes gravados.

Son Personales los impuestos cuyas leyes determinan a la persona del contribuyente junto al aspecto objetivo, es decir procuran determinar la capacidad contributiva de las personas físicas discriminando circunstancias económicas personales del contribuyente (cargas de familia, etc.).

### **c) Fijos, Proporcionales, Progresivos y Regresivos**

Los Impuestos Fijos son aquellos que se establecen en una suma invariable cualquiera que fuera el monto de la riqueza involucrada en este. También incluye la categoría de graduales, que son aquellos que varían en relación con la graduación de la base imponible.

#### **AUTORES:**

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Un ejemplo de éste último es al clasificar a las empresas en diferentes clases según ciertos parámetros (número de obreros y empleados, capital invertido, volumen de ventas, etc.) con un impuesto fijo por cada categoría.

En relación a la denominación de Impuestos Proporcionales podemos definirlos cuando se mantiene una relación constante entre el impuesto y el valor de la riqueza gravada y es Progresivo cuando a medida que se incrementa del valor de la riqueza gravada el impuesto aumenta en forma sistemática.

Utilizando el mismo criterio podemos definir a los impuestos Regresivos como aquellos que a medida que va aumentando el monto imponible va decreciendo la alícuota del tributo.

### **d) Impuestos Directos e Indirectos**

La mencionada clasificación es la más relevante en la República Argentina, atento la delimitación de facultades entre la Nación y las Provincias. Dentro de esta clasificación existen diferentes criterios de distinción. La más antigua se basa en la posibilidad de trasladar la carga impositiva hacia un tercero. Razón por lo expuesto podemos definir a un impuesto como directo cuando el mismo no puede ser trasladado mientras que un impuesto es indirecto cuando la carga impositiva del tributo puede ser trasladada hacia otra persona. (Anónimo, 2008)

### **La tasa**

Se define como "El tributo cuya obligación tiene como hecho generador, la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado en el contribuyente. Su producto no puede tener un destino ajeno al servicio que se ha de prestar". Mientras que en el impuesto hay ausencia de contraprestación para quien realiza el pago, en la tasa se espera obtener una retribución compensada en el servicio público que ha de beneficiar a quien cancela este gravamen.

#### **AUTORES:**

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

### **La contribución especial**

“Es la carga cuya obligación tiene como hecho generador, beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, y cuyo producto no debe tener un destino ajeno a la financiación de las obras o actividades que constituyen el presupuesto de la obligación”. En el presente tributo, quien lo paga recibe un beneficio, pero no en forma individual como ocurre con la tasa, sino como miembro de una comunidad, que obtiene beneficios especiales con motivo de una obra pública.

### **1.2 Impuestos**

Los impuestos tienen un rol fundamental para los ingresos del país, debido a que son un pilar fundamental para el desarrollo de los proyectos estatales, especialmente, en el ámbito de servicios sociales en favor de los ecuatorianos, como por ejemplo en salud, educación y vivienda, entre otros.

En el Ecuador, durante algunos años los principales ingresos que el país tenía provenían de la venta del barril del petróleo y los impuestos quedaban relegados a un segundo lugar; incluso en ocasiones la cantidad obtenida por concepto de impuesto era ínfima.

Esto ocurría debido a que no se contaba con un sistema tributario rígido que garantice el cumplimiento fiscal obligatorio por parte de los contribuyentes; razón por la cual los montos de evasión y elusión fiscal eran elevados, lo que reducía los ingresos del Estado y generaba una inequitativa redistribución de la riqueza.

Además, el Estado para cumplir con sus funciones utiliza la política económica, la misma que tiene como objetivos lograr la estabilidad económica (producción, precios y empleo); incrementar la calidad de vida de la población, mediante la mejora continua del acceso a diferentes servicios como salud, vivienda y educación; redistribuir la producción y la renta que son generadas por el mercado.

De igual manera, para lograr la estabilidad macroeconómica que el Estado requiere, se necesitan de políticas que contribuyan a esto, como por ejemplo la política monetaria, comercial y fiscal. Precisamente, la política fiscal se refiere al manejo



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

eficiente de los recursos públicos, la generación de ingresos tributarios y; además, su utilización en el gasto público. Pero para poder realizar ese gasto público, el Estado ecuatoriano requiere de una herramienta propia donde se reflejen sus ingresos y también sus gastos; motivo por el cual, tiene un rol protagónico el Presupuesto General del Estado (PGE), el mismo que tiene la aprobación de la Asamblea Nacional para un determinado periodo, el cual generalmente es un año.

Cabe señalar que la política tributaria es un instrumento de la política fiscal y describe el conjunto de impuestos, tasas y contribuciones especiales, así como también los procedimientos operativos que deben cumplir los contribuyentes para financiar las actividades del Estado. Es oportuno conocer las diferencias entre los tres tipos de tributo previamente mencionados.

### 1.2.1 Tipos de Impuestos

Se entiende por impuestos a aquella prestación en términos nominales efectuada por los contribuyentes, quienes la realizan porque la ley así lo dictamina y; además, exime de cualquier contraprestación directa al Estado.

Adicionalmente, es importante mencionar que existen impuestos nacionales y municipales, los cuales se detallan a continuación:

#### **Nacionales:**

- Impuesto a la Renta
- Impuesto al Valor Agregado
- Impuesto a Consumos Especiales
- Impuesto a la Herencia, legados y donaciones
- Impuesto General de Exportación
- Impuesto General de Importación

#### **Municipales:**

- Impuesto sobre la propiedad urbana
- Impuesto sobre la propiedad rural

#### **AUTORES:**

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

- Impuesto sobre los vehículos

En el Estado Ecuatoriano los impuestos reconocidos por la población y a su vez más representativos para las arcas fiscales siempre han sido el Impuesto a la Renta (IR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA); no obstante, con el transcurso de los años se han incrementado otros impuestos los cuales son muy importantes para los ingresos fiscales de nuestro país. Por ejemplo, entre ellos se puede destacar al Impuesto a los vehículos motorizados, Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE). Todos estos sin lugar a dudas contribuyen al financiamiento del Presupuesto General del Estado (PGE), para que de esta manera el Gobierno pueda realizar las obras en beneficio de la colectividad ecuatoriana.

De esta manera el Gobierno cumpliría con lo establecido en el Plan Nacional del Buen Vivir y estaría velando por la protección y cuidado de cada ecuatoriano y; además, garantizando que todos sean tratados por igual sin distinción alguna de sexo, raza y condición social, reduciendo de esta forma la brecha de la desigualdad y generando equidad social en el país. (Constituyente., 2008)

Tal como se mencionó sobre la importancia de los impuestos, a continuación, se detallan las principales características de estos.

### **1.2.1.1 Impuesto al Valor agregado (IVA)**

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados. Existen básicamente dos tarifas para este impuesto que son 14% y tarifa 0%.

Se entiende también como transferencia a la venta de bienes muebles de naturaleza corporal, que hayan sido recibidos en consignación y el arrendamiento de

#### **AUTORES:**

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

éstos con opción de compraventa, incluido el arrendamiento mercantil, bajo todas sus modalidades; así como al uso o consumo personal de los bienes muebles.

La base imponible de este impuesto corresponde al valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado sobre la base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio. Del precio así establecido sólo podrán deducirse los valores correspondientes a descuentos y bonificaciones, al valor de los bienes y envases devueltos por el comprador y a los intereses y las primas de seguros en las ventas a plazos.

La base imponible, en las importaciones, es el resultado de sumar al valor CIF los impuestos, aranceles, tasas, derechos, recargos y otros gastos que figuren en la declaración de importación y en los demás documentos pertinentes.

En los casos se permita, de retiro de bienes para uso o consumo personal y de donaciones, la base imponible será el valor de los bienes, el cual se determinará en relación a los precios de mercado.

Este impuesto se declara de forma mensual si los bienes que se transfieren o los servicios que se presten están gravados con tarifa 14%; y de manera semestral cuando exclusivamente se transfieran bienes o se presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, a menos que sea agente de retención de IVA (cuya declaración será mensual).

### **Tabla: 1**

#### *Declaración Tributaria (SRI)*

Noveno Dígito	Fecha máxima de declaración (si es mensual)	Fecha máxima de declaración (si es semestral)	
		Primer semestre	Segundo Semestre
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero

#### **AUTORES:**

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

<b>6</b>	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero
<b>7</b>	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero
<b>8</b>	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero
<b>9</b>	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero
<b>0</b>	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero

**Fuente:** Capítulo I-V-VI, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

En el caso de importaciones, la liquidación del IVA se efectuará en la declaración de importación y su pago se realizará previo al despacho de los bienes por parte de la oficina de aduanas correspondiente.

En el caso de importaciones de servicios, el IVA se liquidará y pagará en la declaración mensual que realice el sujeto pasivo. El adquirente del servicio importado está obligado a emitir la correspondiente liquidación de compra de bienes y prestación de servicios y a efectuar la retención del 100% del IVA generado. Se entenderá como importación de servicios a los que se presten por parte de una persona o sociedad no residente o domiciliada en el Ecuador a favor de una persona o sociedad residente o domiciliada en el Ecuador, cuya utilización o aprovechamiento tenga lugar íntegramente en el país, aunque la prestación se realice en el extranjero (SRI, 2016).

### **1.2.1.2 Impuesto a la Renta**

El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1o. de enero al 31 de diciembre.

Para calcular el impuesto que debe pagar un contribuyente, sobre la totalidad de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. A este resultado lo llamamos base imponible.

La base imponible de los ingresos del trabajo en relación de dependencia está constituida por el ingreso gravado menos el valor de los aportes personales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), excepto cuando éstos sean pagados por el empleador.

#### **AUTORES:**

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

La declaración del Impuesto a la Renta es obligatoria para todas las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades, aun cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos, a excepción de:

1. Los contribuyentes domiciliados en el exterior, que no tengan representante en el país y que exclusivamente tengan ingresos sujetos a retención en la fuente.
2. Las personas naturales cuyos ingresos brutos durante el ejercicio fiscal no excedieren de la fracción básica no gravada.

Cabe mencionar que están obligados a llevar contabilidad todas las sociedades y las personas naturales y sucesiones indivisas que operen con un capital propio que al inicio de sus actividades económicas o al 1o. de enero de cada ejercicio impositivo hayan superado 9 fracciones básicas desgravadas del impuesto a la renta o cuyos ingresos brutos anuales de esas actividades, del ejercicio fiscal inmediato anterior, hayan sido superiores a 15 fracciones básicas desgravadas o cuyos costos y gastos anuales, imputables a la actividad empresarial, del ejercicio fiscal inmediato anterior hayan sido superiores a 12 fracciones básicas desgravadas.

Las personas naturales que realicen actividades empresariales y que operen con un capital u obtengan ingresos inferiores a los previstos en el inciso anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible. (SRI , 2016)

Los plazos para la presentación de la declaración, varían de acuerdo al noveno dígito de la cédula o RUC, de acuerdo al tipo de contribuyente:

**AUTORES:**

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Tabla: 2**

*Calendario de declaraciones*

<b>Noveno Dígito</b>	<b>Personas Naturales</b>	<b>Sociedades</b>
<b>1</b>	10 de marzo	10 de abril
<b>2</b>	12 de marzo	12 de abril
<b>3</b>	14 de marzo	14 de abril
<b>4</b>	16 de marzo	16 de abril
<b>5</b>	18 de marzo	18 de abril
<b>6</b>	20 de marzo	20 de abril
<b>7</b>	22 de marzo	22 de abril
<b>8</b>	24 de marzo	24 de abril
<b>9</b>	26 de marzo	26 de abril
<b>0</b>	28 de marzo	28 de abril

**Fuente:** Capítulo I-V-VI, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

### 1.2.1.3 Impuesto a los Consumos Especiales

El Impuesto a los Consumos Especiales ICE, se aplica a los bienes y servicios, de procedencia nacional o importada, detallados en el artículo 82 de la *Ley de Régimen Tributario Interno*.

**Art. 82.-** Están gravados con el impuesto a los consumos especiales los siguientes: Ver Tabla Anexo 1; Grupos de Tarifa ICE

### DECLARACION Y PAGO DEL ICE

**Art. 83.- Declaración del impuesto.** - Los sujetos pasivos del ICE presentarán mensualmente una declaración por las operaciones gravadas con el impuesto, realizadas dentro del mes calendario inmediato anterior, en la forma y fechas que se establezcan en el reglamento.

**Art. 84.- Liquidación del impuesto.** - Los sujetos pasivos del ICE efectuarán la correspondiente liquidación del impuesto sobre el valor total de las operaciones gravadas.

**AUTORES:**

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Art. 85.- Pago del impuesto.** - El impuesto liquidado deberá ser pagado en los mismos plazos previstos para la presentación de la declaración.

**Art. 86.- Declaración, liquidación y pago del ICE para mercaderías importadas.** - En el caso de importaciones, la liquidación del ICE se efectuará en la declaración de importación y su pago se realizará previo al despacho de los bienes por parte de la Dirección Nacional Jurídica Departamento de Normativa Tributaria oficina de aduanas correspondiente.

**Art. 87.- Control.** - Facultase al Servicio de Rentas Internas para que establezca los mecanismos de control que sean indispensables para el cabal cumplimiento de las obligaciones tributarias en relación con el impuesto a los consumos especiales.

**Art. 88.- Clausura.** - Los sujetos pasivos del ICE que se encuentren en mora de declaración y pago del impuesto por más de tres meses serán sancionados con la clausura del establecimiento o establecimientos de su propiedad, previa notificación legal, conforme a lo establecido en el Código Tributario, requiriéndoles el pago de lo adeudado dentro de treinta días, bajo prevención de clausura, la que se mantendrá hasta que los valores adeudados sean pagados. Para su efectividad el Director General del Servicio de Rentas Internas dispondrá que las autoridades policiales ejecuten la clausura.

**Art. 89.- Destino del impuesto.** - El producto del impuesto a los consumos especiales se depositará en la respectiva cuenta del Servicio de Rentas Internas que, para el efecto, se abrirá en el Banco Central del Ecuador. Luego de efectuados los respectivos registros contables, los valores pertinentes serán transferidos, en el plazo máximo de 24 horas a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional.

**AUTORES:**

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

### 1.2.1.4 Impuesto a la salida de divisas

El hecho generador de este impuesto lo constituye la transferencia, envío o traslado de divisas que se efectúen al exterior, sea en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, retiros o pagos de cualquier naturaleza, inclusive compensaciones internacionales, sea que dicha operación se realice o no con la intervención de las instituciones que integran el sistema financiero.

La tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas, también denominado ISD, es del 5%.

#### **¿Quién debe pagar?**

El ISD debe ser pagado por todas las personas naturales, sucesiones indivisas, y sociedades privadas, nacionales y extranjeras., según lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente:

Las Instituciones Financieras (IFI'S), así como el Banco Central se constituyen en agentes de retención del impuesto cuando transfieran divisas al exterior por disposición de terceros.

Las empresas de Courier que envíen divisas al exterior por orden de sus clientes, se constituyen en agentes de percepción.

Las personas que salgan del país llevando consigo más de tres salarios básicos unificados (USD 1.098).

Las personas naturales y las sociedades que contraten, promuevan o administren un espectáculo público, con la participación de personas no residentes en el Ecuador, se constituyen en agentes de retención.

Las entidades y organismos del Estado, empresas públicas, organismos internacionales, sus funcionarios extranjeros debidamente acreditados en el país, misiones diplomáticas, oficinas consulares, así como funcionarios extranjeros de estas entidades, no están sujetos al pago del ISD en las transferencias, envíos o traslados que efectúen al exterior. A fin de no ser objeto de retención, las transferencias efectuadas al



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

exterior por los sujetos señalados en este párrafo deben estar acompañadas del formulario de "Declaración de transacción exentas / no sujetas del Impuesto a la Salida de Divisas", mismo que se llenará únicamente a través de internet.

### **¿Sobre qué se paga?**

El Impuesto a la Salida de Divisas grava el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones del sistema financiero.

También causan ISD los pagos efectuados desde el exterior por concepto de amortización de capital, intereses y comisiones generados en crédito externos gravados con el impuesto, así como aquellos relacionados al pago de importaciones de bienes, servicios e intangibles, aun cuando los pagos no se hagan por transferencias, sino con recursos financieros en el exterior del sujeto pasivo o de terceros.

Para el caso de importaciones de bienes canceladas total o parcialmente desde el exterior, el Impuesto a la Salida de Divisas se declarará y pagará sobre la parte pagada desde el exterior, el mismo día de la nacionalización de los bienes; los importadores deberán pagar el impuesto mediante formulario 109.

Por otra parte, se presume haberse efectuado la salida de divisas, causándose el correspondiente impuesto, en el caso de exportaciones de bienes o servicios generados en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador en el plazo de 6 meses de arribadas al puerto de destino. El pago del ISD definido en este párrafo, se efectuará de manera anual, en la forma, plazos y demás requisitos que mediante resolución de carácter general establezca el Servicio de Rentas Internas.

En este caso, al impuesto causado en las divisas no ingresadas, se podrá descontar el valor del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) generado en pagos efectuados desde el exterior, referidos en el párrafo anterior.

#### **AUTORES:**

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

También causa ISD los pagos realizados por contratos de espectáculos públicos con la participación de no residentes efectuados por las personas o sociedades que los contraten, promuevan o administren (S.R.I, 2016).

### 1.2.1.5 Impuesto a los vehículos motorizados

El Impuesto a la Propiedad de los Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre de personas o carga, tanto particular como de servicio público, es un impuesto que debe ser pagado en forma anual por los propietarios de estos vehículos, independiente de la validez que tenga su matrícula.

La base imponible del tributo para cálculo del impuesto, será el avalúo de los vehículos que consten en la base de datos elaborada por el Servicio de Rentas Internas.

Para el caso de vehículos nuevos, el avalúo corresponde al mayor precio de venta al público informado por los comercializadores, mientras que, para vehículos de años anteriores, del avalúo original se deducirá la depreciación anual del veinte por ciento (20%). El valor residual no será inferior al diez por ciento (10%) del avalúo original.

Una vez establecido el avalúo se calcula el impuesto de acuerdo a la siguiente tabla:

**Tabla: 3**

*Avaluó de vehículos*

<b>Desde US\$ (Fracción Básica)</b>	<b>Hasta US\$</b>	<b>Sobre la Fracción Básica (USD)</b>	<b>Sobre la Fracción Excedente (%)</b>
<b>0</b>	4.000	0	0.5
<b>4.001</b>	8.000	20	1.0
<b>8.001</b>	12.000	60	2.0
<b>12.001</b>	16.000	140	3.0
<b>16.001</b>	20.000	260	4.0
<b>20.001</b>	24.000	420	5.0
<b>24.001</b>	En adelante	620	6.0

Fuente: página web: sri.gob.ec

**AUTORES:**

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

A continuación, se presenta un ejemplo. Un vehículo cuyo modelo es del año 2006, tiene un avalúo actual de US \$10.000,00. Según este valor, el valor que le corresponde pagar de impuesto es el siguiente:  $10.000 - 8.001 = 1.999 \times 2\% = \$99.98$ .

Cabe acotar que, para el caso de vehículos nuevos, si éstos son adquiridos en el primer trimestre del año, pagarán el 100% del impuesto, mientras que los adquiridos a partir de abril pagarán el impuesto proporcional, desde el mes de compra hasta finalizar el año.

Este impuesto se encuentra incluido en el valor a pagar por concepto de matrícula y debe ser cancelado en las instituciones autorizadas presentando la última matrícula si el vehículo es usado o la factura si es nuevo.

Según algunos artículos de la “*Ley de Régimen Tributario Interno*” se ha establecido un “*IMPUESTO AMBIENTAL A LA CONTAMINACION VEHICULAR*”, los cuales presento a continuación:

**Objeto Imponible.** - Créase el Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular (IACV) que grava la contaminación del ambiente producida por el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre.

**Hecho generador.** - El hecho generador de este impuesto es la contaminación ambiental producida por los vehículos motorizados de transporte terrestre.

**Sujeto Activo.** - El sujeto activo de este impuesto es el Estado ecuatoriano. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.

**Sujeto Pasivo.** - Son sujeto pasivos del IACV las personas naturales, sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, que sean propietarios de vehículos motorizados de transporte terrestre.

**Exenciones.** - Están exonerados del pago de este impuesto los siguientes vehículos motorizados de transporte terrestre:

1. Los vehículos de propiedad de las entidades del sector público, según la definición del artículo 225 de la Constitución de la República; Dirección Nacional Jurídica Departamento de Normativa Tributaria.

### AUTORES:

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

2. Los vehículos destinados al transporte público de pasajeros, que cuenten con el permiso para su operación, conforme lo determina la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
3. Los vehículos de transporte escolar y taxis que cuenten con el permiso de operación comercial, conforme lo determina la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
4. Los vehículos motorizados de transporte terrestre que estén directamente relacionados con la actividad productiva del contribuyente, conforme lo disponga el correspondiente Reglamento.
5. Las ambulancias y hospitales rodantes.
6. Los vehículos considerados como clásicos, conforme los requisitos y condiciones que se dispongan en el correspondiente Reglamento.
7. Los vehículos eléctricos.

**Base Imponible y tarifa.** - La base imponible de este impuesto corresponde al cilindraje que tiene el motor del respectivo vehículo, expresado en centímetros cúbicos, a la que se le multiplicará las tarifas que constan en la siguiente información:

### **No. Tramo cilindraje - \$/cc.**

#### **Automóviles y motocicletas**

1. menor a 1.500 cc. 0.00
2. 1.501 - 2.000 cc. 0.08
3. 2.001 - 2.500 cc. 0.09
4. 2.501 - 3.000 cc. 0.11
5. 3.001 - 3.500 cc 0.12
6. 3.501 - 4.000 cc. 0.24
7. Más de 4.000 cc. 0.35

**Factor de Ajuste.** - El factor de ajuste es un porcentaje relacionado con el nivel potencial de contaminación ambiental provocada por los vehículos motorizados de

#### **AUTORES:**

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

transporte terrestre, en relación con los años de antigüedad o la tecnología del motor del respectivo vehículo, conforme con la siguiente información:

### **No. Tramo de Antigüedad Factor**

#### **(Años) - Automóviles**

1. menor a 5 años 0%
2. de 5 a 10 años 5%
3. de 11 a 15 años 10%
4. de 16 a 20 años 15%
5. mayor a 20 años 20%
6. Híbridos -20%

**Cuantía del Impuesto.** - La liquidación de este impuesto la realizará el Servicio de Rentas Internas; para tal efecto, se aplicará la siguiente fórmula:

$$IACV = ((b - 1500) t) (1+FA)$$

Dónde: B = base imponible (cilindraje en centímetros cúbicos)

T = valor de imposición específica

FA = Factor de Ajuste

En ningún caso el valor del impuesto a pagar será mayor al valor correspondiente al 40% del avalúo del respectivo vehículo, que conste en la Base de Datos del Servicio de Rentas Internas, en el año al que corresponda el pago del referido impuesto.

**Pago.** - Los sujetos pasivos de este impuesto pagarán el valor correspondiente, en las instituciones financieras a las que se les autorice recaudar este tributo, en forma previa a la matriculación de los vehículos, conjuntamente con el impuesto anual sobre la propiedad de vehículos motorizados. En el caso de vehículos nuevos, el impuesto será pagado antes de que el distribuidor lo entregue a su propietario. Cuando un vehículo sea importado directamente por una persona natural o por una sociedad, que no tenga como actividad habitual la importación y comercialización de vehículos, el impuesto será pagado conjuntamente con los derechos arancelarios, antes de su despacho por aduana.

#### **AUTORES:**

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Intereses.** - El impuesto que no sea satisfecho en las fechas previstas en el reglamento, causará a favor del sujeto activo el interés por mora previsto en el artículo 21 del Código Tributario. “Este interés se calculará de acuerdo con las tasas de interés aplicables a cada período trimestral que dure la mora por cada mes de retraso sin lugar a liquidaciones diarias; la fracción de mes se liquidará como mes completo” (“*Código Tributario*”, 2005).

**Responsabilidad solidaria.** - Quien adquiera un vehículo cuyo anterior propietario no hubiere cancelado el impuesto a la contaminación ambiental vehicular por uno o varios años, será responsable por el pago de las obligaciones adeudadas, sin perjuicio de su derecho a repetir el pago del impuesto en contra del anterior propietario.

### **Impuestos del Municipio de Paute**

Los impuestos propios de Municipio, a más de los generales, tenemos:

- Impuesto al rodaje
- Impuesto sobre catastro
- Impuesto de patentes
- Impuesto sobre activos

### **Tasas del Municipio de Paute**

- Tasa del Agua
- Tasa de Plusvalía
- Tasa de Mejoras

**Contribuciones especiales:** son aquellas cantidades de dinero que el ente recaudador o Estado exige a cambio de la ejecución de una obra pública, y ésta a su vez debe generar un beneficio económico en el patrimonio del contribuyente.

Podemos señalar los siguientes que tiene la COOTAD:

#### **AUTORES:**

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

- Apertura, pavimentación, ensanchamiento y construcción de vías de toda clase
- Repavimentación urbana
- Aceras y cercas, obras de soterramiento y adosamiento de las redes para la prestación de servicios de telecomunicaciones
- Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable
- Deseccación de pantanos y rellenos de quebradas
- Plazas, parques y jardines

### **Contribuciones especiales del Municipio de Paute**

- Acoquinamiento de calles
- Mejoramiento de agua potable

Para poder realizar una adecuada ejecución de la política tributaria y; a su vez, contar con un eficiente sistema tributario que garantice una adecuada recaudación de impuestos, en el Ecuador las entidades encargadas de esto se las conoce como Administraciones Tributarias. Las cuales se detallan a continuación, para conocer el rol de cada una dentro del país.

- La Administración Tributaria Central, la cual le corresponde en el ámbito nacional al Presidente de la República, quien la ejerce a través de los organismos que la ley establece, los cuales son: El Servicio de Rentas Internas (SRI), que administra los impuestos internos; y el Sistema Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE), que administra los impuestos al comercio exterior.
- Las administraciones tributarias de excepción, a quienes la ley de una forma expresa, les concede la gestión tributaria, a una propia entidad pública acreedora de tributos. Entre este tipo de entidades se puede mencionar a la Junta de Beneficencia de Guayaquil, que gestiona y se beneficia de la recaudación de un impuesto creado por la ley, para cumplir con su finalidad de dar servicio y asistencia social.
- Las administraciones tributarias seccionales también llamados Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS), los cuales poseen jurisdicción en el ámbito provincial o municipal respectivo. La dirección de este tipo de administraciones le

#### **AUTORES:**

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

corresponde en su caso al Prefecto Provincial o al Alcalde, quienes ejercen sus funciones a través de las dependencias, direcciones u otros organismos administrativos que la ley determine. ("*Código Tributario*", 2005)

Sin embargo, el principal ente gubernamental en cuanto a materia tributaria y; especialmente, a la recaudación de impuestos respecta, es el Servicio de Rentas Internas, por sus siglas (SRI).

### **Impuesto de Patentes Municipales**

**Hecho Generador:** de este impuesto es el ejercicio de una actividad económica de manera permanente, de cualquier índole que se realice dentro del Cantón Paute.

**Sujeto Activo:** del impuesto de Patentes es el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute. La determinación, administración y control de este impuesto se lo realizara a través de la Unidad de Rentas y Tributación de la Dirección Financiera Municipal y, su recaudación se lo hará a través de la Tesorería Municipal y por otros medios que determine la Dirección Financiera.

**Sujeto Pasivo:** son sujetos pasivos del impuesto de patentes municipales, todas las personas naturales y jurídicas, sociedades nacionales o extranjeras y propietarios de negocios individuales, domiciliados o con establecimientos en el cantón Paute, que ejerzan actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias, profesionales, y de servicios y otros, que obligatoriamente deberán registrarse en el catastro de patentes municipales, que mantendrá la Unidad de Rentas y Tributación de la Dirección Financiera Municipal.

#### **AUTORES:**

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

### **Impuesto al Rodaje de Vehículos Motorizados dentro del Cantón Paute**

**Objeto del Impuesto.-** lo Constituye todos los vehículos de propietarios domiciliados en el Cantón Paute, así como los propietarios de los Vehículos que se matriculen en la UMTTTSV del GAD municipal del Cantón Paute.

**Sujetos Pasivos.-** Son sujetos pasivos del impuesto, todos los propietarios de vehículos, sean personas naturales o jurídicas que tengan su domicilio en este cantón, así como los propietarios de los vehículos que se matriculen en el cantón Paute.

### **1.3 La Cultura Tributaria**

Para poder realizar una adecuada ejecución de la política tributaria y; a su vez, contar con un eficiente sistema tributario que garantice una adecuada recaudación de impuestos, en el Ecuador las entidades encargadas de esto se las conoce como Administraciones Tributarias. Las cuales se detallan a continuación, para conocer el rol de cada una dentro del país.

- La Administración Tributaria Central, la cual le corresponde en el ámbito nacional al Presidente de la República, quien la ejerce a través de los organismos que la ley establece, los cuales son: El Servicio de Rentas Internas (SRI), que administra los impuestos internos; y el Sistema Nacional de Aduanas del Ecuador, que administra los impuestos al comercio exterior.
- Las administraciones tributarias de excepción, a quienes la ley de una forma expresa, les concede la gestión tributaria, a una propia entidad pública acreedora de tributos. Entre este tipo de entidades se puede mencionar a la Junta de Beneficencia de Guayaquil, que gestiona y se beneficia de la recaudación de un impuesto creado por la ley, para cumplir con su finalidad de dar servicio y asistencia social.
- Las administraciones tributarias seccionales también llamados Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS), los cuales poseen jurisdicción en el ámbito



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

provincial o municipal respectivo. La dirección de este tipo de administraciones le corresponde en su caso al Prefecto Provincial o al Alcalde, quienes ejercen sus funciones a través de las dependencias, direcciones u otros organismos administrativos que la ley determine. (Nacional, "Codigo Tributario", 2005)

Sin embargo, el principal ente gubernamental en cuanto a materia tributaria y; especialmente, a la recaudación de impuestos respecta, es el Servicio de Rentas Internas, conocido como (SRI).

### 1.3.1. Antecedentes

Ecuador presenta una serie de debilidades al momento de recaudar los impuestos directos (Impuesto a la renta) e indirectos (IVA, Retención a la fuente), lo que significa una disminución de los ingresos fiscales en el Estado ecuatoriano.

Hoy en día, existe un gran vacío entre la sociedad al referirnos a una “*CULTURA TRIBUTARIA*”, es decir, el desconocimiento en su totalidad sobre los deberes y obligaciones que contrae una persona natural o sociedad al momento de realizar una actividad económica, lo que lleva a cometer errores que afectan al desarrollo de la sociedad, como muestra, basta estos ejemplos:

- Omitir declaraciones tributarias.
- No entregar comprobantes de venta autorizados por parte de personas naturales o sociedades las mismas que estén realizando una transacción de bienes o servicios.
- Presentación de declaraciones tributarias en forma incorrecta.
- Realizar pagos indebidos
- Evadir el pago real de impuestos.

Por estas y muchas más razones más, es necesario el fomento de una “*CULTURA TRIBUTARIA*” entre la población contribuyente, de tal manera que el pago de impuestos sea visualizado de manera correcta, dado que es el fruto y resultado de una actividad económica.

#### AUTORES:

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Tratar de crear un país con contribuyentes más cultos es el tema para impulsar el cambio tributario de nuestro país, dado que así la población sabrá sobre sus deberes y obligaciones tributarias, así tendrán presente que la factura no es el único comprobante de venta. También conocerán claramente cómo llevar un ejercicio permanente tanto de control de ingresos como de gastos, y, a su vez, presentarán las obligaciones en el tiempo requerido y cancelarán sus impuestos.

### 1.3.2 Concepto de Cultura Tributaria

Por cultura tributaria entendemos el universo simbólico que sustenta el pago de impuestos, es decir, el conjunto de creencias, sentimiento y comportamientos que se implica en la institución social de la recaudación de impuestos. Una parte de la cultura impositiva se debe a los valores sociales, es decir, a criterios de preferencia compartidos, que orientan la forma en la que nos movemos en relación con alguna cuestión. Los valores impositivos responden al problema de la legitimación del sistema impositivo, es decir, a la forma en que los ciudadanos se encuentran dispuestos a cumplir con los deberes fiscales. (Camarero, Del Pino, & Mañas, 2015).

Para precisar el concepto de cultura tributaria, debemos previamente tener clara la definición de cultura, entendiéndose como tal el conjunto de creencias, actitudes, conocimientos, valores, costumbres, entre otros, que una sociedad o población utiliza para transmitirlos y compartirlos de generación en generación.

La cultura entonces no es algo que nace de la noche a la mañana, sino por lo contrario es el resultado de un largo proceso de adopción de valores que la sociedad los apodera haciéndolos propios de su esencia.

Dentro de la cultura tributaria, el Estado juega un papel predominante, pues es este quien debe plantar fuertes raíces que sean adoptadas por los ciudadanos para mejorar la cultura tributaria, estableciendo procesos que resulten exitosos en los cuales los contribuyentes sientan que estos están encaminados a satisfacer necesidades para la sociedad en general.



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

La cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores, actitudes y conocimientos adquiridos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación, con observancia de las leyes vigentes que rigen la conducta del ser humano, como sujeto capaz de ejercer y responder ante las obligaciones tributarias que del mismo devenga, es decir, este comportamiento debe ser visto no tanto como una obligación sino más bien como el deber de coadyuvar en función de resolver las necesidades de un país. (Campagna, 2013).

Desde este mismo contexto Banfi Campagna, es enfático al señalar que:

La cultura tributaria es indispensable en toda sociedad, puesto que es la manera de vivir juntos, moldea el pensamiento, la imagen y el comportamiento, de manera que el sujeto pasivo pueda cumplir de manera voluntaria con las obligaciones tributarias. Para llegar a esto, debe lograrse una educación tributaria en todos los estratos sociales en modo de fortalecer aspectos importantes en un ser humano como lo son las creencias, actitudes, comportamientos y conocimientos acerca de los deberes, pero también de los derechos que otorgan las leyes en materia tributaria. (2013).

### 1.3.3 Educación Tributaria

La importancia de representar los valores, entendidos como el epicentro de la educación tributaria, pasa por el fomento de la “*CULTURA DE LA TRIBUTACIÓN*” en la sociedad; en donde:

Los elementos de la cultura tributaria están representados por: valores, normas legales y sanciones, símbolos y tecnología. En cuanto a los valores, Martínez (2012) expresa que los valores son patrones que guían la manera de ser o de actuar de los individuos en una sociedad. (Campagna, 2013):

Desde esta postura, Obermeister señalar que: Los valores matriciales más importantes para crear y acumular una nueva cultura tributaria son los siguientes:

#### AUTORES:

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

1. Pacto social: se refiere a que las instituciones sociales, Estados, poderes, gobiernos, partidos, sistemas tributarios, que no se mueven en esa dirección, se ven a sí mismas crecientemente aisladas, faltas de credibilidad y legitimidad. Los ciudadanos se resisten a ser meramente individuos administrados, pues aspiran ser actores responsables en la nueva sociedad.

2. La sociedad como proyecto: Se siente la necesidad de hacer un nuevo pacto, porque a la sociedad se le percibe cada vez más como lo que realmente es, un proyecto de todos y entre todos sus miembros.

3. Dinámica: en cuanto al desenvolvimiento de las tareas de información, del control, de la gestión y de la participación no se detendrá, irá en aumento, y esto es lo que va a hacer que la sociedad como proyecto tenga una nueva dinámica. Desde las instituciones desde las cuales la sociedad se dirige y conduce a sí misma, las actitudes y la visión deberán ser siempre dinámicas.

4. La información y el conocimiento: significa información total, transparencia, análisis riguroso, planteamiento de todos los escenarios posibles, valoración crítica de los mismos. A partir de estos elementos los ciudadanos demandan tener más y mejor conocimiento e información.

5. Participación: la participación de los ciudadanos en la concepción, diseño, planeación conducción de la sociedad como proyecto, en la definición del modelo de desarrollo humano como país, en la elaboración de las políticas tributarias y en la decisión del sistema tributario que se necesita y conviene. (2012).

Según lo expuesto, lo que Obermeister hace notar es que, se han establecido cinco valores de vital importancia para la “*CULTURA DE LA TRIBUTACIÓN*”, la misma que está determinada por:

...el pacto social mediante el cual las instituciones de un país deben avanzar hacia una misma dirección, la sociedad como proyecto, la dinámica con el cual se desenvuelven las actividades de información, gestión, participación, la comunicación, el conocimiento

### AUTORES:

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

que deben tener los ciudadanos y por último la participación de estos en el desarrollo humano, político y tributario de una nación. (2012)

De esta manera, “...los valores se definen como patrones que guían el comportamiento de una persona dentro de una sociedad, facilitando de esta forma el conocimiento de los proyectos que llevan a cabo las instituciones de un país” (Banfi, 2013).

### 1.4 La Ética del contribuyente

La tarea que se tiene pendiente, en cuanto a materia tributaria, es todavía una meta por cumplirse desde la sociedad de la tributación; la “*CULTURA TRIBUTARIA*” como un paradigma que genera un bienestar social.

Desde esta postura, la perspectiva Ética no es ajena al acto de la contribución social. Pues, “La Ética proporciona una serie de criterios y marcos teóricos indispensables para normar la conducta, haciendo al ser humano responsable y capaz de tomar decisiones a la luz de los valores universales” (Escobar, Arredondo, Albarrán, 2010)

Entonces, podemos decir que el acto de contribuir, parte de una disposición humana; que está sujeto al análisis ético-moral debido a que “El hombre es responsable de todos y cada uno de sus actos humanos y está obligado a ordenarlos a su fin último” (García, 1995).

El acto humano de contribuir, como podemos ver, necesariamente requiere de un presupuesto ético, en el que está en esencia involucrado el deber de acatar la ley en los Estados democráticos. Así podemos adelantar que la moral tributaria sólo se entiende dentro de la moral ciudadana, es decir se trata también de un deber político. Implica también un deber social, pues contribuir es una acción que establece un vínculo social, un deber de solidaridad con los otros miembros de la sociedad de la cual el individuo forma parte inseparable. Detona la economía y el bienestar social de la población, haciendo sustentable al propio Estado y distribuyendo la riqueza recaudada en las tareas



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

que la propia sociedad se ha impuesto. (Procuraduría de la defensa del contribuyente, 2008)

### 1.4.1 Valores presentes en la Ética Tributaria

Se entiende por valores a todos aquellos aprendizajes estratégicos, relativamente estables en el tiempo. Dentro del marco de la Ética Tributaria, deben existir una serie de valores presentes tanto en los contribuyentes como en los entes encargados de Administrar los recursos provenientes de los tributos. A continuación, se mencionan los de mayor relevancia.

**a) Responsabilidad:** Viene del latín *responsum* (repuesta) y *dare* (dar), que significa responder de lo hecho, de nuestros propios actos y consecuencias, bien ante uno mismo, por la conciencia, o ante alguien. Responsable es pues, quien es capaz de justificar sus acciones, de explicar, de dar razón de lo que hizo y porque lo hizo.

La responsabilidad moral no se agota en los límites de la conciencia personal, sino que abarca a todo y a todos los demás. Una Ética de la responsabilidad mueve a los ciudadanos a participar en la vida pública para contribuir al bien común y crea exigencias éticas de solidaridad entre las personas y los pueblos.

**b) Cooperación:** viene del latín *cooperāri*. Que significa. Obrar juntamente con otro u otros para un mismo fin. La cooperación consiste en el trabajo en común llevado a cabo por parte de un grupo de personas o entidades mayores hacia un objetivo compartido. Unir esfuerzos y establecer líneas de acción conjunta entre los contribuyentes y los organismos públicos, sobre el aspecto tributario.

**c) Compromiso:** Un compromiso o una cláusula compromisoria es, en Derecho, una estipulación contenida en un contrato por la que las partes acuerdan cumplir con lo establecido.

Es un arreglo de intereses en conflicto que da a cada adversario la satisfacción de pensar que ha conseguido lo que no debió conseguir, y que no le han despojado de nada salvo lo que en justicia le correspondía.

La actitud positiva y responsable por parte de los contribuyentes y de los poderes públicos para el logro de los objetivos, fines y metas en materia tributaria. Es una



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

obligación firme, expresada en un acuerdo o contrato equivalente con el apoyo de fondos públicos, asumidos por un gobierno.

**d) Solidaridad:** es un término muy recurrente que habitualmente se emplea para denominar la simple acción dadivosa o bien intencionada. En sociología, solidaridad se refiere al sentimiento de unidad basado en metas o intereses comunes. Asimismo, se refiere a los lazos sociales que unen a los miembros de una sociedad entre sí. En el ámbito público es la unión de responsabilidades e intereses comunes, entre los miembros del gobierno y los ciudadanos.

La cualidad de continuar unido con otros en creencias, acciones y apoyo mutuo, aun en tiempos difíciles. Es un sentimiento y un valor por los que las personas se reconocen unidas, compartiendo las mismas obligaciones, intereses. (Valero, 2009).

### 1.4.2 Compromisos éticos del contribuyente.

1. El contribuyente debe obrar de acuerdo con los principios éticos y morales de la recta razón.
2. El contribuyente tiene la obligación moral de informarse sobre sus responsabilidades fiscales, sus obligaciones y derechos.
3. El contribuyente tiene el derecho de conocer el destino de sus aportaciones, de manera clara y transparente, pero con la conciencia de que no le corresponde en lo personal una contraprestación específica.
4. El contribuyente cumplido debe reconocer que su participación lo hace solidario con su comunidad.
5. El contribuyente honesto es coautor del bien común.
6. El contribuyente justo es partícipe de la distribución de la riqueza... (Procuraduría de la defensa del contribuyente, 2008)

#### AUTORES:

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

### 1.5 Cumplimiento de las obligaciones tributarias

El papel del contribuyente en la sociedad es cumplir y hacer cumplir los deberes y obligaciones tributarias para que ésta, a través del fisco, se beneficie de los servicios públicos del país.

Bajo esta acepción, la obligación tributaria parte por ser:

Es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la Ley. (TRIBUTARIO, 2016)

Es por ello que podemos hablar, tanto de: un nacimiento de las obligaciones tributarias como de su exigibilidad tributaria.

#### **Nacimiento**

“La obligación tributaria nace cuando se realiza el presupuesto establecido por ley para configurar cada tributo” (TRIBUTARIO, 2016).

#### **Exigibilidad**

La obligación tributaria es exigible a partir de la fecha que la ley señale para el efecto:

- Cuando la liquidación deba efectuarla el contribuyente o el responsable, desde el vencimiento del plazo fijado para la presentación de la declaración respectiva
- Cuando por mandato legal corresponda a la administración tributaria efectuar la liquidación y determinar la obligación, desde el día siguiente al de su notificación. (TRIBUTARIO, 2016)



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

## CAPITULO II

### EL UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES

#### 2.1 Contribuyentes

Son aquellos respecto del cual se verifica el hecho generador de la obligación tributaria, es toda persona física o natural y jurídica o moral obligada a cumplir y hacer cumplir los deberes formales según lo establece las leyes tributarias del país, esto debe proveerse del registro Único del contribuyente (RUC) el cual le sirve como código de identificación en sus actividades fiscales y como control de la administración para dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y deberes de éstos.

#### 2.2 Tipos de contribuyentes

Los tipos de contribuyentes se clasifica en: Persona naturales obligadas a llevar contabilidad y, personas naturales no obligadas a llevar contabilidad. Son personas físicas, nacionales y extranjeras que realizan actividades económicas, que ejercen derechos y cumple obligaciones a título personal.

##### 2.2.1 Personas Obligadas a Llevar Contabilidad.

Una persona natural está obligada a llevar contabilidad cuando cumpla con cualquiera de las siguientes condiciones:

Opere con un capital superior a \$97.200, tenga ingresos brutos anuales de su actividad económica (del ejercicio fiscal inmediato anterior) superiores a \$162.000, costos y gastos anuales (del ejercicio fiscal inmediato anterior) superior de \$129.600. En caso de personas naturales que se dedique a la exportación de bienes obligatoriamente deberán llevar contabilidad.

##### 2.2.2 Personas Naturales No Obligadas A Llevar Contabilidad

Son personas que realizan actividades económicas y no cumplen con ninguna condición de las mencionadas anteriormente.

AUTORES:

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

### **Sociedades**

El término sociedad comprende a todas las instituciones del sector público y privado, a las personas jurídicas bajo el control de las Superintendencias de Compañía y de Bancos, las organizaciones con y sin fines de lucro, los fideicomisos mercantiles, las sociedades de hecho y cualquier patrimonio independiente de sus miembros.

### **Sociedades Privadas**

Son sociedades en que la mayoría de las acciones u otras formas de participación en el capital pertenecen a particulares, busca lucro y ganancia de los socios sin importarle el interés colectivo.

### **Sociedades Públicas**

Son sociedades creadas por el gobierno para prestar servicios públicos. Estas sociedades pertenecen al estado, tienen personalidad jurídica, patrimonio y régimen jurídico propio. Se crean mediante un decreto Ejecutivo, para la realización de actividades mercantiles, Industriales, y cualquier otra actividad conforme a su denominación y forma jurídica.

### **Contribuyentes Especiales**

El contribuyente especial hace referencia al contribuyente (persona natural o sociedad), el cual es delegado por la administración tributaria, el mismo que en virtud de la importancia económica establecida bajo parámetros especiales y con el fin de ayudar a la recaudación efectiva de los tributos, esto se lleva a cabo bajo condiciones especiales con respecto al cumplimiento de sus deberes tributarios.

Con el objetivo de seleccionar y descartar posibles contribuyentes, la administración tributaria se encarga constantemente de realizar dichos procesos de selección, los mismos que se rigen en parámetros según las transacciones reportadas en las declaraciones y anexos. También se toma en consideración todos aquellos contribuyentes que ejecutan movimientos tributarios, cuyo movimiento tributario se haya minimizado y no represente gran significado para considerarlo un contribuyente especial. Dicho caso se lo excluye de la selección (Especiales, 2016).



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

### 2.3 Universo de contribuyentes

En el Cantón Paute nuestro universo de contribuyentes dato adquirido en el Servicio de Rentas Internas indican que, entre contribuyentes naturales, sociedades, especiales y RISE son un total de 2740 contribuyentes, donde la población de habitantes que hemos tomado para nuestro estudio entre hombres y mujeres desde los 18 a 65 años llegan a un total de 13.078 personas

### 2.4 Tamaño de la muestra

Nuestro tamaño de la muestra del Cantón Paute será de 374, en el universo de 13.078 personas entre hombres y mujeres, con un nivel de confianza del 95%, y, un margen de error del 5%. Hemos determinado la muestra con la técnica del muestreo probabilístico estadístico, permitiéndonos evaluar la percepción de los impuestos.

Nuestro tamaño de la muestra ha sido determinado de acuerdo a la técnica de muestreo probabilístico estratificado, permitiéndonos una valoración de las características y conductas de la población del Cantón Paute.

$$n = \frac{z^2 pqN}{e^2(N - 1) + z^2 * p * q}$$
$$n = \frac{1,96^2 * 0,5 * 0,5 * 13078}{(0,05^2(13078 - 1)) + ((1,96)^2 * 0,5 * 0,5)}$$
$$n = 373,23$$

En Paute es donde:

**N** = Tamaño de la población

**z<sup>2</sup>** = Nivel de confianza

**p** = Probabilidad de éxito

**AUTORES:**

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

$q$  = Probabilidad de fracaso

$e^2$  = Margen de error

### **Muestreo Probabilístico**

Se basa en el principio de equiprobabilidad, esto quiere decir que todos los individuos de la muestra seleccionada, tendrán las mismas probabilidades de ser elegidos. Lo anterior nos asegura que la muestra extraída contará con representatividad.

Al azar simple:

- Sistemática. - En nuestro estudio elegimos de acuerdo a la cantidad de muestra requerida para cada sector, la cantidad de personas a encuestar correspondiente a cada manzana.
- Estratificada. - La estratificación se realizó por zona (Paute), sector (parroquia) y manzana.

Características:

- No hay discreción del investigador.
- Los elementos se seleccionan por reglas mecánicas.
- Hay error muestral.
- Se conoce la probabilidad de inclusión.

(Pickers, 2016)

**AUTORES:**

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Tabla: 4**

*Universo Cantón Paute  
(Unidad por personas, División Hombre y Mujeres)*

SECTOR	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
BULAN (JOSE VICTOR IZQUIERDO)	501	654	1155
CHICAN (GUILLERMO ORTEGA)	698	994	1692
DUG-DUG	384	534	918
EL CABO	755	945	1700
GUARAINAG	170	228	398
PAUTE	2436	2969	5405
SAN CRISTOBAL (CARLOS ORDOÑEZ LAZO)	522	640	1162
TOMEBAMBA	297	351	648
	5763	7315	13078

Fuente: INEC, Censo 2010

Elaboración Ana Rodríguez - Leonardo Bernal

**Tabla: 5**

*Proporcionalidad de la muestra*

SECTOR	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
BULAN (JOSE VICTOR IZQUIERDO)	0,03830861	0,05000765	0,08831626
CHICAN (GUILLERMO ORTEGA)	0,05337208	0,07600551	0,12937758
DUG-DUG	0,02936229	0,04083193	0,07019422
EL CABO	0,05773054	0,07225876	0,12998929
GUARAINAG	0,01299893	0,01743386	0,03043279
PAUTE	0,18626701	0,22702248	0,41328949
SAN CRISTOBAL (CARLOS ORDOÑEZ LAZO)	0,03991436	0,04893715	0,08885151
TOMEBAMBA	0,02270989	0,02683897	0,04954886
	0,44066371	0,55933629	1

Elaboración: Ana Rodríguez, Leonardo Bernal

AUTORES:

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

### Tabla: 6

#### *Representatividad de la Muestra*

*(Total Número de Encuestas por Cantón)*

SECTOR	H	M	VALOR	TOTAL
BULAN (JOSE VICTOR IZQUIERDO)	14,3274201	18,7028598	33,0302799	33
CHICAN (GUILLERMO ORTEGA)	19,9611561	28,426059	48,3872152	48
DUG-DUG	10,9814956	15,2711424	26,252638	26
EL CABO	21,5912219	27,0247744	48,6159963	49
GUARAINAG	4,86159963	6,52026304	11,3818627	11
PAUTE	69,663863	84,9064077	154,570271	155
SAN CRISTOBAL (CARLOS ORDOÑEZ LAZO)	14,9279706	18,3024927	33,2304634	33
TOMBAMBA	8,49350054	10,0377734	18,5312739	19
	164,808228	209,191772	374	374

**Elaboración: Ana Rodríguez - Leonardo Bernal**

Para determinar el tamaño de la muestra, trabajamos en base al número de manzanas por parroquia y al número de hogares por parroquia, esto debido a que aplicaremos el método zona, sector, manzana, y las encuestas estarán dirigidas a jefes de hogar.



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Tabla: 7**

*Encuestas correspondientes por Parroquia*

*(Método Zona, Sector, Manzana)*

	<b>Encuestas/Parroquia</b>	<b>Manzanas</b>	<b>Encuesta/Manzana</b>
<b>BULAN (JOSE VICTOR IZQUIERDO)</b>	33	10	3 y 3 adicionales
<b>CHICAN (GUILLERMO ORTEGA)</b>	48	19	2 y 1 más en las 10 primeras manzanas
<b>DUG-DUG</b>	26	22	1 y 1 más en las 4 primeras
<b>EL CABO</b>	49	33	1 y 1 más en las 16 primeras
<b>GUARAINAG</b>	11	22	1 cada 2 manzanas
<b>PAUTE</b>	155	34	5 encuestas en manzanas impares, 4 encuestas en pares, y dos encuestas adicionales en impares
<b>SAN CRISTOBAL (CARLOS ORDOÑEZ LAZO)</b>	33	14	2 y 5 encuestas adicionales
<b>TOMBAMBA</b>	19	20	1 en las primeras manzanas
	374		

**Elaboración: Ana Rodríguez - Leonardo Bernal**

Por ejemplo: en el Sector de Dug Dug deben realizarse 26 encuestas. Existen 22 manzanas en el sector. Por ello se realizará una encuesta en cada manzana y 2 encuestas cada 6 manzanas.

**AUTORES:**

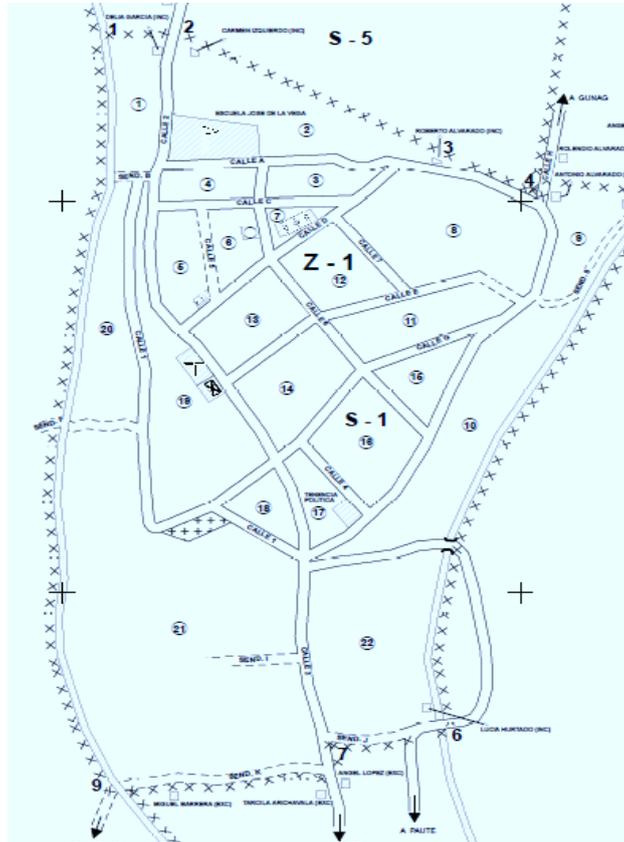
ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Gráfico: 1**

*Encuestas por manzanas en Dug Dug*



**Fuente:** INEC

**2.5 Prueba piloto**

Hemos visto conveniente para determinar el nivel de cultura tributaria basarnos en el siguiente formulario. Las preguntas que hemos determinado nos ayudará a obtener resultados sobre el conocimiento tributario que tienen hombres y mujeres del cantón Paute, su nivel de aceptación de los tributos y el conocimiento de pago de los mismos; la prueba piloto ha sido realizada a 10 personas al azar del Cantón en estudio. La encuesta consta de 31 preguntas divididas en cinco secciones la misma que se efectuó en

**AUTORES:**

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

el parque central del Cantón Paute, sacando un promedio de tiempo de cada una tuvieron una duración de 10 minutos misma que tuvo una duración de 8 minutos 20 segundos. Las mismas que fueron favorables por lo que se procedió a realizar la boleta definitiva y realizar las encuestas necesarias para cumplir con nuestro tamaño de estudio.

### **2.6 Boleta definitiva**

La boleta definitiva, consta de 31 preguntas, divididas en cinco secciones:

1. Información General
2. Conocimiento de los Impuestos
3. Cumplimiento de Impuestos
4. Sanciones
5. Capacitación

La encuesta para esta investigación de campo se detalla bajo el siguiente formato. En ella se logró conseguir los datos que sirvieron de análisis para la consecución de este trabajo de grado. (Ver Anexo 2, Tabla Boleta Definitiva)

### **2.7 Análisis de resultados**

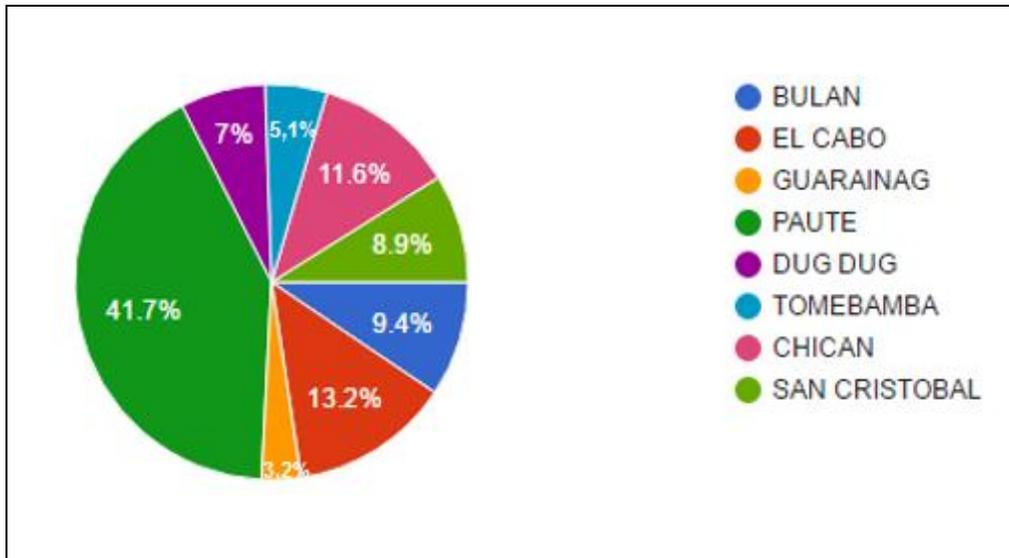
Luego de realizar las encuestas en el Cantón de Paute, procedimos a la tabulación de datos, mismas que utilizando el programa de Google sheets, el cual nos ayudó a obtener los resultados para poder realizar nuestro análisis.



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro: 1**

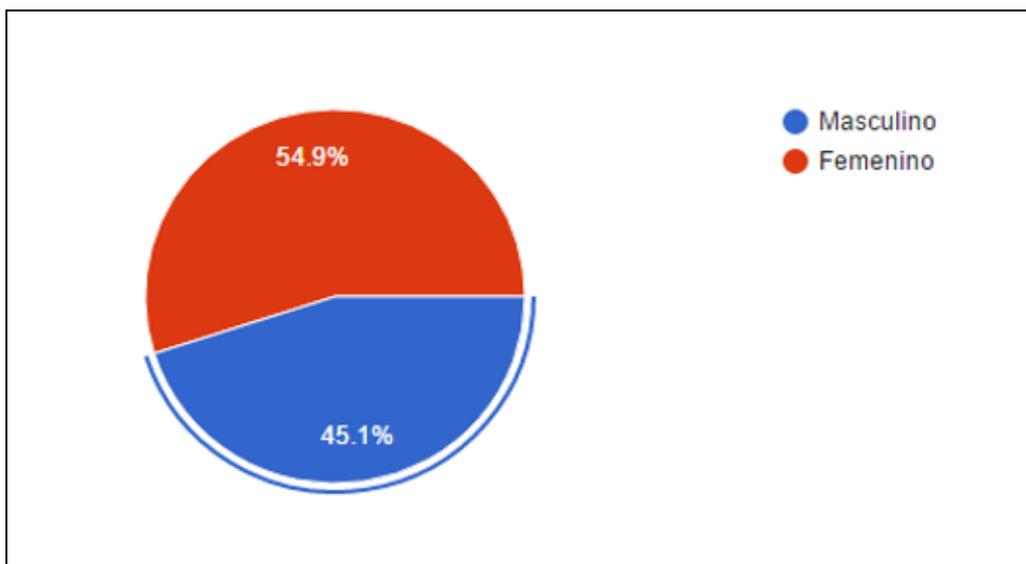
*Porcentaje de encuestados por parroquia*



Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

**Cuadro: 2**

*Género*



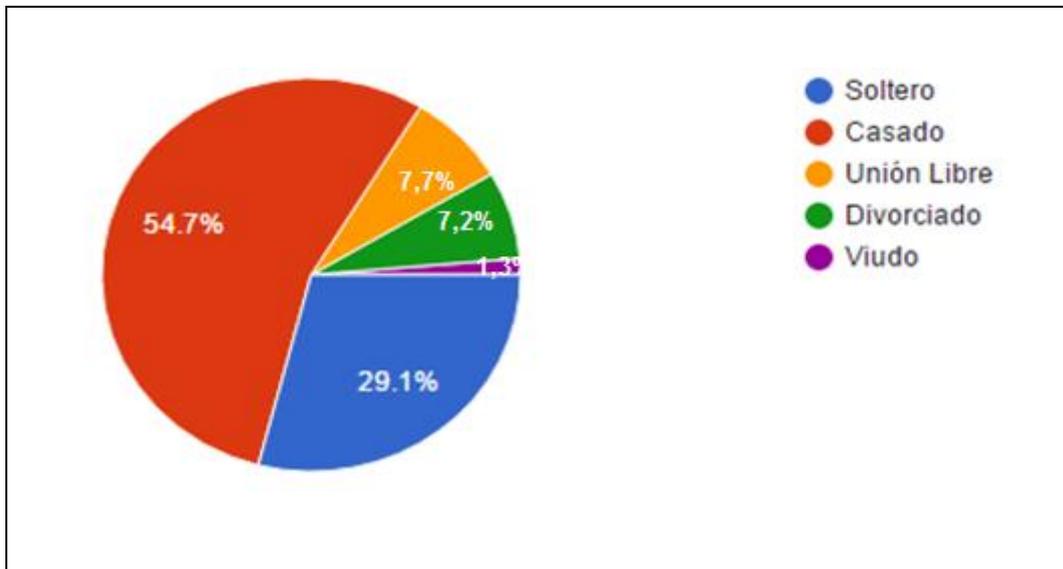
Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro: 3**

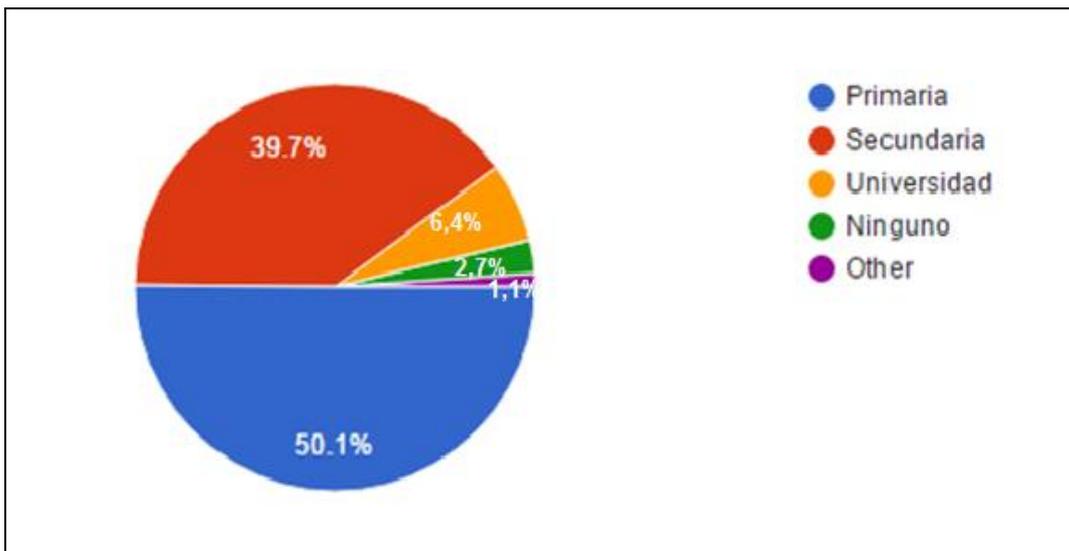
*Estado Civil*



Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

**Cuadro: 4**

Nivel de Educación



Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.



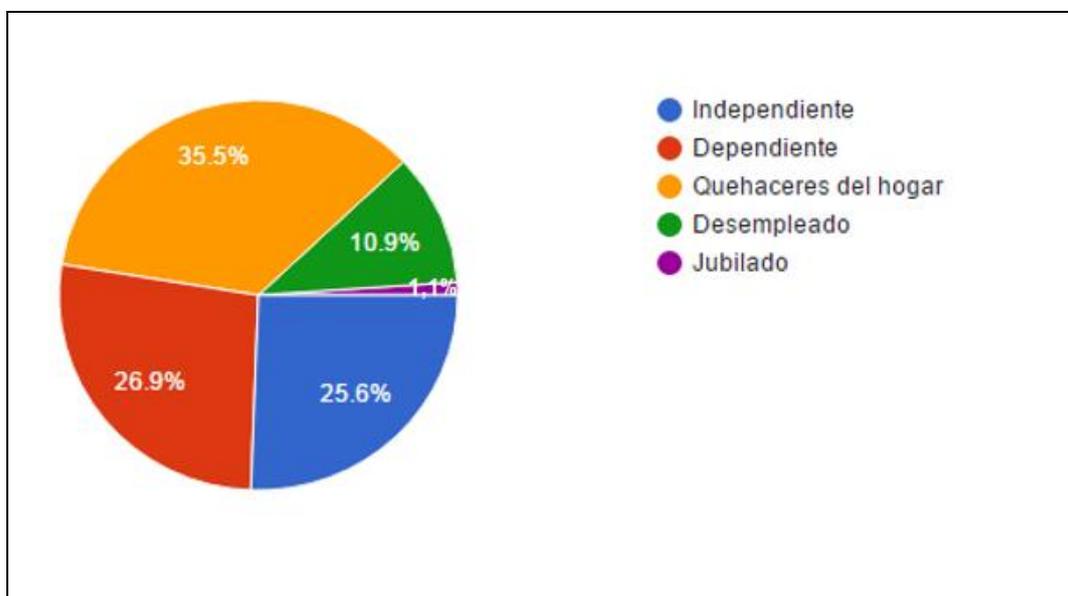
## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

### Interpretación:

Podemos decir que el nivel de educación en el cantón Paute es un tipo de nivel básico ya que el 50,13% han culminado solo la primaria, de los cuales el 39,70% es nivel secundario.

### Cuadro: 5

#### *Tipo de Trabajo*



Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

### Interpretación:

Referente al tipo de trabajo en el Cantón Paute podemos encontrar el 52,5% genera ingresos económicos sean estos dependientes o independientes, mientras que el 35,5% se dedican a los quehaceres del hogar.

#### AUTORES:

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL

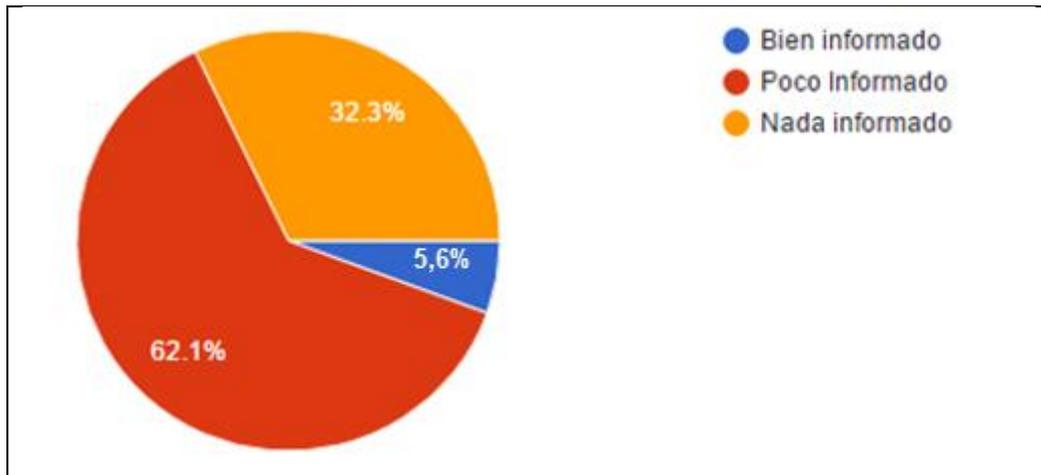


UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Sección B: Conocimiento de los Impuestos**

**Cuadro: 6**

*Percepción de información sobre el pago de impuestos*



Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

**Tabla: 8**

*Percepción de información sobre el pago de impuestos*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Bien informado	21	5,6%
Poco informado	120	32,3%
Nada informado	233	62,1%
<b>Total</b>	<b>374</b>	<b>100%</b>

Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

**Interpretación:**

Podemos observar que el 62,1% de la muestra dice que se encuentra POCO INFORMADA sobre el pago de impuestos, mientras tanto el 5,6% cree tener conocimiento suficiente y total sobre impuestos, el 32,3% restante se cree no tener información sobre los mismos.

**AUTORES:**

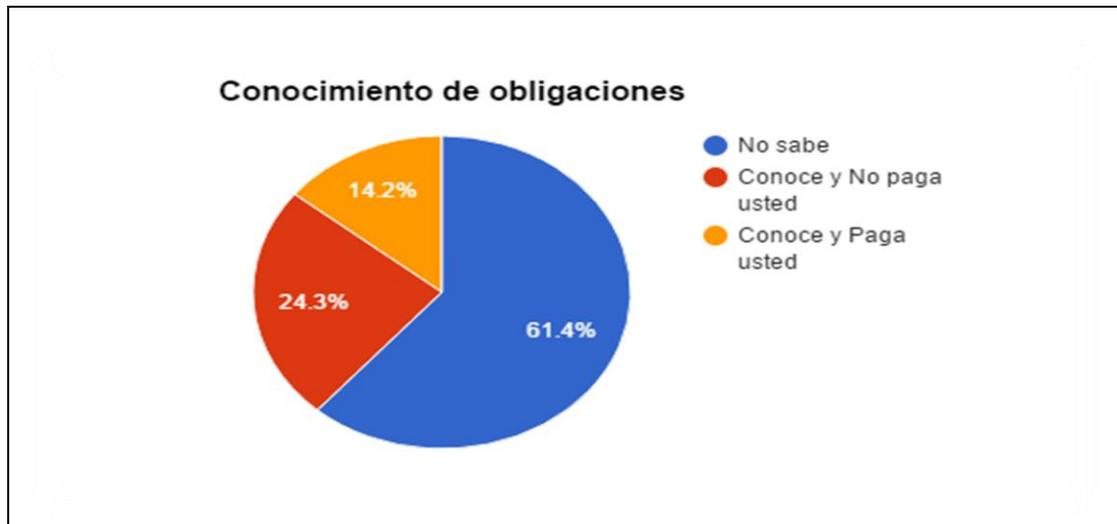
ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

### Cuadro: 7

*Conocimiento general de obligaciones en el Cantón Paute*



Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

### Tabla: 9

*Datos para Conocimiento de obligaciones*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
<b>No sabe</b>	3900	61,44%
<b>Conoce y No paga usted</b>	1545	24,34%
<b>Conoce y Paga usted</b>	903	14,22%
<b>Total de Respuestas</b>	6348	100%

Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

### Interpretación:

En la totalidad de impuestos, tasas y contribuciones especiales que se deben cumplir en el Cantón Paute tanto para el Gobierno Central como en el gobierno autónomo descentralizado los moradores no conocen los impuestos que deben pagar, en un 61,4%; el 24,3% conoce de los impuestos, pero no realizan el pago dejándonos como incógnita que no pagan porque no les corresponde el pago de dichos impuestos, que lo veremos más adelante, y el 14,2% es gente que conoce y cumple con sus obligaciones.

### AUTORES:

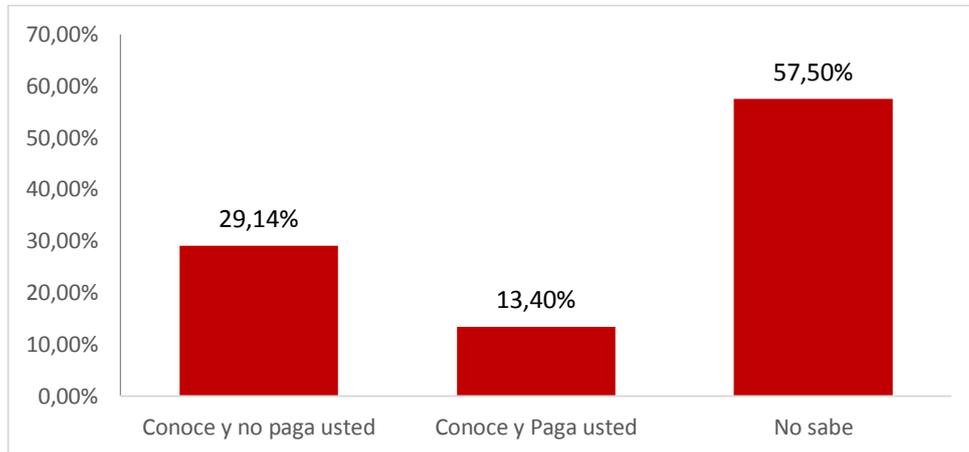
ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

### Cuadro: 8

#### *Percepción de conocimiento del Impuesto a la Renta en el Cantón Paute*



Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

### Tabla no: 10

#### *Percepción de conocimiento del Impuesto a la Renta en el Cantón Paute*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
<b>Conoce y No paga</b>	109	29,14%
<b>Conoce y Paga</b>	50	13,40%
<b>No sabe</b>	215	57,50%
<b>Total</b>	374	100%

Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

### Interpretación:

Con respecto a la encuesta se obtuvo un 29.10% que conoce del Impuesto a la Renta sin embargo no lo paga porque puede ser que no llegue a la base imponible o no tiene actividad económica. Un 13.40% que cumple a cabalidad con el pago de impuesto y un restante mayoritario de 57.50% que no conoce y lógicamente no paga este impuesto, pero puede deberse a que no genera actividad económica suficiente para tener que pagarlo.

### AUTORES:

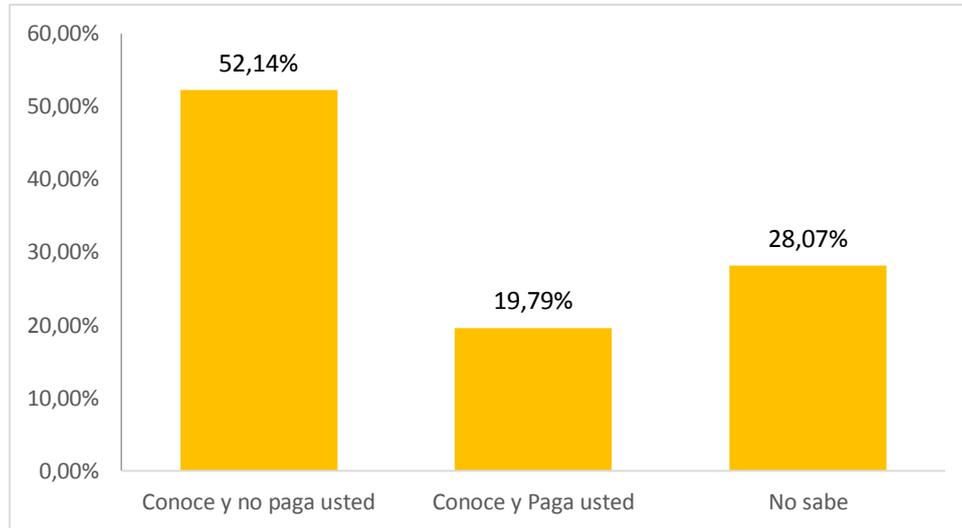
ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro: 9**

*Percepción de conocimiento del Impuesto al Valor Agregado en el Cantón Paute*



**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Tabla: 11**

*Percepción de conocimiento del Impuesto al Valor Agregado en el Cantón Paute*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
<b>Conoce y No paga</b>	195	52,14%
<b>Conoce y Paga</b>	74	19,79%
<b>No sabe</b>	105	28,07%
<b>Total</b>	374	100%

**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Interpretación:**

En el caso de este impuesto la mayoría (52.20%) dice conocer del mismo sin embargo no son conscientes de la realización de este tributo, ya que de alguna forma todos pagamos IVA, estemos o no obligados a declarar el impuesto. El 19.60% dice conocer y pagar el mismo y el restante 28.20% dice no conocer sobre el impuesto IVA.

**AUTORES:**

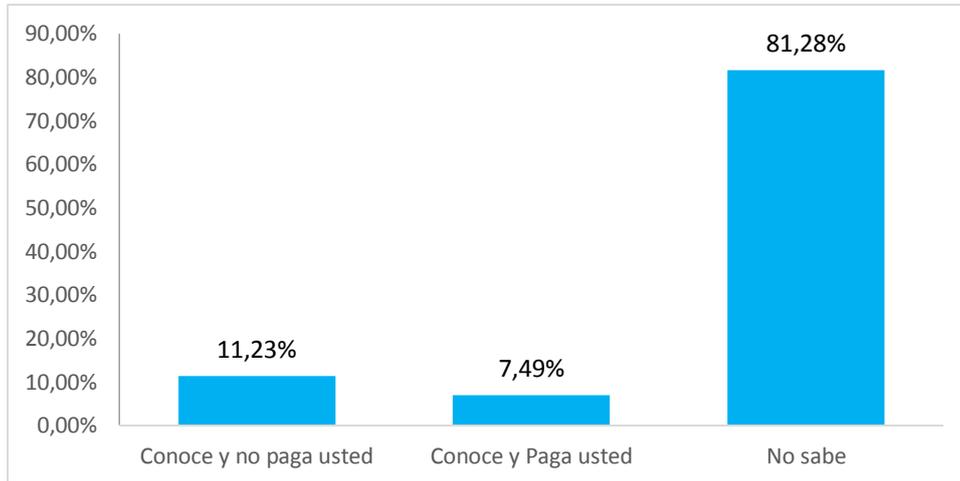
ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro no. 10**

*Percepción de conocimiento en el Cantón Paute sobre Vehículos Motorizados*



**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Tabla: 12**

*Percepción de conocimiento en el Cantón Paute sobre Vehículos Motorizados*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
<b>Conoce y no paga</b>	42	11,23%
<b>Conoce y paga</b>	28	7,49%
<b>No sabe</b>	304	81,28%
<b>Total</b>	374	100,0%

**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Interpretación:**

El 11.23% dice conocer y no pagar el impuesto a vehículos motorizados, esto puede deberse a que no poseen vehículos y no deben hacerlo. Existe un 7,49% que conoce y paga este tributo y un restante 81.28% que no conoce sobre este impuesto.

**AUTORES:**

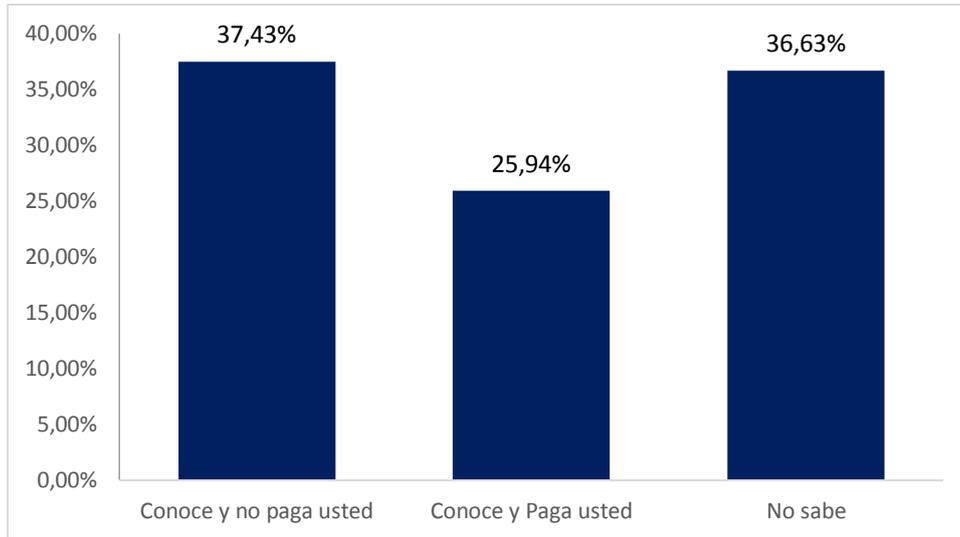
ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro: 11**

*Percepción de conocimiento en el Cantón Paute sobre Propiedad Urbana*



**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Tabla: 13**

*Percepción de conocimiento en el Cantón Paute sobre Propiedad Urbana*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
<b>Conoce y no paga</b>	140	37,43%
<b>Conoce y paga</b>	97	25,94%
<b>No sabe</b>	137	36,63%
<b>Total</b>	374	100,0%

**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal**

**Interpretación:**

El 37,43% dice conocer y no pagar el impuesto sobre propiedad urbana, el 25,94% dice conocer y pagar, siendo estos los únicos que cumplen a conciencia por el conocimiento sobre el mismo, el 36,63% dicen no saber sobre el pago de este impuesto, desde nuestro punto de vista creemos que la comunicación entre el gobierno cantonal de Paute y sus habitantes no es el correcto.

**AUTORES:**

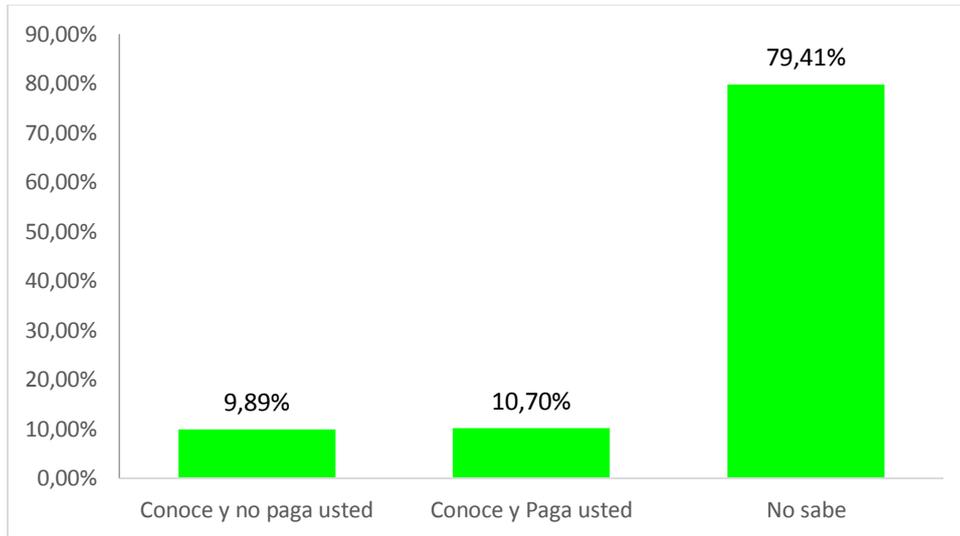
ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro no. 12**

*Percepción de conocimiento en el Cantón Paute sobre Marcas y patentes*



**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Tabla: 14**

*Percepción de conocimiento en el Cantón Paute sobre Marcas y patentes*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
<b>Conoce y no paga</b>	37	9,89%
<b>Conoce y paga</b>	40	10,70%
<b>No sabe</b>	297	79,41%
<b>Total</b>	374	100,0%

**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal**

**Interpretación:**

Respecto a la percepción de conocimiento en el Cantón Paute sobre Marcas y Patentes podemos decir que el 9,89% de la población evade este impuesto debido a que la gente conoce y no paga el mismo, el 10,70% conoce y paga, y el 79,41% no tiene ningún conocimiento al respecto del impuesto.

**AUTORES:**

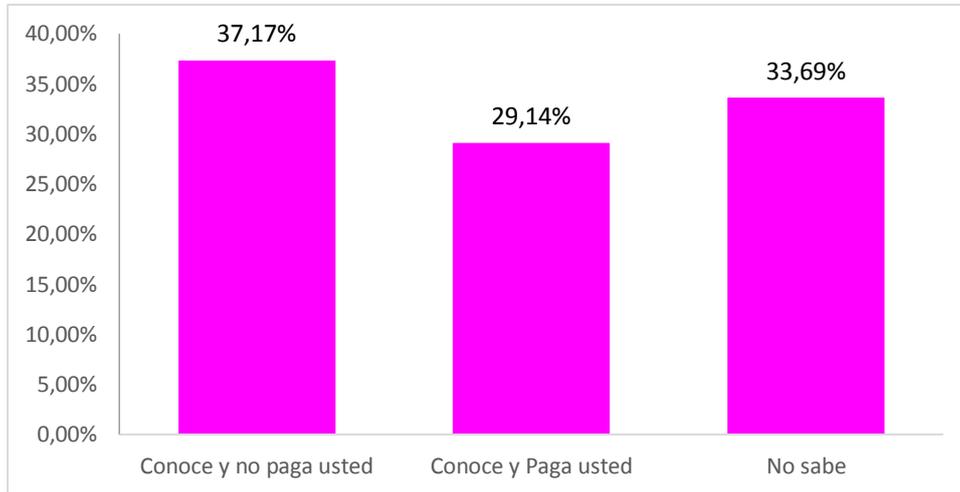
ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro: 13**

*Percepción de conocimiento en el Cantón Paute sobre la Propiedad Rural*



**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Tabla: 15**

*Percepción de conocimiento en el Cantón Paute sobre la Propiedad Rural*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
<b>Conoce y no paga</b>	139	37,17%
<b>Conoce y paga</b>	109	29,14%
<b>No sabe</b>	126	33,69%
<b>Total</b>	374	100,0%

**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Interpretación:**

El 37,17% conoce y no paga el impuesto sobre la propiedad rural siendo la mayoría en evadir este impuesto, el 29,14% conoce y paga cumpliendo con su obligación, mientras tanto el 33,69% dice no saber sobre el mismo.

**AUTORES:**

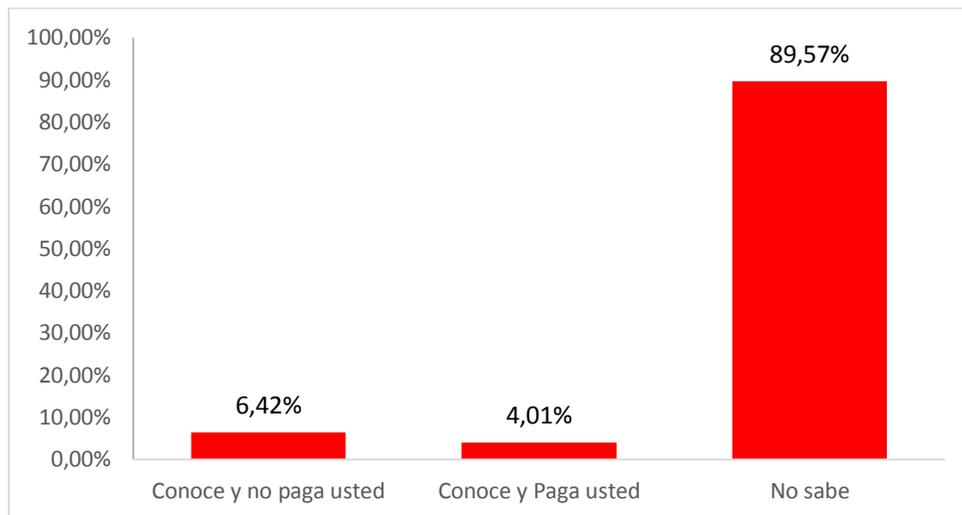
ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro: 14**

*Percepción de conocimiento en el Cantón Paute sobre el 1,5 por mil sobre Activos Totales*



**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Tabla:16**

*Percepción de conocimiento en el Cantón Paute sobre el 1,5 por mil sobre Activos Totales*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
<b>Conoce y no paga</b>	24	6,42%
<b>Conoce y paga</b>	15	4,01%
<b>No sabe</b>	335	89,57%
<b>Total</b>	374	100,0%

**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Interpretación:**

Sobre el conocimiento del impuesto 1,5 por mil sobre Activos Totales, la mayor cantidad de la población dice no saber del impuesto, el 6,42% conoce y no paga, y el 4,01% conoce y paga.

**AUTORES:**

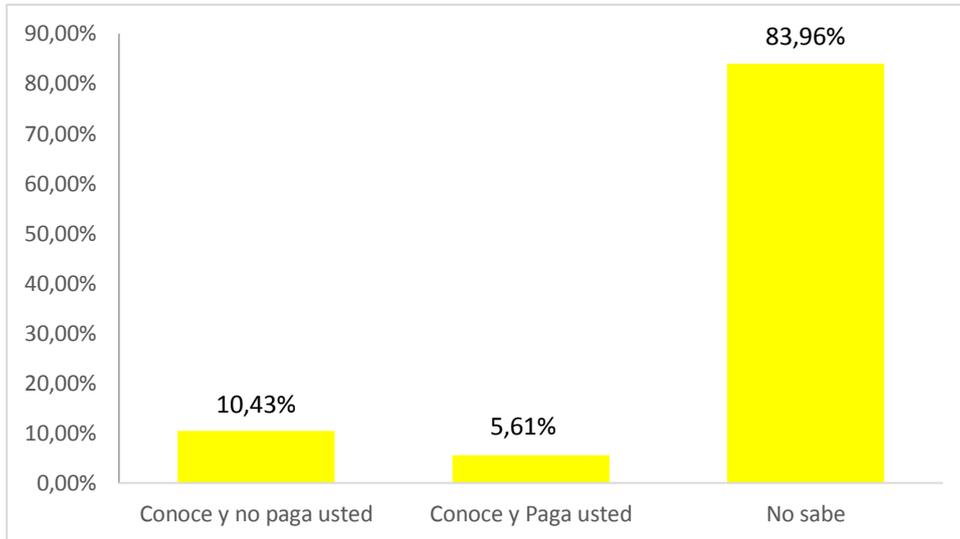
ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro: 15**

*Percepción de conocimiento en el Cantón Paute sobre la tasa de rastro*



**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Tabla:17**

*Percepción de conocimiento en el Cantón Paute sobre de rastro*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
<b>Conoce y no paga</b>	39	10,43%
<b>Conoce y paga</b>	21	5,61%
<b>No sabe</b>	314	83,96%
<b>Total</b>	374	100,0%

**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Interpretación:**

De acuerdo sobre el este impuesto de tasa de rastro un 10,43% lo conoce y no realiza el pago, el 5,61% realiza el pago debido y el 83,96% dice no saber de la existencia de este impuesto.

**AUTORES:**

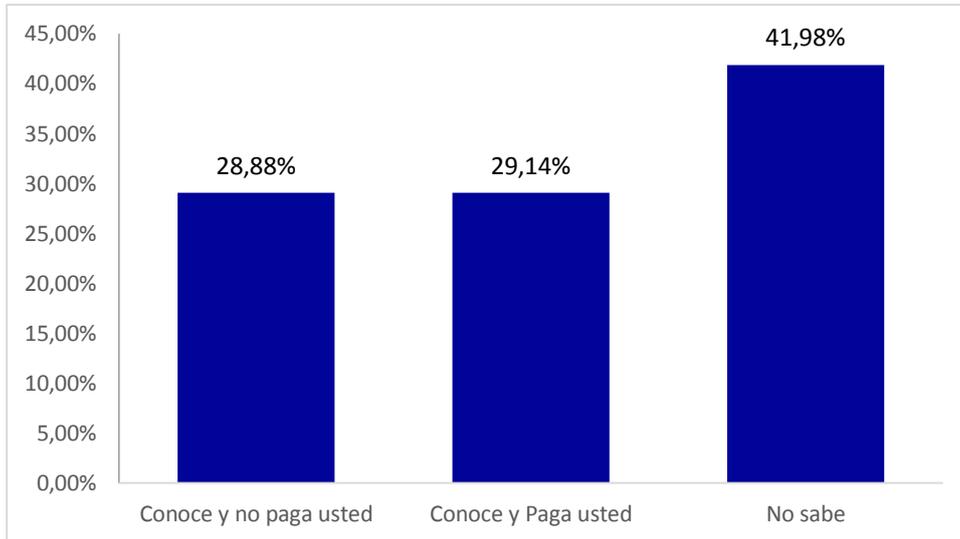
ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro: 16**

*Percepción de conocimiento en el Cantón Paute sobre la Tasa de Agua Potable*



**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Tabla:18**

*Percepción de conocimiento en el Cantón Paute sobre la tasa de Agua Potable*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
<b>Conoce y no paga</b>	108	28,88%
<b>Conoce y paga</b>	109	29,14%
<b>No sabe</b>	157	41,98%
<b>Total</b>	374	100,0%

**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Interpretación:**

De acuerdo sobre el este impuesto de tasa de rastro un 10,43% lo conoce y no realiza el pago, el 5,61% realiza el pago debido y el 83,96% dice no saber de la existencia de este impuesto.

**AUTORES:**

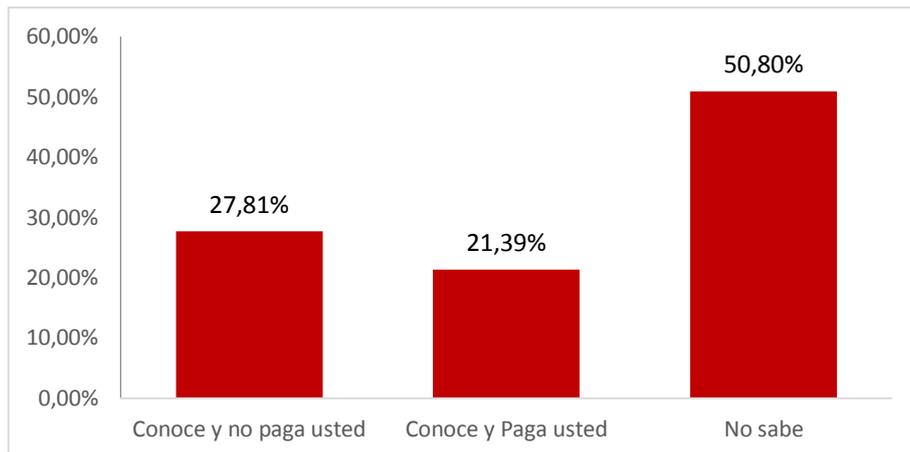
ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro: 17**

*Percepción de conocimiento en el Cantón Paute sobre la Recolección de Basura y Aseo Público*



**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Tabla: 19**

*Percepción de conocimiento en el Cantón Paute sobre la Recolección de Basura y Aseo Público*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
<b>Conoce y no paga</b>	104	27,81%
<b>Conoce y paga</b>	80	21,39%
<b>No sabe</b>	190	50,80%
<b>Total</b>	374	100,0%

**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Interpretación:**

En el conocimiento de recolección de basura las personas tenemos un porcentaje de 27,81% dice que cono, pero no paga, el 21.39% conoce y paga y el restante del 50,80% que es la mayoría lo cual son sectores rurales y no llega allá ese servicio.

**AUTORES:**

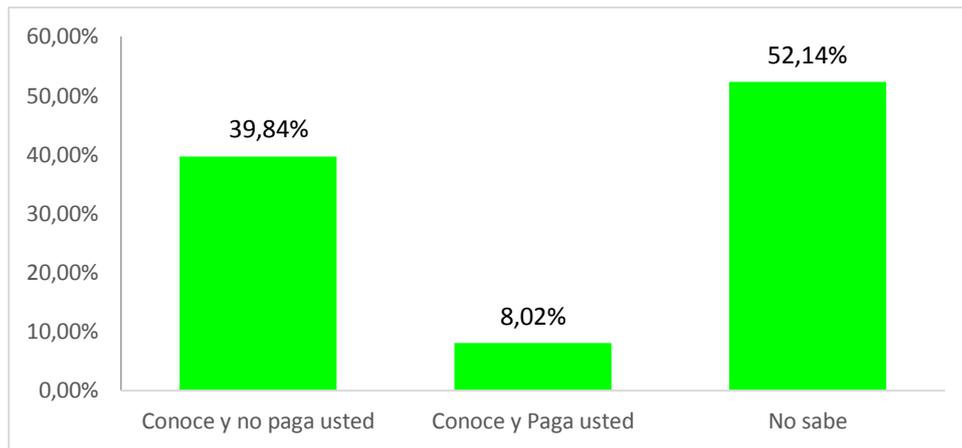
ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro: 18**

*Percepción de conocimiento en el Cantón Paute sobre Servicios de camal y faenamiento*



**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Tabla: 20**

*Percepción de conocimiento en el Cantón Paute sobre Servicios de camal y faenamiento*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
<b>Conoce y no paga</b>	149	39,84%
<b>Conoce y paga</b>	30	8,02%
<b>No sabe</b>	195	52,14%
<b>Total</b>	374	100,0%

**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Interpretación:**

En las personas encuestadas tenemos un porcentaje de 39,84% dicen conocer y no pagar el cual 8,02% conoce esta tasa y paga, 52,14% no tiene conocimiento sobre esta.

**AUTORES:**

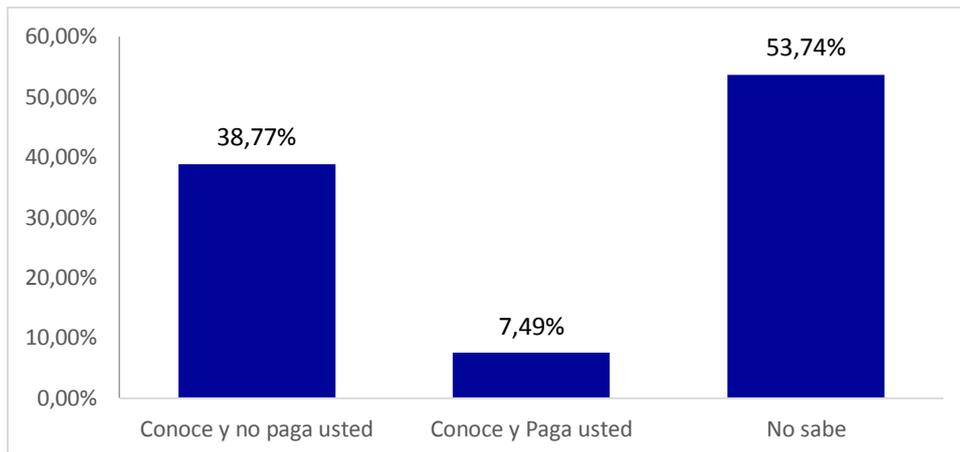
ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro: 19**

*Percepción de conocimiento en el Cantón Paute sobre uso del espacio del mercado*



**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Tabla: 21**

*Percepción de conocimiento en el Cantón Paute sobre uso del espacio del mercado*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
<b>Conoce y no paga</b>	145	38,77%
<b>Conoce y paga</b>	28	7,49%
<b>No sabe</b>	201	53,74%
<b>Total</b>	374	100,0%

**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Interpretación:**

Sobre el uso de espacio físico del mercado tenemos un resultado de 38,77% a los encuestados que conocen y no pagan, ya que 7,49% paga sobre este impuesto y 53,74% no conoce del mismo.

**AUTORES:**

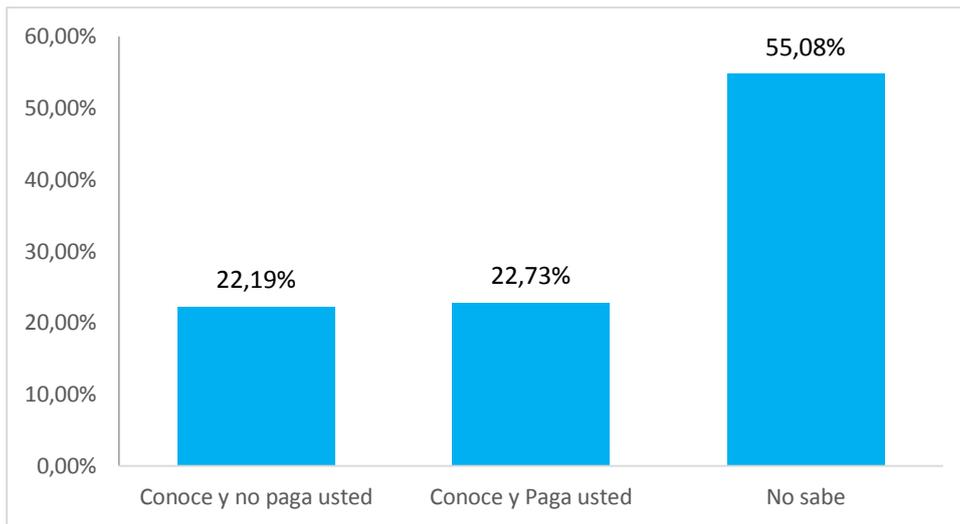
ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro: 20**

*Percepción de conocimiento en el Cantón Paute sobre Tasa de Rodaje de vehículos*



**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Tabla: 22**

*Percepción de conocimiento en el Cantón Paute sobre Tasa de Rodaje de vehículos*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
<b>Conoce y no paga</b>	83	22,19%
<b>Conoce y paga</b>	85	22,73%
<b>No sabe</b>	206	55,08%
<b>Total</b>	374	100,0%

**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Interpretación:**

En la tasa de rodaje de vehículos podemos decir que 22,19% dice conocer, pero no paga el 22,73% realiza el pago y 55,08 la mayoría no conoce esta tasa.

**AUTORES:**

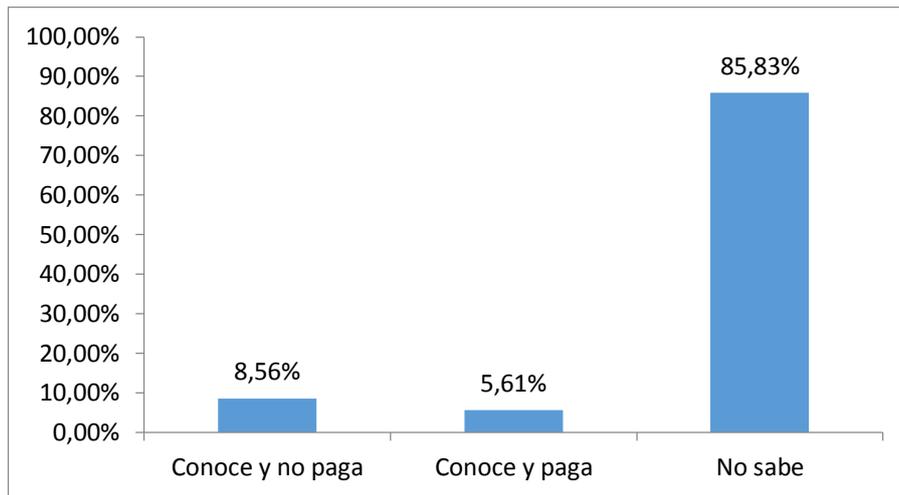
ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro no. 21**

*Percepción de conocimiento en el Cantón Paute apertura pavimentación ensanche y construcción de vías*



Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

**Tabla: 23**

*Percepción de conocimiento en el Cantón Paute apertura pavimentación ensanche y construcción de vías*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
<b>Conoce y no paga</b>	32	8,56%
<b>Conoce y paga</b>	21	5,61%
<b>No sabe</b>	321	85,83%
<b>Total</b>	374	100,0%

Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

**Interpretación:**

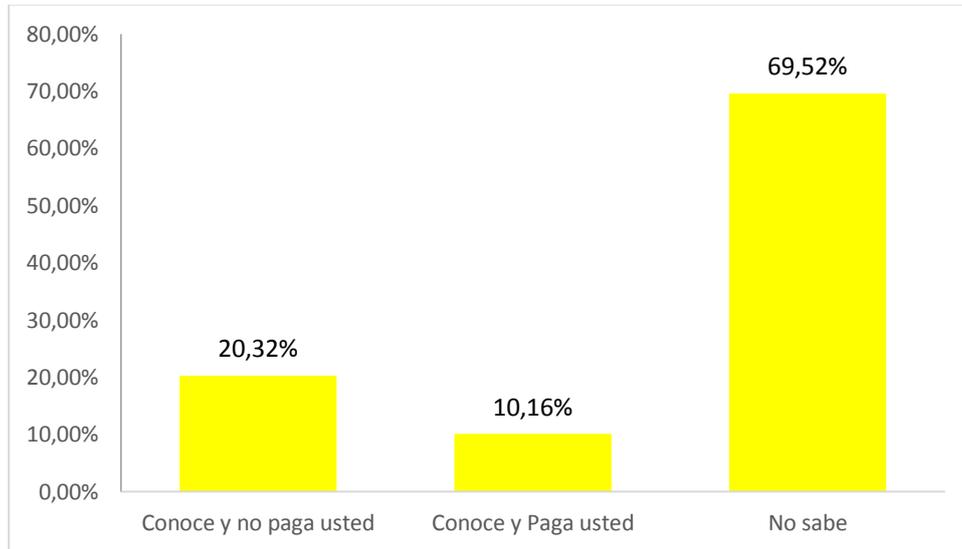
En este impuesto se da un 8,56% de que conocen y no pagan un 5,61% dicen que conoce y lo pagan y con la mayoría del 85,83% dicen no saber nada de este.



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro: 22**

*Percepción de conocimiento en el Cantón Paute sobre obras de alcantarillado*



**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Tabla: 24**

*Percepción de conocimiento en el Cantón Paute sobre obras de alcantarillado*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
<b>Conoce y no paga</b>	76	20,32%
<b>Conoce y paga</b>	38	10,16%
<b>No sabe</b>	260	69,52%
<b>Total</b>	374	100,0%

**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Interpretación:**

Sobre las obras de alcantarillado en el Cantón Paute las personas con un 20,32% dicen conocer y no pagar el 10,16% paga sobre este valor el impuesto lo cual el 69,52% que es la mayoría de la parte rural no saben.

**AUTORES:**

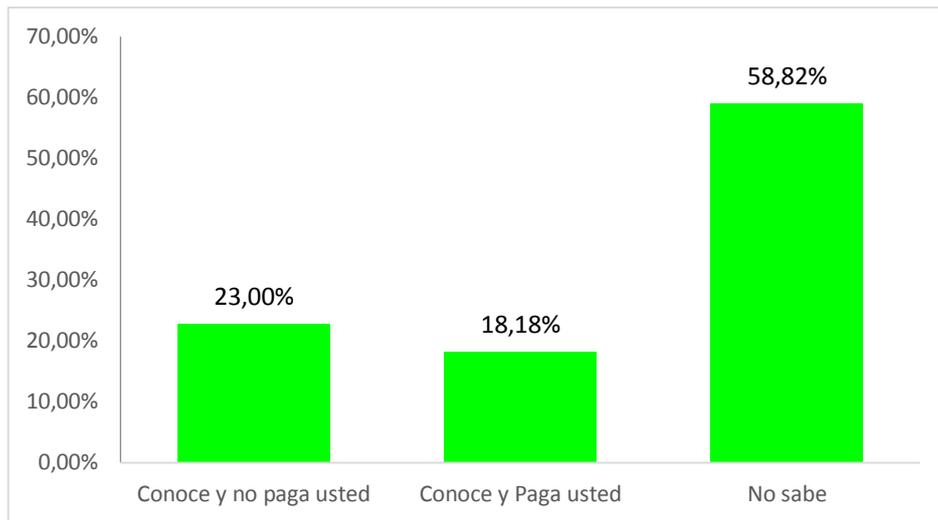
ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro: 23**

*Percepción de conocimiento en el Cantón Paute sobre Mejoramiento del Agua Potable*



**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Tabla: 25**

*Percepción de conocimiento en el Cantón Paute sobre Mejoramiento del Agua Potable*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
<b>Conoce y no paga</b>	86	23,00%
<b>Conoce y paga</b>	68	18,18%
<b>No sabe</b>	220	58,82%
<b>Total</b>	374	100,0%

**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Interpretación:**

En el mejoramiento del agua potable tenemos una percepción con porcentajes de 23% que conocen y no pagan el 18.18% conocen sobre el mismo y pagan y con el 52,82% no saben nada del mismo.

**AUTORES:**

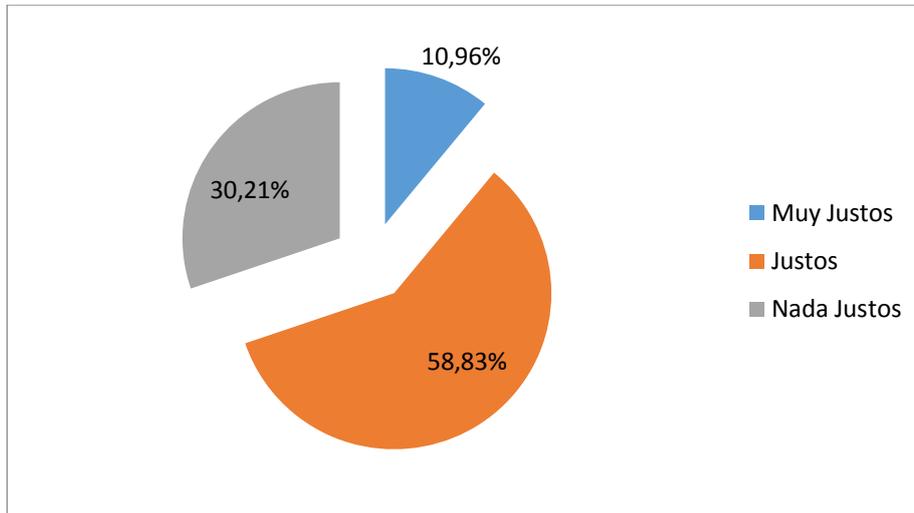
ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro: 24**

*¿Usted considera que el valor que paga los impuestos son?*



Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

**Tabla: 26**

*¿Usted considera que el valor que paga los impuestos son?*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
<b>Muy Justos</b>	41	10,96%
<b>Justos</b>	220	58,83%
<b>Nada Justos</b>	113	30,21%
<b>Total</b>	374	100,0%

Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

**Interpretación:**

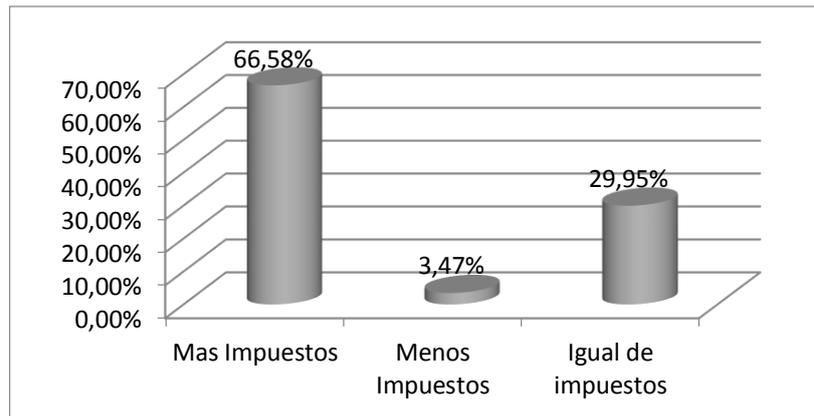
Basados en la interpretación, creen que los impuestos son muy justos 10,96% más el 56,83% cree que es justos y podemos decir que ella percepción de la gente el cual valor restante del 30,21% dicen que es nada justo.



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro no. 25**

*¿En comparación con gobiernos anteriores cree que en este gobierno se paga?*



Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

**Tabla: 27**

*¿En comparación con gobiernos anteriores cree que en este gobierno se paga?*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
<b>Más Impuestos</b>	249	66,58%
<b>Menos Impuestos</b>	13	3,47%
<b>Igual de impuestos</b>	112	29,95%
<b>Total</b>	374	100,0%

Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

**Interpretación:**

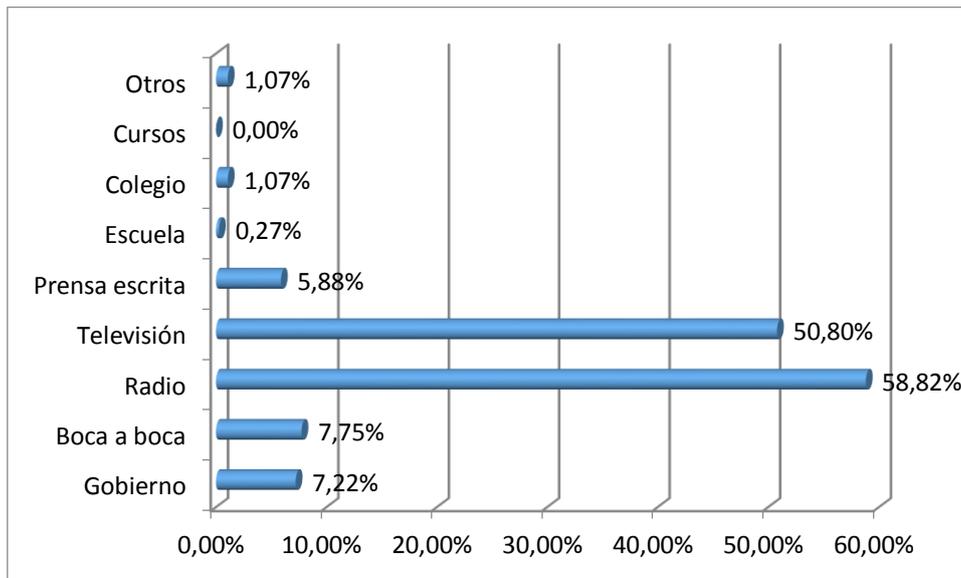
La gente cree que el impuesto en este gobierno es mayor con el 66,58%, el 29,95% cree que es igual y el 3,47% cree que son menos impuestos, por lo tanto, se puede decir que la gente cree que los mayores cobros de impuestos son justos los establecidos por el gobierno de turno.



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro: 26**

*¿Podría indicarme cuál es el medio principal por el que usted se informa de los impuestos que deba pagar?*



**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Tabla: 28**

*¿Podría indicarme cuál es el medio principal por el que usted se informa de los impuestos que deba pagar?*

	<b>Frecuencia por medio informático</b>	<b>Porcentaje</b>
<i>Gobierno</i>	27	7,22%
<i>Boca a boca</i>	29	7,75%
<i>Radio</i>	220	58,82%
<i>Televisión</i>	190	50,80%
<i>Prensa escrita</i>	22	5,88%
<i>Escuela</i>	1	0,27%
<i>Colegio</i>	4	1,07%
<i>Cursos</i>	0	0,00%
<i>Otros</i>	4	1,07%

**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**AUTORES:**

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

### **Interpretación:**

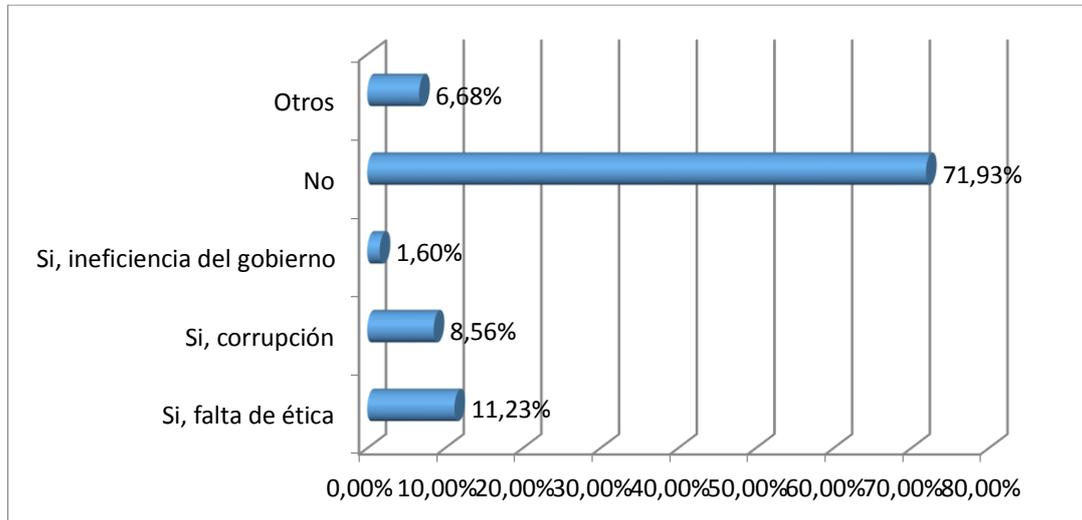
La gente dice informarse por medio de Gobierno con un 7,22% la pregunta de Boca a Boca tiene un 7,75%; la radio es donde las personas más se enteran sobre los impuestos con un 58,82% y por televisión el 50,80%, por la Prensa escrita no llega a muchos sectores rurales con un 5,88%; en la Escuela es mínimo la información con 0,27%; en el Colegio 1,07% y por último otros con el 1,07% podemos observar que el de contenidos informales, por lo tanto la intervención es mínima al momento de influir en el pago de impuestos.



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro: 27**

*¿Cree usted que existe incumplimiento en el pago de impuestos?*



Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

**Tabla: 29**

*¿Cree usted que existe incumplimiento en el pago de impuestos?*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
<b>Si, falta de ética</b>	42	11,23%
<b>Si, corrupción</b>	32	8,56%
<b>Si, ineficiencia del gobierno</b>	6	1,60%
<b>No</b>	269	71,93%

Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

**Interpretación:**

En el Cantón de Paute tenemos un 11,23% que responde que es por falta de ética el cumplimiento otros con 8,56% dicen que por corrupción no cumplen y un 1,60% por ineficiencia del gobierno y finalmente el 71,93% cree que no existe el incumplimiento en el pago de impuestos.

**AUTORES:**

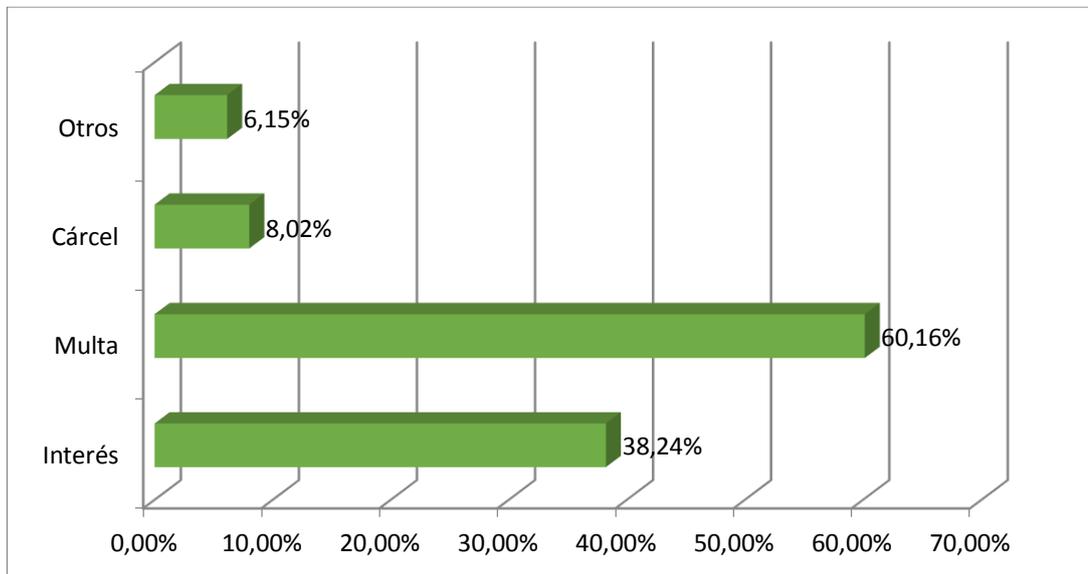
ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro: 28**

*¿Conoce cuáles son las sanciones en caso de no pagar impuestos?*



**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Tabla no. 30:**

*¿Conoce cuáles son las sanciones en caso de no pagar impuestos?*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
<b>Interés</b>	143	38,24%
<b>Multa</b>	225	60,16%
<b>Cárcel</b>	30	8,02%
<b>Otros</b>	23	6,15%

**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Interpretación:**

Los contribuyentes con la pregunta de cobro de Interés con una respuesta del 38,24% cree que cobran; el 60,16% dicen conocer que la sanción es la multas; con un 8,02% dicen que es cárcel y 6,15% otros.

**AUTORES:**

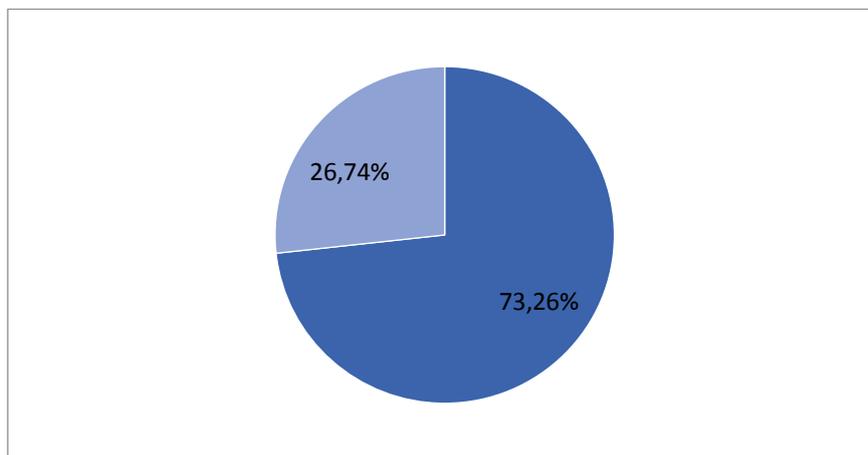
ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

### Cuadro: 29

*¿Conoce usted quienes son los contribuyentes con excepciones tributarias?*



**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

### Tabla: 31

*¿Conoce usted quienes son los contribuyentes con excepciones tributarias?*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
<b>Si</b>	274	73,26%
<b>No</b>	100	26,74%
<b>Total</b>	374	100,00%

**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

### Interpretación:

En la excepción tributaria como quienes son ejemplos discapacitados tercera edad, tenemos el 73,26% dice conocer sobre esta y un desconocimiento del mismo con un 26,74%.

### AUTORES:

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL

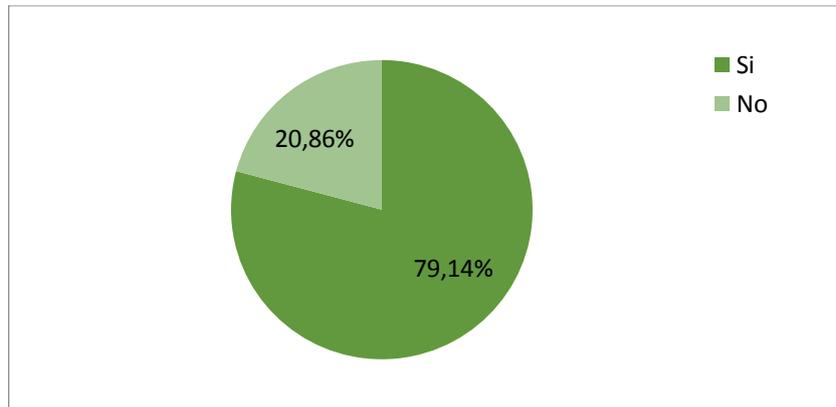


## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

### Cumplimiento de impuestos

#### Cuadro: 30

*¿Ha pagado usted impuesto a la renta?*



Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

#### Tabla:32

**¿Ha pagado usted impuesto a la renta?**

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	296	79,14%
No	78	20,86%
<b>Total</b>	<b>374</b>	<b>100,00%</b>

Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

#### Interpretación:

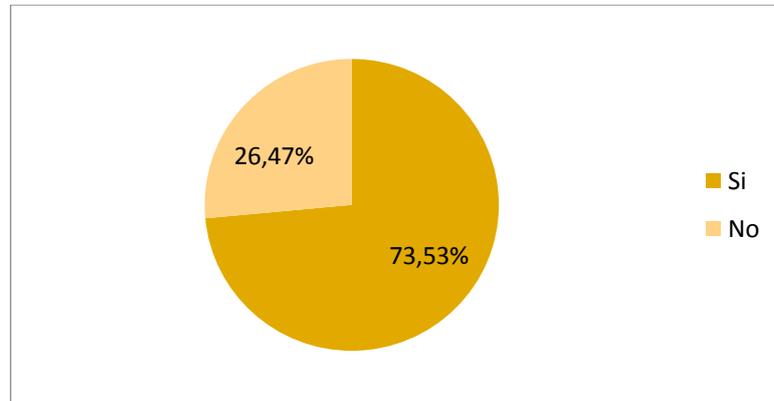
Sobre el impuesto a la renta tenemos un 79,14% de la población encuestada paga y un 20,86% no paga el impuesto.



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro: 31**

*Usted conoce el porcentaje que se paga del IVA*



Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

**Tabla: 33**

*Usted conoce el porcentaje que se paga del IVA*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	275	73,53%
No	99	26,47%
<b>Total</b>	<b>374</b>	<b>100,00%</b>

Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

**Interpretación:**

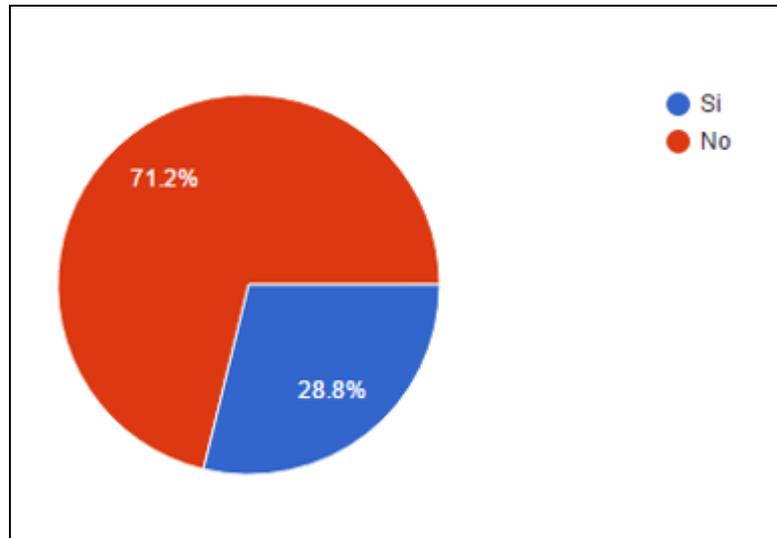
El 73,53% de los encuetados dice que conoce sobre el porcentaje del Iva y un 26,47% no sabe nada del porcentaje.



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro:32**

*¿Usted paga IVA?*



**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Tabla: 34**

*¿Usted paga IVA?*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
<b>Si</b>	266	71,12%
<b>No</b>	108	28,88%
<b>Total</b>	374	100,00%

**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Interpretación:**

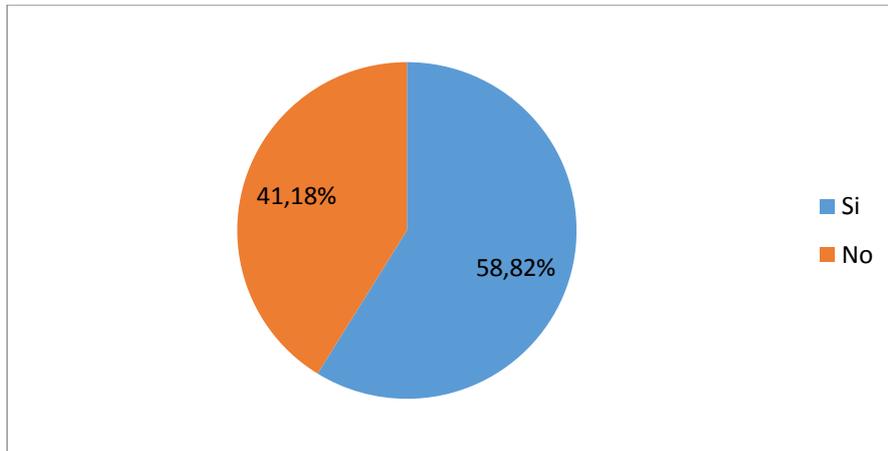
Hemos consultado si la gente procede a pagar un impuesto que generalmente todos los ecuatorianos lo hacemos al adquirir un bien, lo que la gente reaccionó con conocimiento de hacerlo con un 71,12% y un 28,88% dice no pagar el IVA.



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro: 33**

*¿Paga usted el predio?*



Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

**Tabla: 35**

*¿Paga usted el predio?*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	220	58,82%
No	154	41,18%
<b>Total</b>	<b>374</b>	<b>100,00%</b>

Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

**Interpretación:**

La población del Cantón Paute la mayoría de población tiene un predio el cual cancela con 58,82% sus obligaciones dentro del periodo establecido en la ley y un 41,18% que no tiene predio al cual cancelar.

**AUTORES:**

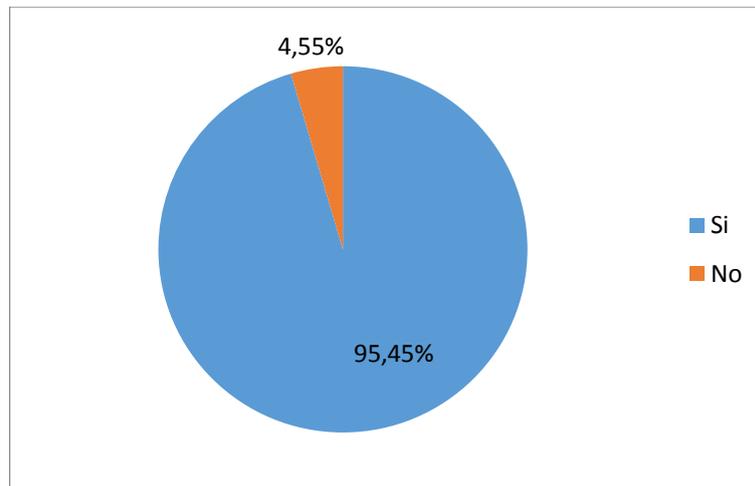
ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro: 34**

*¿Tiene usted crédito tributario?*



Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

**Tabla: 36**

**¿Tiene usted crédito tributario?**

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	357	95,45%
No	17	4,55%
<b>Total</b>	<b>374</b>	<b>100,00%</b>

Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

**Interpretación:**

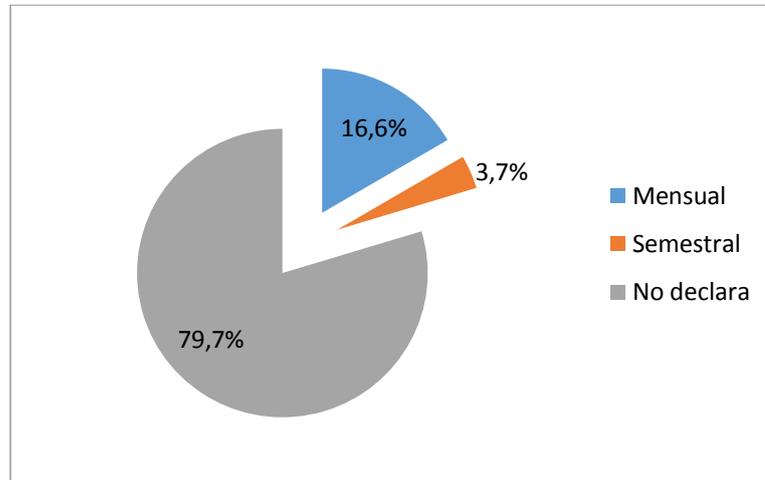
En la encuesta de la pregunta el 95,45% tiene crédito tributario el cual el 4,55% no lo tiene o no declara impuesto.



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

### Cuadro: 35

*¿Su pago de IVA es?*



Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

### Tabla: 37

*¿Su pago de IVA es?*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
<b>Mensual</b>	62	16,6%
<b>Semestral</b>	14	3,7%
<b>No declara</b>	298	79,7%
<b>Total</b>	374	100,0%

Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

### Interpretación:

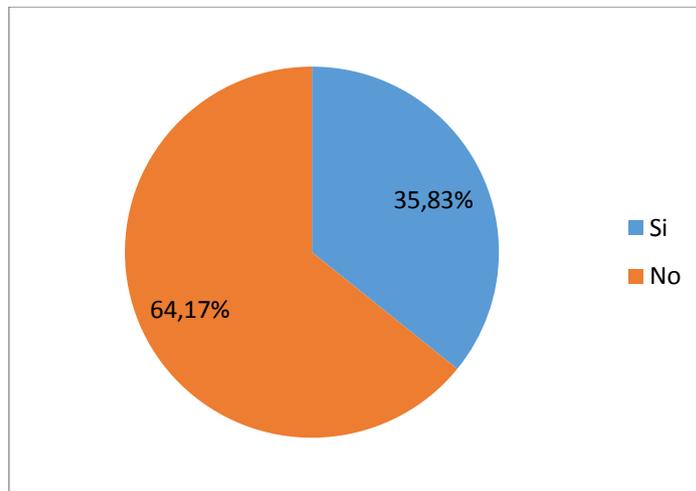
El pago de IVA mensual de obligaciones refleja un 16,6% un 3,7% declara semestralmente y con un 79,7% de los encuestados que no declaran.



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro: 36**

*¿Sabe que entidades son las recaudadoras de impuestos?*



**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Tabla: 38**

*¿Sabe que entidades son las recaudadoras de impuestos?*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
<b>Si</b>	134	35,83%
<b>No</b>	240	64,17%
<b>Total</b>	374	100,00%

**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Interpretación:**

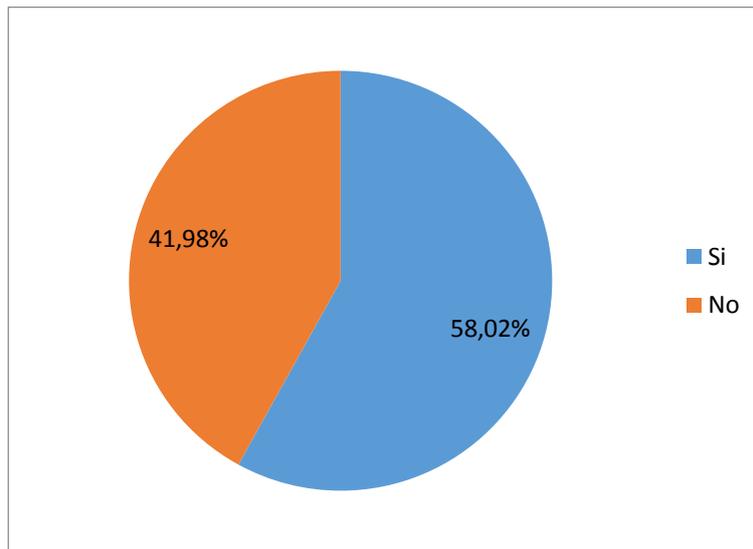
Sobre el conocimiento de las entidades recaudadoras de impuestos dicen conocer con un 35,83% y un 64,17% no saben quiénes recaudan impuestos.



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro: 37**

*Conoce usted sobre el Servicio de Rentas Internas*



Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

**Tabla: 39**

*Conoce usted sobre el Servicio de Rentas Internas*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	217	58,02%
No	157	41,98%
<b>Total</b>	<b>374</b>	<b>100,00%</b>

Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

**Interpretación:**

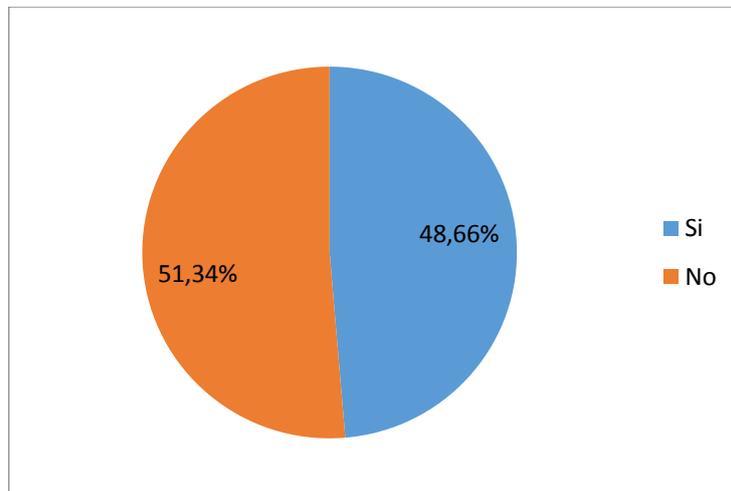
Las personas encuestadas sobre la entidad del SRI dicen conocer un 58,02% y el 41,98% no conoce sobre la entidad.



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro: 38**

*Conoce que impuestos cobra el Municipio de Paute*



**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Tabla: 40**

*Conoce que impuestos cobra el Municipio de Paute*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	182	48,66%
No	192	51,34%
<b>Total</b>	<b>374</b>	<b>100,00%</b>

**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Interpretación:**

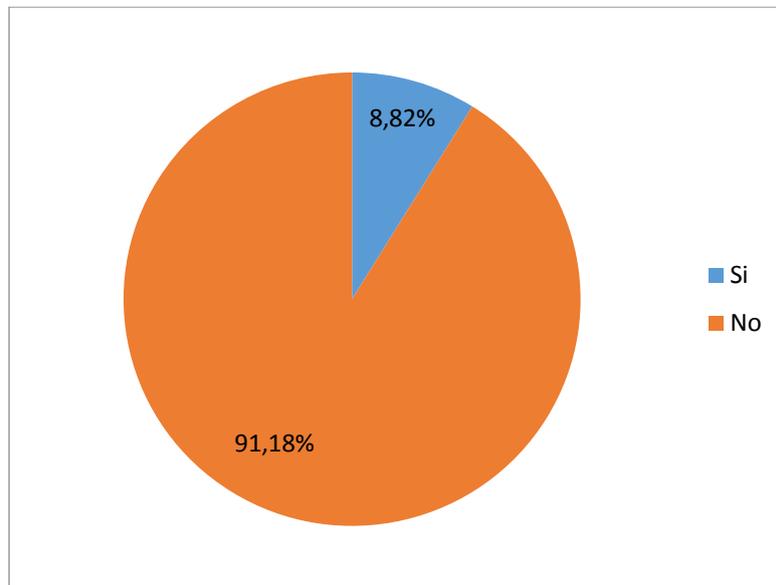
Podemos verificar que la gente tiene conocimiento el 48,66% de impuestos que cobra el municipio de paute y el 51,34% no conoce sobre los impuestos.



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro: 39**

*Se ha atrasado en el cumplimiento de obligaciones*



**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Tabla: 41**

*Se ha atrasado en el cumplimiento de obligaciones*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	33	8,82%
No	341	91,18%
<b>Total</b>	<b>374</b>	<b>100,00%</b>

**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Interpretación:**

La mayoría de la población del Cantón Paute no se atrasa en cumplir con un 91,18% y con un 8,82% que se atrasa con sus obligaciones.

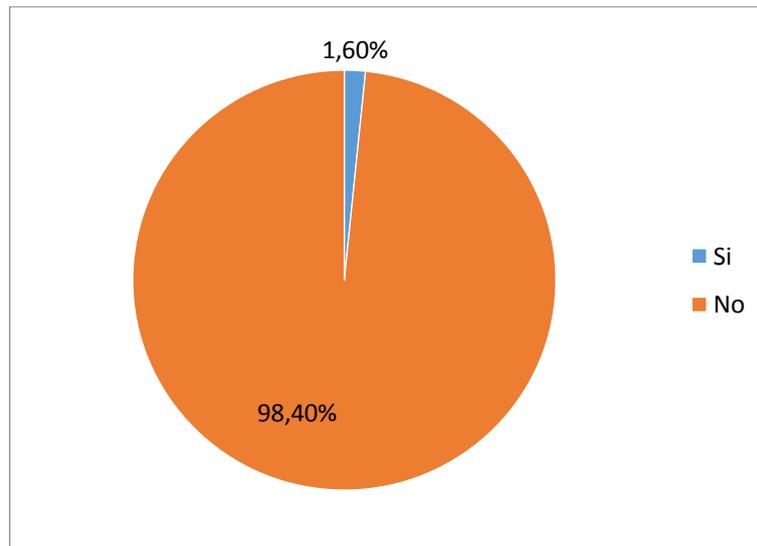


## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

### Sanciones

**Cuadro: 40**

*¿El SRI le ha sancionado alguna vez?*



Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

**Tabla: 42**

*¿El SRI le ha sancionado alguna vez?*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	6	1,60%
No	368	98,40%
<b>Total</b>	<b>374</b>	<b>100,00%</b>

Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

### Interpretación:

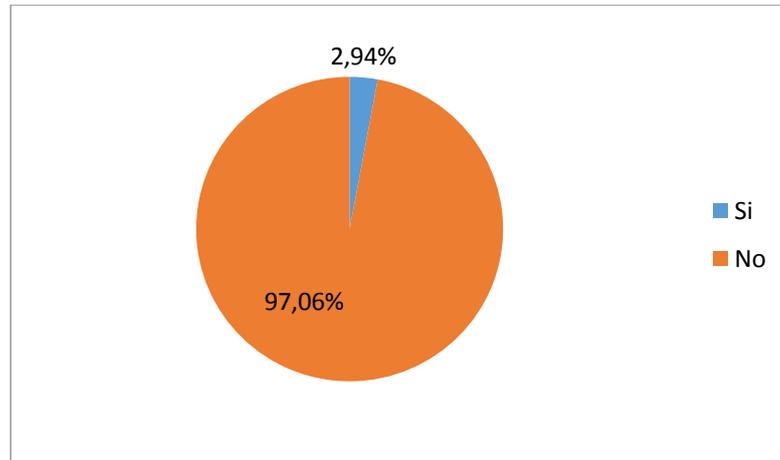
En la población el 1,60% le han sancionado y con una mayoría del 98,40% no lo han hecho.



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro: 41**

*¿El Municipio de Paute le ha sancionado alguna vez?*



**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Tabla: 43**

*¿El Municipio de Paute le ha sancionado alguna vez?*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	11	2,94%
No	363	97,06%
<b>Total</b>	<b>374</b>	<b>100,00%</b>

**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal**

**Interpretación:**

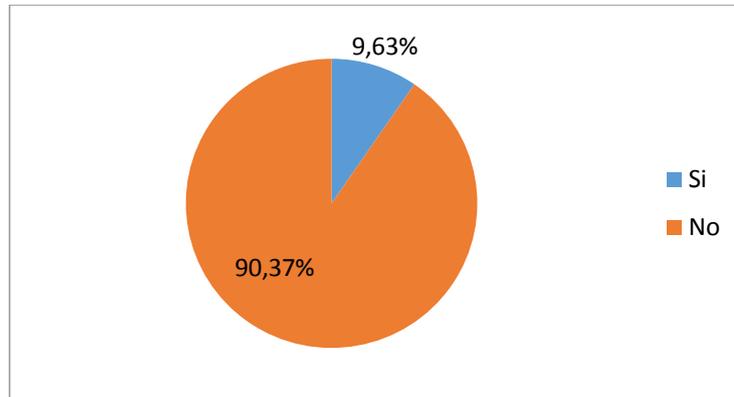
En cuanto a las sanciones el municipio sanciono a un 2,94% y el 97,06% cumplió sus obligaciones hacia el municipio.



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro: 42**

*¿Ha pagado multas por atrasos en su pago de impuestos?*



**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Tabla: 44**

*¿Ha pagado multas por atrasos en su pago de impuestos?*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	36	9,63%
No	338	90,37%
<b>Total</b>	<b>374</b>	<b>100,00%</b>

**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal**

**Interpretación:**

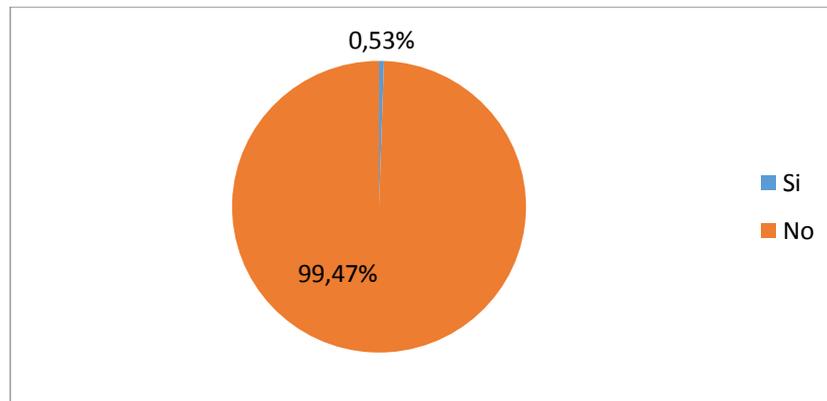
Refiriéndose al pago de impuestos a pagado multa un 9,63% y el 90,37% cumple a tiempo en sus pagos.



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

### Cuadro: 43

*¿Le han clausurado alguna vez?*



Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

### Tabla: 45

*¿Le han clausurado alguna vez?*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	0,53%
No	372	99,47%
<b>Total</b>	<b>374</b>	<b>100,00%</b>

Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal

### Interpretación:

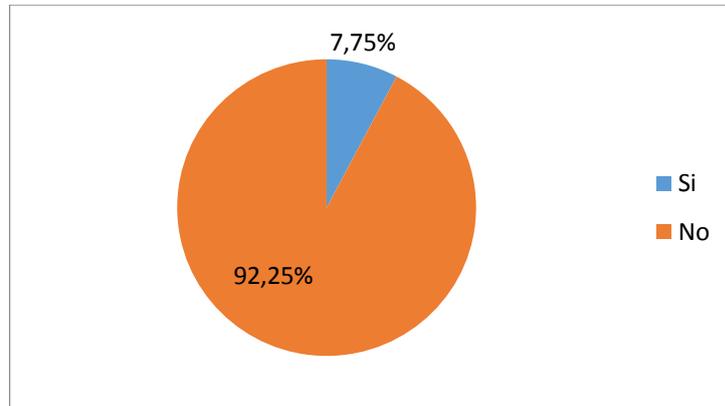
En caso de clausura solo un 0,53% lo sancionaron ya que el 99,47% no ha sido sancionado.



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro: 44**

*¿Sabiendo que debía declarar lo ha dejado de hacer?*



**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Tabla: 46**

*¿Sabiendo que debía declarar lo ha dejado de hacer?*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	29	7,75%
No	345	92,25%
<b>Total</b>	<b>374</b>	<b>100,00%</b>

**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal**

**Interpretación:**

En caso de declaración de impuestos el 7,75% no ha realizado a tiempo ya que el 92,25% realiza normalmente sus declaraciones.

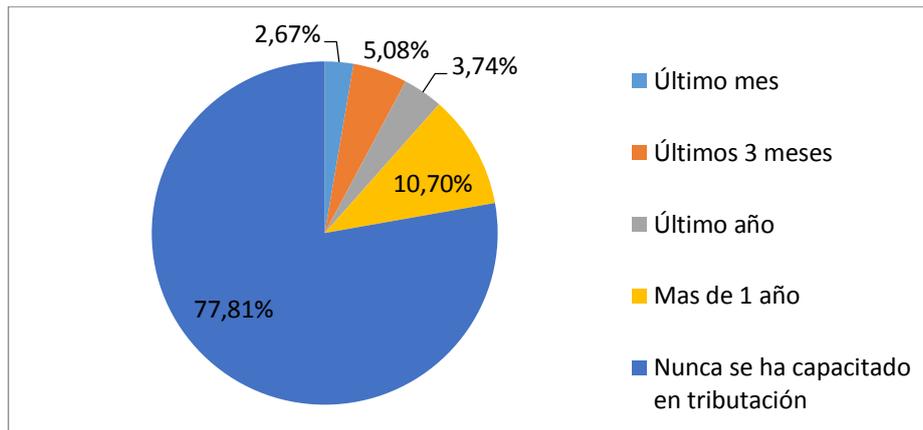


UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Capacitación**

**Cuadro: 45**

*Se ha Capacitado Usted en:*



**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Tabla: 47**

*Se ha Capacitado Usted en:*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Último mes	10	2,67%
Últimos 3 meses	19	5,08%
Último año	14	3,74%
Más de 1 año	40	10,70%
Nunca se ha capacitado en tributación	291	77,81%
<b>Total</b>	<b>374</b>	

**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal**

**Interpretación:**

Refiriéndose a las capacitaciones en impuestos a las personas en el último mes hay un 2,67% los 3 últimos meses tenemos un 5,08% con el último año referido 3,74% y más de un año 10,70% que las personas no se capacitan.

**AUTORES:**

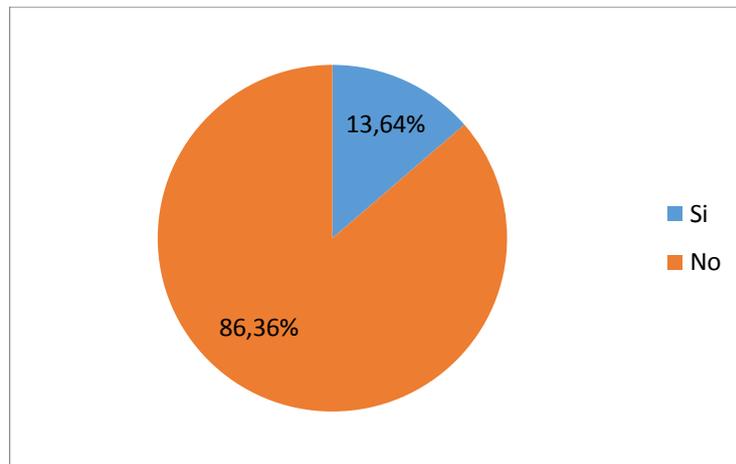
ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro: 46**

*Cree importante tener conocimiento sobre los impuestos*



**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Tabla: 48**

*¿Cree importante tener conocimiento sobre los impuestos?*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
<b>Si</b>	51	13,64%
<b>No</b>	323	86,36%
<b>Total</b>	374	100,00%

**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Interpretación:**

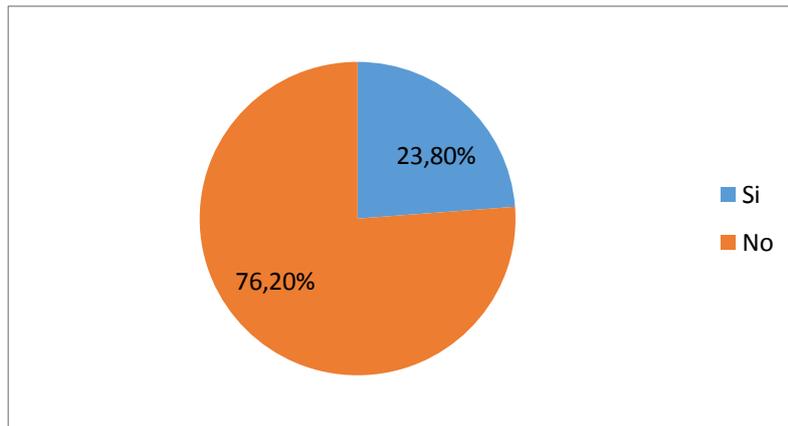
En lo referente a la importancia del conocimiento sobre impuestos tenemos dos resultados de 13,64% dice que sí y el 86,36% dice que no.



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro: 47**

*¿Cree usted que el gobierno brinda la información necesaria sobre los impuestos?*



**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Tabla: 49**

*¿Cree usted que el gobierno brinda la información necesaria sobre los impuestos?*

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
<b>Si</b>	89	23,80%
<b>No</b>	285	76,20%
<b>Total</b>	374	100,00%

**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Interpretación:**

Según la población del Cantón Paute dice que el gobierno brinda información necesaria sobre impuestos con un 23,80% y la mayoría con el 76,20% encuestada dice que no lo realiza.

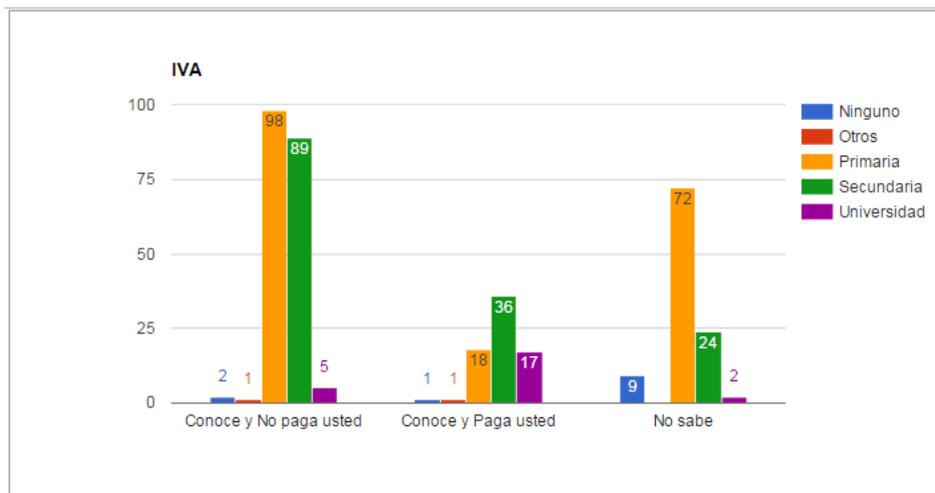


UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**TABLA DE CONTINGENCIA POR EL NIVEL DE EDUCACION**

**Cuadro: 48**

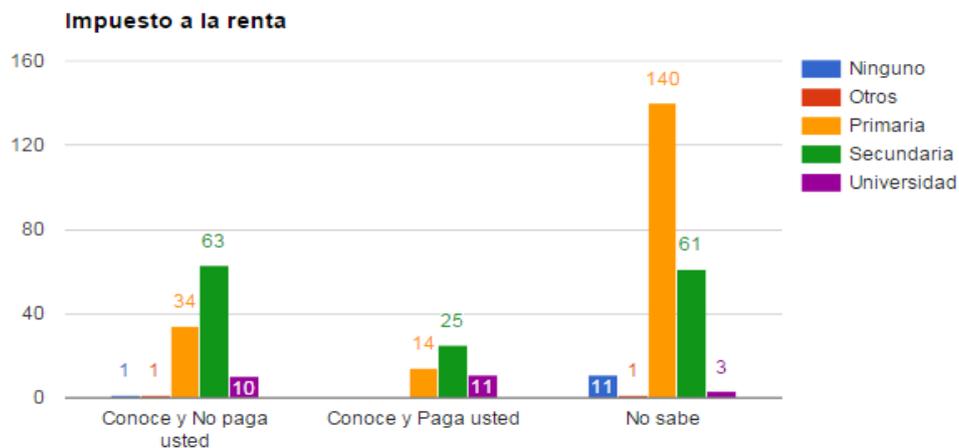
**IVA – nivel de educación**



Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

**Cuadro: 49**

*Impuesto a la renta – nivel de educación*



Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

**AUTORES:**

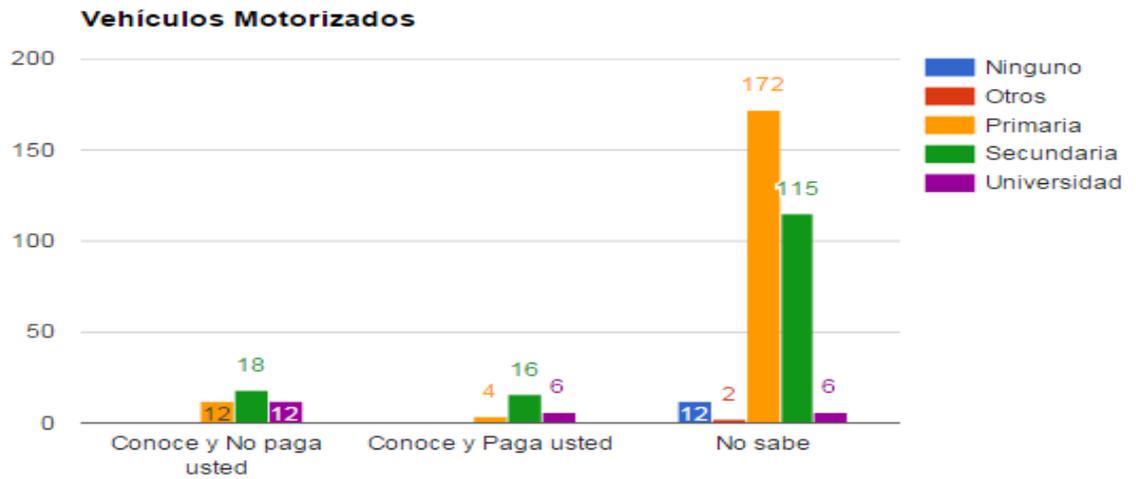
ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro: 50**

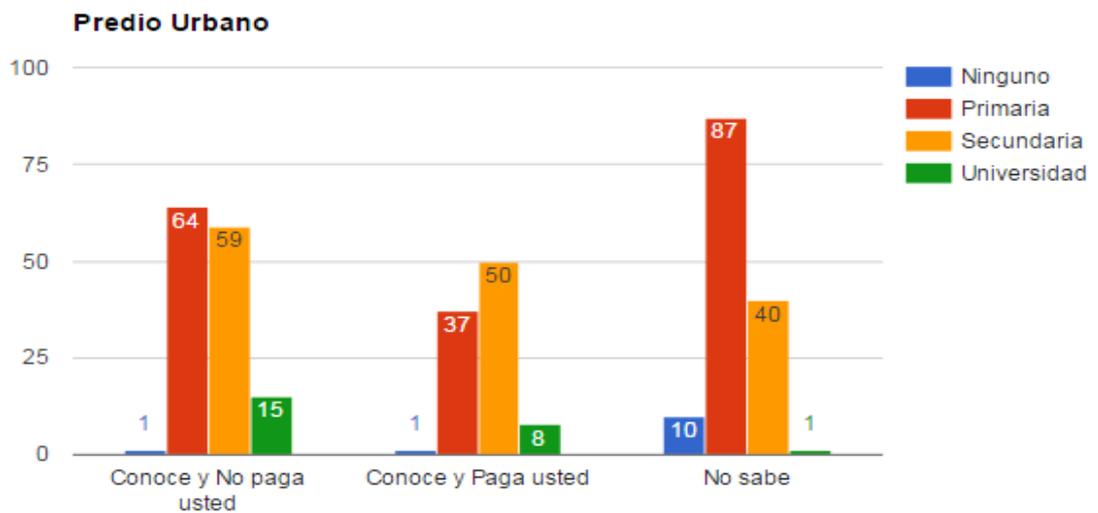
*Impuesto Vehículos Motorizados – Nivel de Educación*



Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

**Cuadro: 51**

*Predio Urbano– Nivel de Educación*



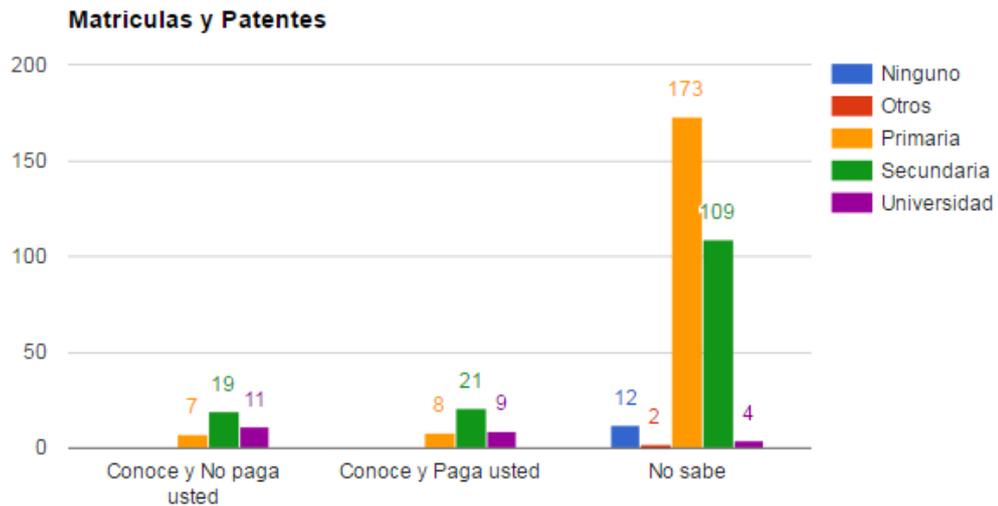
Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro: 52**

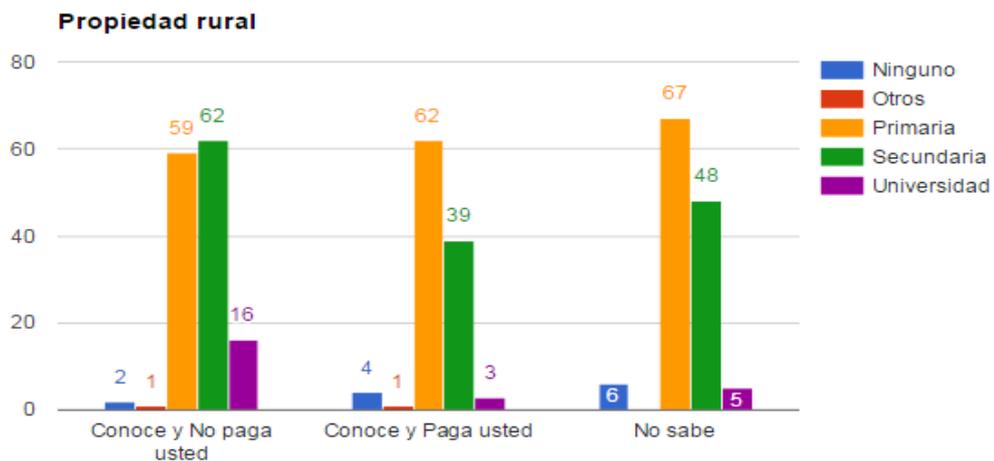
*Impuesto Matriculas y Patentes – Nivel de Educación*



Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

**Cuadro: 53**

*Impuesto sobre la Propiedad Rural – Nivel de Educación*



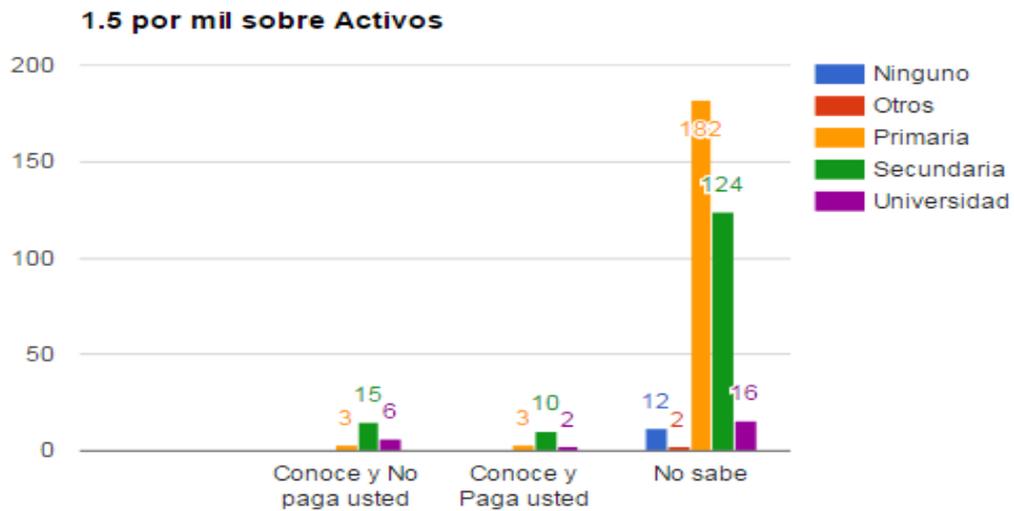
Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro: 54**

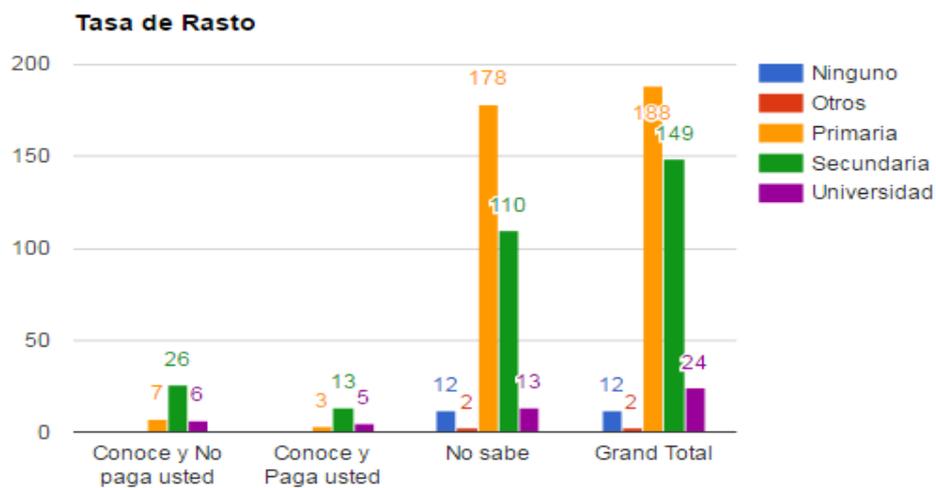
*Impuesto al 1,5 por mil sobre Activos Totales – Nivel de Educación*



Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

**Cuadro: 55**

*Tasa de Rasto – Nivel de Educación*



Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

AUTORES:

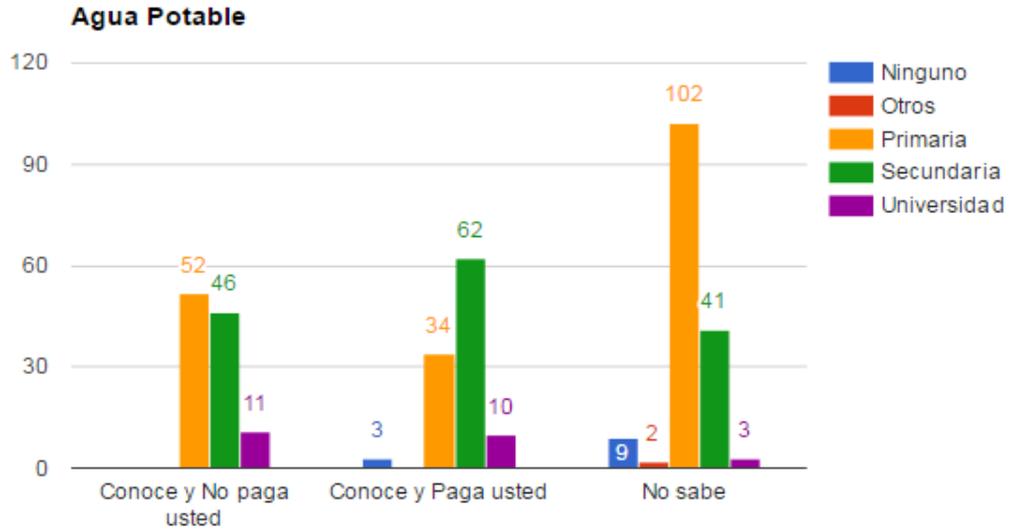
ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro: 56**

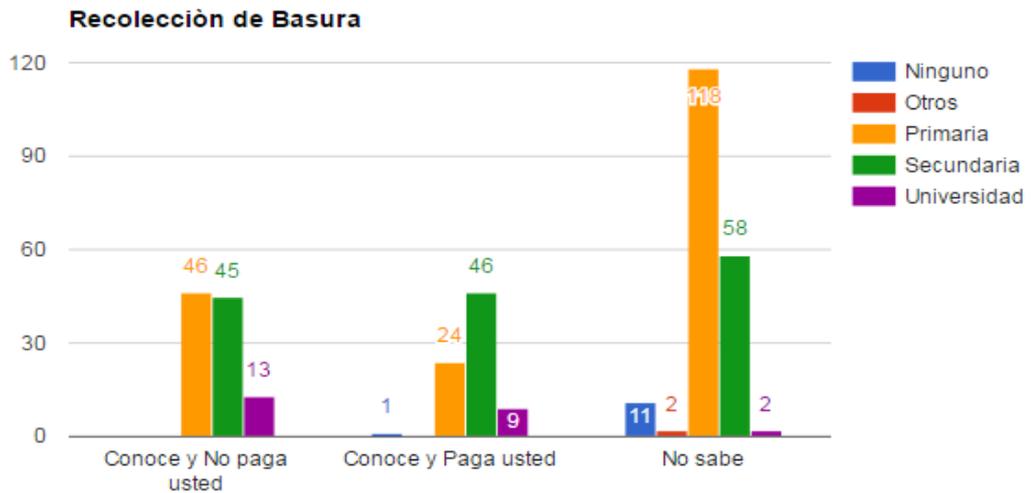
*Tasa Agua Potable – Nivel de Educación*



Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

**Cuadro: 57**

*Tasa de Recolección de Basura y Aseo Público – Nivel de Educación*



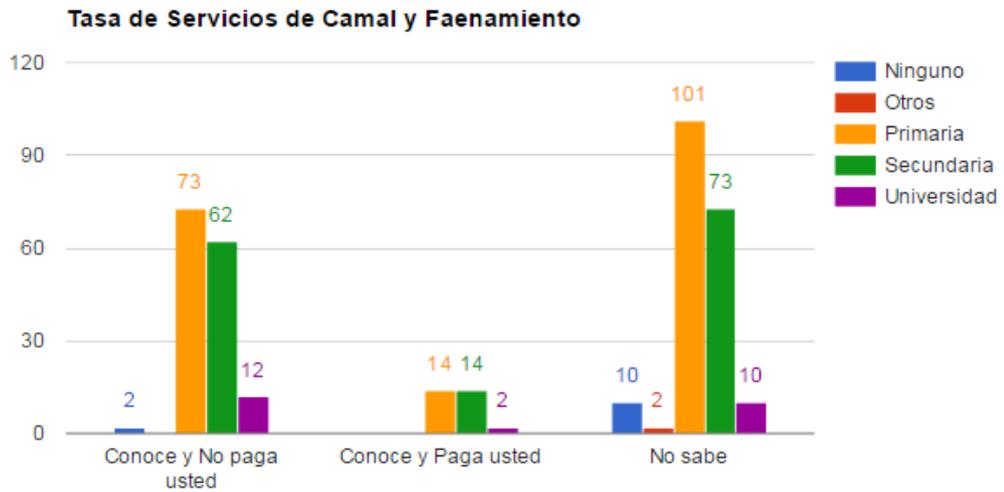
Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro: 58**

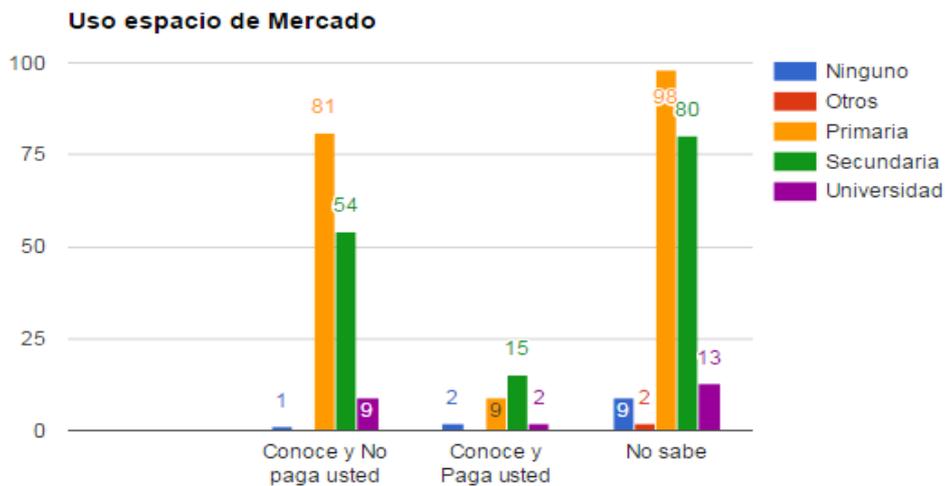
*Tasa por Servicios de Camal y Faenamiento – Nivel de Educación*



**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Cuadro: 59**

*Tasa por Uso Espacio de Mercado – Nivel de Educación*



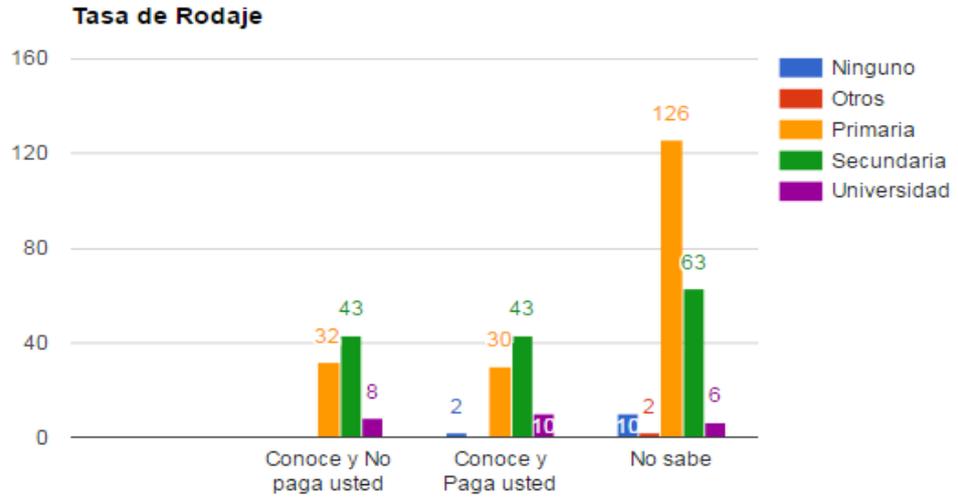
**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro: 60**

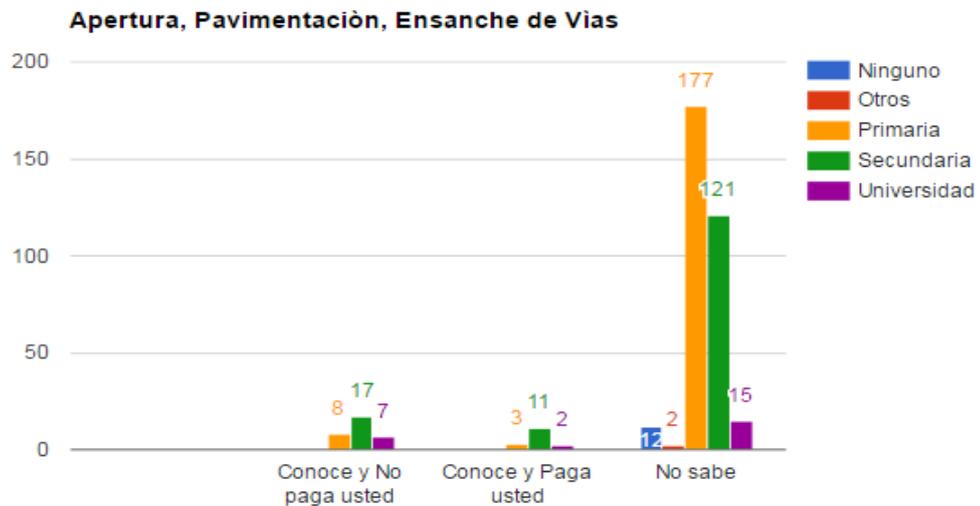
**Tasa de Rodaje de Vehículos– Nivel de Educación**



Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

**Cuadro: 61**

*Apertura Pavimentación, ensanche y construcción de vías– Nivel de Educación*



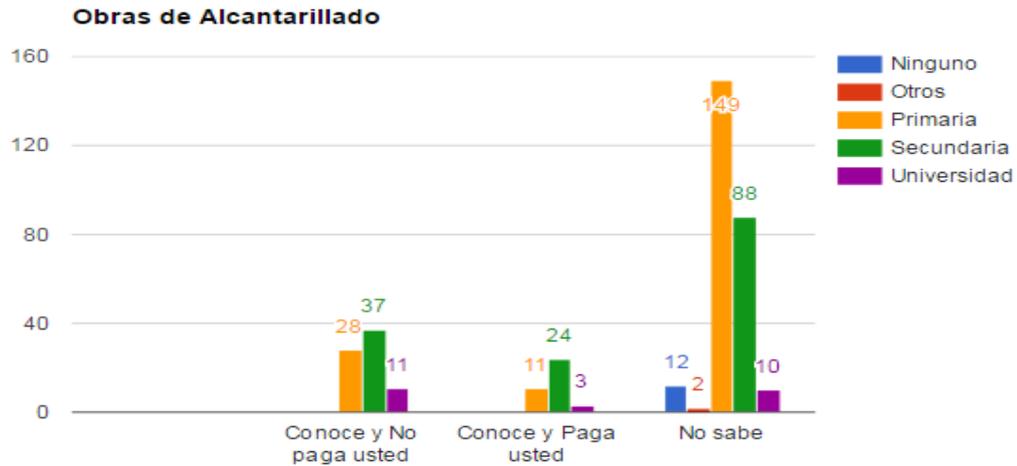
Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro: 62**

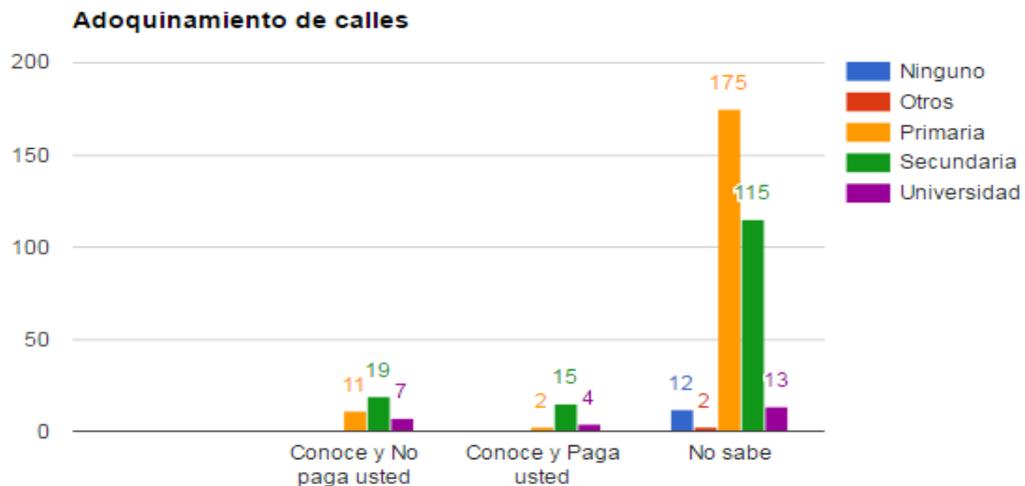
*Obras de Alcantarillado – Nivel de Educación*



Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

**Cuadro: 63**

*Adoquinamiento de calles – Nivel de Educación*



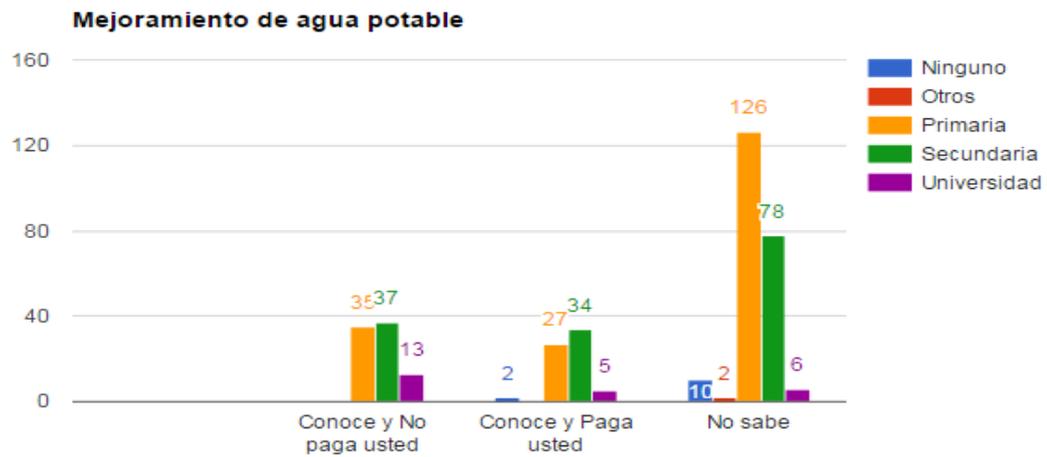
Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Cuadro: 64**

**Mejoramiento de Agua Potable – Nivel de Educación**



**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**





## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

### **Nivel de Educación:**

Primaria: 50,1%

Secundaria: 39,7%

Universidad: 6,4%

Ninguno: 2,7%

Otros: 1,1%

### **Tipo de Trabajo:**

Quehaceres Domésticos 35,5%

Dependiente: 26,9%

Independiente: 25,6%

Desempleado: 10,9%

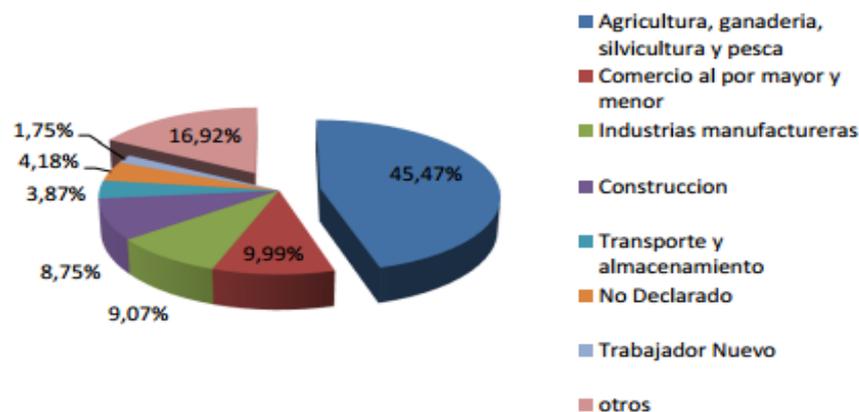
Jubilado: 1,1%



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

### Cuadro: 65

#### *Actividad Ocupacional Cantonal*



Fuente: INEC - Censo de población y vivienda 2010

### 3.3 Caracterización del contribuyente Tributario

Para poder caracterizar al contribuyente de Paute, podemos decir que: a pesar de que mantienen información informal en base a los impuestos, la gente cree que es justo y necesario el pago de los mismos y que les gustaría tener mayor conocimiento sobre ellos, por lo tanto, podemos decir, en base a nuestro estudio que el contribuyente de Paute:

1. Tiene un conocimiento informal e incompleto sobre tributación.
2. Cree que conoce, pero no existen los medios de formación adecuados para tener una mejor educación sobre tributos.
3. La capacitación personal es mínima más creen en su mayoría que esta es necesaria.
4. Existe una deficiencia de las entidades recaudadoras en brindar capacitación suficiente para la población de Paute.
5. Las intervenciones de los agentes recaudadores en el Cantón no brindan la información necesaria para que estos sean cumplidos a cabalidad.
6. Al parecer las sanciones no son motivador para formarse en tributación ya que la mayoría de contribuyentes nunca han sido sancionados.

#### AUTORES:

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

### **3.4 Niveles de conocimiento de la Norma Tributaria**

El nivel de conocimiento de la norma tributaria en el Cantón Paute es bajo, a pesar de que son obligaciones que se mantiene con el Estado, el cumplimiento tributario lo realizan como pagos obligatorios a los consumos de servicios básicos, tenemos un claro ejemplo del impuesto del IVA y del predio que se les puede caracterizar como los impuestos más conocidos por su pago en la transferencia de bienes y del predio por el lugar en donde viven, más sobre el conocimiento de estos impuestos la gente conoce que deben pagar, pagan en sus compras y a pesar de eso hay contribuyentes que dicen no hacerlo pero tienen conocimiento sobre su porcentaje.

La desinformación que mantiene el Cantón Paute desde nuestro punto de vista es grave ya que se pudiera realizar una mejor recaudación por medio de la administración tributaria ya que la mayoría de ellos creen que los impuestos son justos para el beneficio de su comunidad y ejecutar de la mejor manera sus derechos y poder reclamar sus beneficios tributarios.

### **3.5 Niveles de evasión y defraudación**

El nivel de evasión y defraudación de los contribuyentes del Cantón Paute no tienen una tendencia a la evasión puesto que no tienen conocimiento de los tributos como lo indica en el cuadro a pesar del interés que tienen por tal conocimiento no pueden evadir ni defraudar porque su nivel de cultura sobre tributos no conoce lo que pueden evadir por lo tanto no tienen conocimiento de lo que pueden evadir.

### **3.6 Elusión Fiscal**

Los niveles de Elusión Fiscal de los contribuyentes del Cantón Paute desde nuestro análisis es mínima ya que los contribuyentes no tienen un conocimiento de la ley se puede decir que de acuerdo al no conocimiento de los impuestos y a la baja



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

capacitación, agregándole que tampoco se tienen el conocimiento claro de las sanciones que establece la norma y el bajo desconocimiento de quienes son los recaudadores de impuestos, para poder realizar una elusión fiscal se debe tener claro el conocimiento de normas legales para poder responder o realizar la elusión.

### **NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA – ANÁLISIS DE RESULTADOS**

#### **Cálculo referencial sobre el nivel de cultura tributaria**

Para el cálculo de nivel de cultura tributaria hemos dividido en cuatro secciones la encuesta, que creemos que son puntos de suma importancia para conocer si los contribuyentes tienen o no cultura tributaria.

**Sección 1: Datos del Informante.** - Donde se encuentran datos generales de información, estos datos no serán colocados para el resultado de ponderación ya que son clasificatorios mas no parte de la cultura.

**Sección 2: Conocimientos de los Impuestos.** - Esta sección contiene ocho preguntas, de las cuales hemos colocado puntaje a cinco de ellos con contenidos relevantes al conocimiento sobre la cultura tributaria. La pregunta 5 se refiere a la propia concepción sobre el conocimiento de impuestos, consideramos de aporte en la cultura tributaria ya que nos da un conocimiento sobre la confianza del contribuyente en su formación. Consideramos que la pregunta 6 es la que mayor aporte brinda al valor de la cultura tributaria ya que es la aplicación práctica de la misma. Creemos que la pregunta 7 también genera un aporte al nivel de cultura ya que brinda un aporte razonado e implica conocer sobre los valores de los tributos. La pregunta 10 es relevante a la cultura porque implica un conocimiento en tributos con respecto al entorno en que se desenvuelve el contribuyente. La pregunta 12 también es tomada en cuenta ya que hay varios sectores vulnerables que pueden estar exentos de impuestos.



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Las preguntas 8, 9, 10 se realizan para generar un marco de referencia por lo tanto no lo calificamos para el nivel de cultura tributaria.

**Sección 3: Cumplimiento de Impuestos.** - Esta sección contiene diez preguntas, de las cuales hemos colocado puntaje a cinco de ellas con contenido relevante al cumplimiento de los impuestos, de la misma manera hemos eliminado ciertas preguntas que creemos que tienen contenido circunstancial mas no necesariamente implica dentro del tema de intención y de cumplimiento. Las preguntas 13, 16, 17, 18 y 22 no tienen influencia directa sobre el cumplimiento, ya que no todos tienen la obligatoriedad de esas preguntas, o en el caso de Crédito tributario o tiempo de pagos de IVA son preguntas para verificación. El porcentaje de valores se divide para las preguntas restantes.

**Sección 4: Sanciones.** - Se realiza la evaluación con respecto a 4 de las 5 preguntas, se deja la pregunta 25 sin valoración ya que el ser sancionado no significa desconocimiento de la norma. Se da un mayor porcentaje a la pregunta 27 por que involucra una intención del contribuyente en faltar a la norma.

**Sección 5: Capacitación.** - Se elimina la valoración de la pregunta 31 por ser una respuesta referencial de percepción. Se da un mayor valor a la intención de capacitarse en la pregunta 30, ya que independientemente de la oferta el contribuyente busca esta formalidad y en segundo lugar a la pregunta 29 puesto que en ella se califica la consecución de esta formalidad.



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

### Escala de medición y tabulación de resultados

Para tabular y obtener los resultados de nuestras encuestas utilizamos la herramienta de Google Sheets. Esta herramienta nos permite el trabajo colaborativo de ingreso de datos para reducir el tiempo de digitación además de una fácil presentación de los resultados.

Hemos determinado calificar a cada sección sobre 10 puntos, siendo el número 1 como de no mayor influencia en el nivel de cultura y el número 10 siendo de mayor nivel.

#### Tabla: 50

*Ponderación para Análisis de Nivel de Cultura Tributaria en el Cantón o como base de Estudio*

CONOCIMIENTOS DE LOS IMPUESTOS		Calificación	Porcentaje	Nivel de Cultura
		10	100%	31,89%
<b>Pregunta 5.</b>	¿Qué tan informado está usted sobre el pago de impuestos?	1	10%	3,67%
<b>Pregunta 6.</b>	De los siguientes impuestos, tasas y contribuciones especiales (principales del sector) cuáles son conocidos por usted?	7	70%	18,40%
<b>Pregunta 7.</b>	Ud. Considera que el valor que paga por los impuestos son:	0,5	5%	2,01%
<b>Pregunta 8.</b>	¿En comparación con gobiernos anteriores cree que en este gobierno se paga?	0	0%	0,00%
<b>Pregunta 9.</b>	¿Podría indicarme cuál es el medio principal por el que usted se informa de los impuestos que debe pagar?	0	0%	0,00%
<b>Pregunta 10.</b>	¿Cree ud. Que existe incumplimiento en el pago de impuestos?	0,5	5%	5,15%
<b>Pregunta 11.</b>	Conoce cuáles son las sanciones en caso de no pagar impuestos.	0	0%	0,00%
<b>Pregunta 12.</b>	Conoce ud. Quienes son los contribuyentes con excepciones tributarias.	1	10%	2,67%
CUMPLIMIENTO DE IMPUESTOS			100%	54,66%
		10		
<b>Pregunta 13.</b>	¿Ha pagado usted Impuesto a la Renta?	0	0%	0,00%
<b>Pregunta 14.</b>	¿Usted conoce el porcentaje que se paga del IVA?	2	20%	14,72%

#### AUTORES:

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

<b>Pregunta 15.</b>	¿Usted Paga IVA?	2	20%	5,76%
<b>Pregunta 16.</b>	¿Paga usted el Predio?	0	0	0
<b>Pregunta 17.</b>	¿Tiene usted Crédito Tributaria?	0	0	0
<b>Pregunta 18.</b>	¿Su pago de IVA es?	0	0	0
<b>Pregunta 19.</b>	¿Sabe que entidades son las recaudadores de impuestos?	2	20%	12,85
<b>Pregunta 20.</b>	¿Conoce usted sobre el Servicio de Rentas Internas?	2	20%	11,63
<b>Pregunta 21.</b>	¿Conoce que impuestos cobra el Municipio de Paute?	2	20%	9,71
<b>Pregunta 22.</b>	¿Se ha atrasado en el cumplimiento de obligaciones?	0	0	0
	<b>SANCIONES</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>	<b>95,82%</b>
<b>Pregunta 23.</b>	El SRI le ha sancionado alguna vez?	2	20%	19,68%
<b>Pregunta 24.</b>	¿El Municipio de Paute le ha sancionado alguna vez?	2	20%	19,41%
<b>Pregunta 25.</b>	¿Ha pagado multas por atrasos en su pago de impuestos?	0	0	0%
<b>Pregunta 26.</b>	¿Le han clausurado alguna vez?	2	20%	19,89%
<b>Pregunta 27.</b>	¿Sabiendo que debía declarar lo ha dejado de hacer?	4	40%	36,91%
	<b>CAPACITACION</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>	<b>59,36%</b>
<b>Pregunta 28.</b>	¿Conoce usted lugares de capacitación sobre impuestos?	2	20%	3,79%
<b>Pregunta 29.</b>	¿Se ha capacitado usted en que tiempo?	3	30%	12,38%
<b>Pregunta 30.</b>	¿Cree importante tener conocimiento sobre los impuestos?	5	50%	43,2
<b>Pregunta 31.</b>	¿Cree usted que el gobierno brinda la información necesaria sobre los impuestos?	0	0%	0%

**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

En esta sección como ejemplo tenemos la pregunta 5. ¿Qué tan informado está usted sobre el pago de impuestos?, donde las respuestas son:

Bien Informado

Poco Informado

Nada Informado

A las mismas procedimos a dar una calificación de 1 punto a “Bien Informado”, 0,5 a “Poco informado” y 0 a “Nada Informado”, los cuales la sumatoria de estos

**AUTORES:**

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



**UNIVERSIDAD DEL AZUAY**

puntajes por cada respuesta es multiplicada por el peso de acuerdo a la tabla de ponderaciones.

En el caso de las preguntas en la sección de Sanciones, el nivel de cultura es mayor al no haber tenido una sanción.

**Tabla: 51**

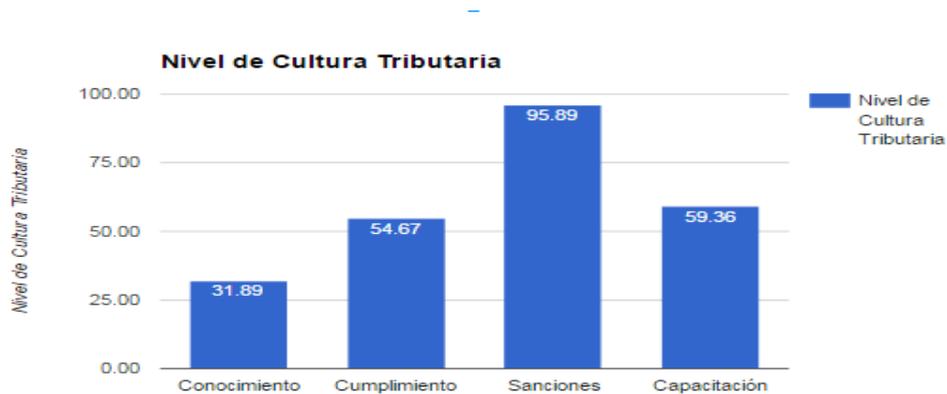
*Resultado de Ponderación para Análisis de Cultura*

	Ninguno	Otros	Primaria	Secundaria	Universidad	Valor Total
CONOCIMIENTOS DE LOS IMPUESTOS (100%)	0.86%	0.35%	15.98%	12.66%	2.04%	31.89%
CUMPLIMIENTO DE IMPUESTOS (100%)	1.48%	0.60%	27.39%	21.70%	3.50%	54.67%
SANCIONES (100%)	2.59%	1.05%	48.04%	38.07%	6.14%	95.89%
CAPACITACION (100%)	1.60%	0.65%	29.74%	23.57%	3.80%	59.36%

**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Cuadro: 66**

*Nivel de Cultura Tributaria*



**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**

**Nota:** Cada barra indica individualmente la calificación sobre 100 puntos.

**AUTORES:**

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

### Conclusiones

Al conocer los resultados de análisis respecto a la cultura tributaria en las familias del Cantón Paute del año 2016, y, conforme a los objetivos planteados podemos concluir que en el Cantón Paute, los contribuyentes no tienen un claro conocimiento sobre los impuestos, tasas y contribuciones especiales, ya que el 31.89% dicen conocer sobre ellos; así como el nivel de conocimiento sobre conceptos y definiciones de impuestos es bajo, también pudimos percibir que los derechos y obligaciones como contribuyentes no son del todo aprovechadas por los mismos, en algunos tributos lo realizan por el beneficio del servicio a recibir más no por el concepto total de la norma sobre los tributos. Se pudo comprobar que la mayor parte de contribuyentes tienen conocimiento sobre el pago de determinados tributos (54.67%) más no conocen cuando se realiza el pago ni el valor que se debe hacer, y menos aún en donde se paga, es posible que pierdan derechos o exista evasión por el mismo desconocimiento.

Los contribuyentes conocen de la existencia de sanciones y multas (95.89%) pero no han encontrado la forma de adquirir un conocimiento formal sobre los tributos y poder cumplir con ellos –el 0% de los encuestados dicen haber recibido información del estado sobre impuestos–. La mayoría de los contribuyentes (43.2%) considera que los pagos de tributos son justos para el desarrollo del país y desearían estar informados para cumplir correctamente.

Nosotros creemos que, si el gobierno central y el gobierno autónomo descentralizado desarrollaran centros de capacitación para los contribuyentes, la recolección de estos mejoraría notablemente en la recaudación de ingresos por tributos, y en la disminución de evasión.

#### AUTORES:

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

### Referencia Bibliográfica

---

Anónimo. (2008, marzo 31). Clasificación de los Tributos. Recuperado 19 de septiembre de 2016, a partir de <http://www.econlink.com.ar/eficiencia-equidad/clasificacion-tributos>

Camarero, Luis; Del Pino, Julio; Mañas, Beatriz (2015). Evolución de la cultura tributaria, coyuntura económica y expectativas vitales.

Banfi Campagna, D. (2013). LA CULTURA TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA // THE TAX CULTURE TO FULFILL THE TAX OBLIGATION. *Comercium et Tributum*, 11(1), 21-38.

Camargo Hernández, David, (2005). Evasión fiscal: un problema a resolver. Edición electrónica a texto completo en [www.eumed.net/libros/2005/dfch-eva/](http://www.eumed.net/libros/2005/dfch-eva/) (consultado 24 de septiembre de 2008).

"Codigo Tributario". (2005). En A. Nacional, "*Codigo Tributario*" (págs. Artículo 64-66). Quito-Ecuador.

Echaiz, D., & Echaiz, S. (2014). La elusión tributaria: Análisis crítico de la actual normatividad y propuesta para una futura reforma. *Derecho y Sociedad*, (43), 151-167.

Escobar, Arredondo, Albarrán. (2010). *Ética y Valores*. Ed. Patria. México.

Especiales., S. d. (5 de AGOSTO de 2016). Contribuyentes Especiales. . Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/10138/334>

Folco, Carlos María (2004). "El fenómeno de la evasión fiscal", en Calos María

#### AUTORES:

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Folco, Sandro F. Abraldes y Javier López Biscayart, *Ilícitos Fiscales. Asociación ilícita en materia tributaria*, Rubinzal – Culzoni Editores, Buenos Aires.

FORMACIÓN ÉTICA. (2008, junio). Los tributos. Recuperado 19 de septiembre de 2016, a partir de <http://www.abc.com.py/edicion-impres/suplementos/escolar/los-tributos-1076127.html>

García Alonso Luz. (1995). *Ética o Filosofía Moral*. Ed. Diana. México.

Gonzales, N. (2005). *Análisis jurídico de la defraudación y la evasión fiscal* (tesis de maestría). Universidad Autónoma de Nuevo León, México. Recuperado a partir de <http://eprints.uanl.mx/1647/1/1020150546.PDF>

Jarach, Dino. (1971). *El hecho imponible*, ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, p. 119;

Neiva, H. (2008, junio 19). Los Impuestos Nacionales: CLASIFICACIÓN DE LOS TRIBUTOS. Recuperado a partir de

Obermeister, M. (2012). *Medidas concretas para aumentar la cultura tributaria en Venezuela y disminuir la evasión fiscal*. Trabajo de grado para optar al título de Especialista en Derecho Tributario. Universidad Central de Venezuela. Venezuela.

Pino, E. (2011, febrero 8). Clasificación de los Tributos. Recuperado 19 de septiembre de 2016, a partir de [http://www.consultame.co/index.php?option=com\\_content&view=article&id=94:clasificacion-de-los-tributos&catid=43:impuestos&Itemid=155](http://www.consultame.co/index.php?option=com_content&view=article&id=94:clasificacion-de-los-tributos&catid=43:impuestos&Itemid=155)

PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE. (2008). *Ética dle Contribuyente*. Prodecon. Recuperado a partir de



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

[http://www.prodecon.gob.mx/Documentos/Etica%20del%20contribuyente\\_smarca.pdf](http://www.prodecon.gob.mx/Documentos/Etica%20del%20contribuyente_smarca.pdf).

Rezzoagli, B. (2009). Ilícitos tributarios: Diferenciación entre evasión, defraudación y elusión fiscal. *Sistema de Universidad Abierta. Facultad de Derecho. UNAM*, 1-7.

Scribd. (2014). La importancia de pagar impuestos o tributos.docx. Recuperado 19 de septiembre de 2016, a partir de <https://es.scribd.com/doc/235778827/La-importancia-de-pagar-impuestos-o-tributos-docx>.

S.R.I. (24 de Agosto de 2016). Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/de/isd>

S.R.I. (24 de AGOSTO de 2016). Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/de/tierras-rurales>

S.R.I. (24 de AGOSTO de 2016). Obtenido de RUC Y RISE:

<http://www.sri.gob.ec/web/guest/ruc-y-rise>

S.R.I. (4 de Agosto de 2016). *Servicio de Rentas Internas*.

SRI . (24 de AGOSTO de 2016). Obtenido de SRI: <http://www.sri.gob.ec/de/impuesto-a-la-renta>

SRI. (24 de Agosto de 2016). Obtenido de Impuesto Al Valor Agregado:

<http://www.sri.gob.ec/de/iva>

TRIBUTARIO, C. (2016). ARTICULO 18. QUITO.

Valero, M., Ramírez de Egáñez, T., & Moreno, F. (s.f.). Ética y cultura tributaria en el contribuyente. *Daena: International Journal of Goog Conscience*, 5(1), 58-73.

Valenzuela, J. (s.f.). Elusión tributaria. Normas anti elusivas y facultades fiscalizadoras otorgadas al servicio de impuestos internos, en relación al impuesto a la renta.

Recuperado a partir de

### AUTORES:

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



**UNIVERSIDAD DEL AZUAY**

[http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/107272/devalenzuela\\_j.pdf?sequence=3](http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/107272/devalenzuela_j.pdf?sequence=3)

**AUTORES:**  
ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

### Bibliografía Complementaria

---

Ajila N. (enero de 2011). La defraudación fiscal en el Ecuador: Análisis de la elusión y evasión fiscal del impuesto a la renta. Quito, Ecuador.

Andino Alarcón Mauro. (noviembre de 2012). Instrumentos y técnicas para medir la evasión. Ecuador: Servicio de Rentas Internas.

Arias Roberto J. (agosto de 2010). Tesis doctoral. Ensayos sobre la Teoría de la Evasión y Elusión de Impuestos indirectos. Universidad Nacional de la Plata.

Aquino Miguel A. (2007). La Evasión fiscal: origen y medidas de acción para combatirla Criterios tributarios, publicación contemporánea.

Asamblea Nacional Constituyente. (30 de julio de 2010). Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios. Registro Oficial. Quito, Ecuador.

\_\_\_\_\_ (2008). Ley Orgánica Reformativa e interpretativa la Ley de Régimen Tributario Interno, al Código Tributario y a la Ley para la Equidad Tributaria. Montecristi-Ecuador. Registro Oficial No 392, suplemento del 30 de Julio del 2.008

\_\_\_\_\_ (2008). Registro Oficial 449 suplemento del lunes 20 de octubre del 2008.

Avilés M. (2011). Índice de evasión de impuestos aún es elevado en Ecuador, pese a nuevas políticas del Servicio de Rentas Internas. Ecuador. Recuperado el 4 de noviembre de 2014, de 124 [http://ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news\\_](http://ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_)

#### AUTORES:

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

user\_view&id=177269&umt=indice\_evasion\_impuestos\_aun\_es\_eleva  
do\_en\_ecuador\_pese\_a\_nuevas\_politicas\_del\_sri

Camargo Hernández, D. (2005). Evasión fiscal: un problema a resolver.  
www.eumed.net/libros/2005/dfch-eva/.

C. Morales y F. Ruiz, Análisis de la Evasión Fiscal en el Impuesto a la Renta del Ecuador” (Tesis, Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas, Escuelas Superior Politécnica del Litoral, 2005)

Giorgetti, A. (1967). La evasión Tributaria. Buenos Aires, Argentina: De palma.

\_\_\_\_\_Índice de evasión de impuestos aún es elevado en Ecuador, pese a nuevas políticas del Servicio de Rentas Internas. (12 de julio de 2012). Ecuador Inmediato.com. Recuperado el 7 de noviembre de 2014, de [http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news\\_user\\_view&id=177269&umt=indice\\_evasion\\_impuestos\\_aun\\_es\\_elevado\\_en\\_ecuador\\_pese\\_a\\_nuevas\\_politicas\\_del\\_sri](http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=177269&umt=indice_evasion_impuestos_aun_es_elevado_en_ecuador_pese_a_nuevas_politicas_del_sri)

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2010). Revista de análisis estadístico. Volumen 1. 2.010

Jiménez J, Sabaini J & Podestá A. (abril de 2010). Evasión y equidad en América Latina. Santiago de Chile, Chile: CEPAL.

Jimenez Juan & Gómez Sabaini Juan. (2010). Tax Evasión: Causes, Estimation Methods and Penalties, a focus on Latin America, Serie Política Fiscal No 38. Santiago de Chile: Naciones Unidas Cepal. 125

### AUTORES:

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Jorrat M. (5 de abril de 2001). La función de la Administración tributaria y el control de la evasión. Santiago de Chile, Chile: Centro Interamericano de Administraciones Tributarias CIAT.

\_\_\_\_\_ (2001). Los Instrumentos para la medición de la evasión tributaria. CEPAL Serie Manuales No.62 19.

Manya Orellana Marlon & Ruíz Martínez Miguel. (2011). Tax Ecuador. Guayaquil.

Morales C, Ruiz F & Ycaza W. (2005). Análisis de la Evasión fiscal en el impuesto a la renta del Ecuador. Tesis, Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas, Escuela Superior Politécnica del Litoral. Guayas, Ecuador.

Ordóñez Andrea. (abril de 2010). Evasión Tributaria y redistribución de los ingresos: Enfoque de un Modelo de equilibrio general tributario. Ecuador.

Ortiz I & Guerrón M. (2005). La evasión tributaria en el Ecuador enfocada al impuesto al valor agregado y al impuesto a la renta. Universidad Tecnológica Equinoccial. Guayaquil, Guayas, Ecuador. Recuperado el 20 de octubre de 2014, de [http://repositorio.ute.edu.ec/bitstream/123456789/11133/1/23691\\_1.pdf](http://repositorio.ute.edu.ec/bitstream/123456789/11133/1/23691_1.pdf)

Oxfam. (19 de septiembre de 2014). Países en desarrollo pierden 100.000 millones de dólares por evasión fiscal. Australia. Recuperado el 20 de Octubre de 2014, de <http://www.latindadd.org/2014/09/19/paises-endesarrollo-pierden-100-000-millones-de-dolares-por-evasion-fiscal/>

Ramírez J. (2007). Modelo de Equilibrio General Aplicado Tributario MEGAT. Quito, Ecuador: Servicio de Rentas Internas. 126

### AUTORES:

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.

Publicada en el Registro Oficial No, 247 del 30 de julio del 2010

Reyes G. (6 de junio de 2005). Alternativas para controlar la evasión tributaria en el Ecuador. Quito, Pichincha, Ecuador.

Serra Pablo. (2000). Evasión tributaria ¿Cómo abordarla? 36. Estudios públicos 80. Recuperado el 14 de septiembre de 2014, de <http://132.248.9.34/hevila/EstudiospublicosSantiago/2000/no80/6.pdf>

Serrano Alfredo. (2010). Análisis de informalidad en Ecuador: Recetas Tributarias para su gestión. 133. Ecuador: Servicio de Rentas Internas. Recuperado el 18 de noviembre de 2014, de [https://cef.sri.gob.ec/virtualcef/file.php/43/fiscalidadphp/f4\\_1/f4\\_1archivos/pdf/F4.2.pdf](https://cef.sri.gob.ec/virtualcef/file.php/43/fiscalidadphp/f4_1/f4_1archivos/pdf/F4.2.pdf)

SRI. Instructivo de aplicación de sanciones pecuniarias. 13. Ecuador. Recuperado el 14 de mayo de 2014, [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

Yacolca Daniel. (19 de septiembre de 2011). Causas de evasión Tributaria. Perú.

### AUTORES:

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

### Anexo: 1

#### Tabla de Grupos de porcentaje a cobrar del ICE

GRUPO I	
Productos del tabaco y sucedáneos del tabaco (abarcan los productos preparados totalmente o en parte utilizando como materia prima hojas de tabaco y destinados a ser fumados, chupados, inhalados, mascados o utilizados como rapé).	150,00%
Perfumes y aguas de tocador	20,00%
Videojuegos	35,00%
Armas de fuego, armas deportivas y municiones excepto aquellas adquiridas por la fuerza pública	300,00%
Focos incandescentes excepto aquellos utilizados como insumos Automotrices. Cocinas, cocinetas, calefones y sistemas de calentamiento de agua, de uso doméstico, que funcionen total o parcialmente mediante la combustión de gas.	100,00%
GRUPO II	
TARIFA AD-VALOREM	
<b>1. Vehículos motorizados de transporte terrestre de hasta 3.5 toneladas de carga, conforme el siguiente detalle:</b>	
Vehículos motorizados cuyo precio de venta al público sea de hasta USD 20.000	5,00%
Camionetas, furgonetas, camiones, y vehículos de rescate cuyo precio de venta al público sea de hasta USD 30.000	5,00%
Vehículos motorizados, excepto camionetas, furgonetas, camiones y vehículos de rescate, cuyo precio de venta al público sea superior a USD 20.000 y de hasta USD 30.000	10,00%
Vehículos motorizados, cuyo precio de venta al público sea superior a USD 30.000 y de hasta USD 40.000	15,00%
Vehículos motorizados, cuyo precio de venta al público sea superior a USD 40.000 y de hasta USD 50.000	20,00%
Vehículos motorizados cuyo precio de venta al público sea superior a USD 50.000 y de hasta USD 60.000	25,00%
Vehículos motorizados cuyo precio de venta al público sea superior a USD 60.000 y de hasta USD 70.000	

#### AUTORES:

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Vehículos motorizados cuyo precio de venta al público sea superior a USD 70.000	35,00%	
Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea de hasta USD 35.000	2,00%	
Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea superior a USD 35.000 y de hasta USD 40.000	8,00%	
Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea superior a USD 40.000 y de hasta USD 50.000		
Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea superior a USD 50.000 y de hasta USD 60.000	20,00%	
Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea superior a USD 60.000 y de hasta USD 70.000	26,00%	
Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea superior a USD 70.000	32,00%	
3. Aviones, avionetas y helicópteros excepto aquellas destinadas al transporte comercial de pasajeros, carga y servicios; motos acuáticas, tricars, cuadrones, yates y barcos de recreo:	15,00%	
<b>GRUPO III</b>	<b>TARIFA AD- VALOREM</b>	
Servicios de televisión pagada	15,00%	
Servicios de casinos, salas de juego (bingo - mecánicos) y otros juegos de azar	35,00%	
Servicio de telefonía fija y planes que comercialicen únicamente voz, datos y sms del servicio móvil avanzado prestado a sociedades	15,00%	
<b>GRUPO IV</b>	<b>TARIFA AD- VALOREM</b>	
Las cuotas, membresías, afiliaciones, acciones y similares que cobren a sus miembros y usuarios los Clubes Sociales, para prestar sus servicios, cuyo monto en su conjunto supere los US \$ 1.500 anuales	35,00%	
<b>GRUPO V</b>	<b>TARIFA ESPECÍFICA</b>	<b>TARIFA AD- VALOREM</b>
Cigarrillos	0.16 USD POR UNIDAD	N/A

**AUTORES:**

ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Bebidas alcohólicas, incluida la cerveza artesanal	7.24 USD POR LITRO DE ALCOHOL PURO	75,00%
Cerveza Industrial	12.00 USD POR LITRO DE ALCOHOL PURO	75,00%
Bebidas gaseosas con contenido de azúcar menor o igual a 25 gramos por litro de bebida. Bebidas energizantes.	10,00%	N/A
Bebidas no alcohólicas y gaseosas con contenido de azúcar mayor a 25 gramos por litro de bebida , excepto energizantes	N/A	0.18 USD por 100 gramos de azúcar

**Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.**



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Anexo: 2

Encuesta sobre Percepción Tributaria

	<b>Encuesta sobre Percepción Tributaria</b>	Encuesta no.
		Zona:
<p>Objetivo: El presente formulario tiene como objetivo conocer la percepción que los habitantes del Cantón Paute tienen sobre los Tributos, la información recolectada servirá para determinar el nivel de cultura tributaria que tienen los habitantes de este cantón.</p>		
<p>Presentación: Buenos días, tardes, noches mi nombre es ....., soy estudiante de la Universidad del Azuay, y me encuentro realizando una encuesta sobre los Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales, que se cobran en el Canton Paute, por lo que le pido que me regale unos 15 minutos de su tiempo.</p>		
<b>Seccion A: DATOS DEL INFORMANTE</b>		
1. Sexo (Con una X señale el sexo)		
1 <input type="checkbox"/> Masculino		
2 <input type="checkbox"/> Femenino		
2. Estado Civil (Preguntar estado civil del encuestado(a))		
1 <input type="checkbox"/> Soltero      4 <input type="checkbox"/> Divorciado		
2 <input type="checkbox"/> Casado      5 <input type="checkbox"/> Viudo		
3 <input type="checkbox"/> Unión libre		
3. Nivel de Educación		
1 <input type="checkbox"/> Primaria      3 <input type="checkbox"/> Universidad		
2 <input type="checkbox"/> Secundaria      4 <input type="checkbox"/> Ninguno		
5 <input type="checkbox"/> Otro _____		
4. Tipo de Trabajo		
1 <input type="checkbox"/> Independiente      3 <input type="checkbox"/> Quehaceres del hogar		
2 <input type="checkbox"/> Dependiente      4 <input type="checkbox"/> Desempleado		
5 <input type="checkbox"/> Jubilado		



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Sección B: CONOCIMIENTOS DE LOS IMPUESTOS									
5. Que tan informado esta usted sobre el pago de impuestos									
1	<input type="checkbox"/>	Bien informado							
2	<input type="checkbox"/>	Poco informado							
3	<input type="checkbox"/>	Nada Informado							
6. De los siguientes impuestos, tasas y contribuciones especiales que ha continuación mencionaré podría indicarme cuáles son conocidos por usted.									
<b>Impuestos</b>		<b>Conoce Usted el ....</b>			<b>Paga usted este impuesto</b>				
1	Impuesto Renta	1 SI <input type="checkbox"/>	2 NO <input type="checkbox"/>	1 SI <input type="checkbox"/>	2 NO <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NO SABE
2	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	1 SI <input type="checkbox"/>	2 NO <input type="checkbox"/>	1 SI <input type="checkbox"/>	2 NO <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NO SABE
3	Impuesto a los Vehiculos Motorizados	1 SI <input type="checkbox"/>	2 NO <input type="checkbox"/>	1 SI <input type="checkbox"/>	2 NO <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NO SABE
<b>Municipales</b>									
1	Impuesto sobre la Propiedad Urbana	1 SI <input type="checkbox"/>	2 NO <input type="checkbox"/>	1 SI <input type="checkbox"/>	2 NO <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NO SABE
2	Impuesto de Matriculas y Patentes	1 SI <input type="checkbox"/>	2 NO <input type="checkbox"/>	1 SI <input type="checkbox"/>	2 NO <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NO SABE
3	Impuesto sobre la Propiedad Rural	1 SI <input type="checkbox"/>	2 NO <input type="checkbox"/>	1 SI <input type="checkbox"/>	2 NO <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NO SABE
4	Impuesto al 1,5 por mil sobre Activos Totales	1 SI <input type="checkbox"/>	2 NO <input type="checkbox"/>	1 SI <input type="checkbox"/>	2 NO <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NO SABE
<b>Tasas</b>									
1	Tasa de Rasto	1 SI <input type="checkbox"/>	2 NO <input type="checkbox"/>	1 SI <input type="checkbox"/>	2 NO <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NO SABE
2	Tasa de Agua Potable	1 SI <input type="checkbox"/>	2 NO <input type="checkbox"/>	1 SI <input type="checkbox"/>	2 NO <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NO SABE
3	Tasa de Recoleccion de Basura y aseo Publico	1 SI <input type="checkbox"/>	2 NO <input type="checkbox"/>	1 SI <input type="checkbox"/>	2 NO <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NO SABE
<b>Tasas en Paute</b>									
1	Tasa por servicios de Camal y Faneamiento	1 SI <input type="checkbox"/>	2 NO <input type="checkbox"/>	1 SI <input type="checkbox"/>	2 NO <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NO SABE
2	Tasas por Uso Espacio del Mercado	1 SI <input type="checkbox"/>	2 NO <input type="checkbox"/>	1 SI <input type="checkbox"/>	2 NO <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NO SABE
3	Tasa de Rodaje de Vehiculos	1 SI <input type="checkbox"/>	2 NO <input type="checkbox"/>	1 SI <input type="checkbox"/>	2 NO <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NO SABE
<b>Contribuciones Especiales</b>									
1	Apertura Pavimentacion ensanche y contrucción de v	1 SI <input type="checkbox"/>	2 NO <input type="checkbox"/>	1 SI <input type="checkbox"/>	2 NO <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NO SABE
2	Obras de Alcantarillado	SI <input type="checkbox"/>	2 NO <input type="checkbox"/>	1 SI <input type="checkbox"/>	2 NO <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NO SABE
<b>Contribuciones Especiales del Municipio de Paute</b>									
1	Adoquinamiento de calles	SI <input type="checkbox"/>	2 NO <input type="checkbox"/>	1 SI <input type="checkbox"/>	2 NO <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NO SABE
2	Mejoramiento de Agua Potable	SI <input type="checkbox"/>	2 NO <input type="checkbox"/>	1 SI <input type="checkbox"/>	2 NO <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NO SABE
7. Ud. Considera que el valor que paga por los impuestos son:									
1	<input type="checkbox"/>	Muy justos	5	4	3	2	1		
2	<input type="checkbox"/>	Justos	Muy Justo			Nada Justo			
3	<input type="checkbox"/>	Nada Justos							
8. ¿En comparación con gobiernos anteriores cree que en este gobierno se paga?									
1	<input type="checkbox"/>	Más impuestos							
2	<input type="checkbox"/>	Menos Impuestos							
3	<input type="checkbox"/>	Igual Impuestos							
9. ¿Podría indicarme cuál es el medio principal por el que usted se informa de los impuestos que deba pagar.?									
1	<input type="checkbox"/>	Gobierno	6	<input type="checkbox"/>	Escuela				
2	<input type="checkbox"/>	Boca a boca	7	<input type="checkbox"/>	Colegio				
3	<input type="checkbox"/>	Radio	8	<input type="checkbox"/>	Cursos				
4	<input type="checkbox"/>	Televisión	9	<input type="checkbox"/>	Otros ¿Cuál?				
5	<input type="checkbox"/>	Prensa escrita							
10. ¿Cree ud. Que existe incumplimiento en el pago de impuestos.?									
1	SI <input type="checkbox"/>	¿Por qué?	1	FALTA ETICA					
			2	CORRUPCION					
		(NO LEER OPCIONES)	3	INEFICIENCIA DEL GOBIERNO					
2	NO <input type="checkbox"/>		4	OTRAS					
11. Conoce cuáles son las sanciones en caso de no pagar impuestos.									
1	<input type="checkbox"/>	Interes	3	<input type="checkbox"/>	Carcel				
2	<input type="checkbox"/>	Multa	4	<input type="checkbox"/>	Otros	Cuál? _____			
12. Conoce ud quienes son los contribuyentes con excepciones tributarias									
1	<input type="checkbox"/>	SI							
2	<input type="checkbox"/>	NO							



## UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Sección C: CUMPLIMIENTO DE IMPUESTOS	
13. Ha pagado usted Impuesto a la Renta?	14. Usted conoce el porcentaje que se paga del IVA?
1 <input type="checkbox"/> SI	1 <input type="checkbox"/> SI
2 <input type="checkbox"/> NO	2 <input type="checkbox"/> NO
15. Usted paga IVA?	16. Paga Usted el Predio?
1 <input type="checkbox"/> SI	1 <input type="checkbox"/> SI
2 <input type="checkbox"/> NO	2 <input type="checkbox"/> NO
17. Tiene usted Crédito Tributario?	18. Su pago de IVA es
1 <input type="checkbox"/> SI	1 <input type="checkbox"/> Mensual
2 <input type="checkbox"/> NO	2 <input type="checkbox"/> Semestral
	3 <input type="checkbox"/> No declara
19. Sabe que Entidades son las recaudadoras de impuestos	20. Conoce usted sobre el Servicio de Rentas Internas
1 <input type="checkbox"/> SI	1 <input type="checkbox"/> SI
2 <input type="checkbox"/> NO	2 <input type="checkbox"/> NO
21. Conoce que impuestos cobra el Municipio de Paute	22. Se ha atrasado en el cumplimiento de obligaciones
1 <input type="checkbox"/> SI	1 <input type="checkbox"/> SI
2 <input type="checkbox"/> NO	2 <input type="checkbox"/> NO
Sección D: SANCIONES	
23. El SRI le ha sancionado alguna vez	24. El Municipio de Paute le ha sancionado alguna vez.
1 <input type="checkbox"/> SI	1 <input type="checkbox"/> SI
2 <input type="checkbox"/> NO	2 <input type="checkbox"/> NO
25. Ha pagado multas por atrasos en su pago de impuestos.	26. Le han clausurado alguna vez.
1 <input type="checkbox"/> SI	1 <input type="checkbox"/> SI
2 <input type="checkbox"/> NO	2 <input type="checkbox"/> NO Por qué?
27. Sabiendo que debía declarar lo ha dejado de hacer.	
1 <input type="checkbox"/> SI	
2 <input type="checkbox"/> NO	
Sección E: CAPACITACION	
28. Conoce usted lugares de capacitación sobre impuestos.?	29. Se ha capacitado usted en :
1 <input type="checkbox"/> SI	1 <input type="checkbox"/> Ultimo mes
2 <input type="checkbox"/> NO	2 <input type="checkbox"/> Ultimos tres meses
	3 <input type="checkbox"/> Ultimos año
	4 <input type="checkbox"/> +1 año
	5 <input type="checkbox"/> Nunca
30. Cree importante tener conocimiento sobre los impuestos	31. Cree usted que el gobierno brinda la información necesaria sobre los impuestos
1 <input type="checkbox"/> SI	1 <input type="checkbox"/> SI
2 <input type="checkbox"/> NO	2 <input type="checkbox"/> NO

Elaboración: Ana Rodríguez- Leonardo Bernal.

AUTORES:  
ANA CRISTINA RODRIGUEZ.  
LEONARDO BERNAL

Doctora Jenny Ríos Coello, Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Azuay

CERTIFICA:

Que, el Consejo de Facultad en sesión del 30 de mayo de 2016, conoció la petición de los estudiantes **ANA CRISTINA RODRIGUEZ BRACERO Y LEONARDO NARCISO BERNAL PALACIOS**, con códigos 29283 y 20208 respectivamente, quienes presentan su trabajo de titulación denominado: **“ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA DE LAS FAMILIAS RESIDENTES EN EL CANTON PAUTE PARA EL AÑO 2016”**, previa a la obtención del título de Ingeniera/o en Contabilidad y Auditoría. El Consejo de Facultad acoge el informe de la Junta Académica y aprueba el diseño. Designa como *Director al ingeniero Juan Carlos Aguirre Maxi* y como *miembros del Tribunal Examinador al doctor Boris Barrera Crespo y a la ingeniera Miriam López Córdova*. De acuerdo al cronograma de la Unidad de Titulación Especial, los peticionarios para desarrollar y presentar su trabajo de titulación tienen un plazo **hasta el 14 de octubre de 2016**, debiendo realizar dos sustentaciones parciales del trabajo de titulación: la semana entre el 04 al 08 de julio de 2016 y la semana entre el 29 de agosto al 02 de septiembre de 2016 en su orden.

Cuenca, mayo 31 de 2016



Dra. Jenny Ríos Coello  
Secretaria de la Facultad de  
Ciencias de la Administración

UNIVERSIDAD DEL AZUAY  
FACULTAD DE  
ADMINISTRACION  
SECRETARIA



UNIVERSIDAD DEL  
AZUAY

DOCTORA JENNY RIOS COELLO SECRE-  
TARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
DE LA ADMINISTRACION DE LA UNI-  
VERSIDAD DEL AZUAY.

CERTIFICA:

Que, la señorita **Ana Cristina Rodríguez Bracero**, registrada con código 29283, una vez que aprobó todas las asignaturas del plan de estudios de la carrera de Contabilidad Superior, y luego de haber aprobado el examen de suficiencia de Inglés, el 29 de Julio de 2014, egresó de la Facultad el 29 de Julio de 2014.

Cuenca, Septiembre 10 de 2014

SECRETARIA  
FACULTAD DE  
ADMINISTRACION  
DE LA UNIA

No. Derecho 065079

rgp.-



UNIVERSIDAD DEL  
AZUAY

DOCTORA JENNY RIOS COELLO SECRE-  
TARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
DE LA ADMINISTRACION DE LA UNI-  
VERSIDAD DEL AZUAY.

CERTIFICA:

Que, el señor **Leonardo Narciso Bernal Palacios**, registrado con código 20208, una vez que aprobó todas las asignaturas del plan de estudios de la carrera de Contabilidad Superior, y luego de haber aprobado el examen de suficiencia de Inglés el 30 de Julio de 2014, egresó de la Facultad el 30 de Julio de 2014.

Cuenca, Septiembre 10 de 2014

SECRETARIA DE  
ADMINISTRACION

No. Derecho 065080

rgp.-

## CONVOCATORIA

En mi calidad de Decano de la Facultad de Ciencias de la Administración, convoco a los Miembros del Tribunal Examinador, a la sustentación del Protocolo del Trabajo de Titulación: **“ANALISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA DE LAS FAMILIAS RESIDENTES EN EL CANTON PAUTE PARA EL AÑO 2016”**, presentado por las estudiantes Ana Cristina Rodríguez Braseró y Leonardo Narciso Bernal Palacios con códigos 29283 y 20208 respectivamente, previa a la obtención del grado de Ingeniera / o en Contabilidad y Auditoría, para el Martes, 10 de mayo de 2016 a las 07h30.

Cuenca, 02 de mayo de 2016

  
UNIVERSIDAD DE  
CUECA  
FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN  
Ing. Ximena Oteiza Vásquez  
Decano de la Facultad

Ing. Juan Carlos Aguirre Maxi

102

Dr. Boris Barrera Crespo

Ing. Miriam López Córdova



Comunicado  
03/05/2016  
09h00

27-04-2016.

**ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR**

**Diseño de Tesis**

**Escuela de Contabilidad Superior**

**Estudiante:** Ana Cristina Rodríguez Brasero y Leonardo Narciso Bernal Palacios.

**Tema:** "ANALISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA DE LAS FAMILIAS RESIDENTES EN EL CANTON PAUTE PARA EL AÑO 2016"

**Director:** Ing. Juan Carlos Aguirre Maxi.

**Tribunal:** Dr. Boris Barrera

**Tribunal:** Ing. Miriam López Córdova.

DIA: martes

FECHA: 10 de mayo de 2016

HORA: 07h30 am.

UNIVERSIDAD DEL AZUAY  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR

**OFICIO:** No. 630- ECA  
**ASUNTO:** Reunión Junta Académica de Contabilidad Superior  
Conocimiento de trabajo de Titulación  
**FECHA:** Cuenca, 22 de Abril del 2016.

Señor Ingeniero

Xavier Ortega Vásquez

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**

En su despacho:

Señor Decano:

La Junta Académica de la Escuela de Contabilidad Superior, reunida el día 22 de Abril del año en curso, conoció la propuesta del Proyecto de trabajo de titulación, denominado: "ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA DE LAS FAMILIAS RESIDENTES EN EL CANTON PAUTE PARA EL AÑO 2016", presentado por los estudiantes Ana Cristina Rodríguez Braseroy y Leonardo Narciso Bernal Palacios estudiante de la Escuela de Contabilidad Superior, previo a la obtención del título de Contador Público Auditor.

A fin de aplicar la guía de elaboración y presentación de la denuncia/protocolo de trabajo de titulación, la Junta Académica de Contabilidad Superior, considera que la propuesta presentada por el estudiante, debe ser analizada y evaluada por el Tribunal que estará integrado por el Ing. Juan Carlos Aguirre, como Director, y como miembros del tribunal al Dr. Boris Barrera. y la Ing. Miriam López C, quienes deberán verificar que el diseño contenga una estructura teórica, metodológica, técnica, objetiva y coherente, y cumpla con los requisitos establecidos en la guía antes mencionada. El Tribunal designado recibirá la sustentación del diseño del Trabajo de Titulación, previo al desarrollo del mismo.

Es importante indicar que los señores egresados deberán realizar la actualización de conocimientos de acuerdo a la normativa vigente.

En caso de existir la aprobación con modificaciones, la Junta Académica resuelve que el Director del tribunal, sea quién realice el seguimiento a las modificaciones recomendadas.

Por lo expuesto solicitamos se realice el trámite correspondiente, y el tribunal suscriba el acta de sustentación de la denuncia de trabajo de titulación.

Atentamente,

  
Ing. Humberto Jaramillo Granda  
Miembro Junta Académica

  
Ing. Jorge Espinoza Idrovo  
Miembro Junta Académica

26-04-2016 R



ACTA

SUSTENTACIÓN DE PROTOCOLO/DENUNCIA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

- 1.1 Nombre del estudiante: Ana Cristina Rodríguez Brasero y Leonardo Narciso Bernal Palacios  
Códigos: 29283 y 20208 respectivamente  
Director sugerido: Ing. Juan Carlos Aguirre Maxi
- 1.2 Codirector (opcional): \_\_\_\_\_
- 1.3 Tribunal: Dr. Boris Barrera Crespo e Ing. Miriam López Córdova
- 1.4 Título propuesto: "Análisis de la cultura tributaria de las familias residentes en el Cantón Paute para el año 2016".
- 1.5 Resolución:

1.5.1 Aceptado sin modificaciones \_\_\_\_\_

1.5.2 Aceptado con las siguientes modificaciones:

- Cambiar la pregunta de Investigación - Problemática  
 - Ajustar el objetivo General.

1.5.3 No aceptado  
 • Justificación:

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Tribunal

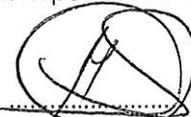
  
 .....  
 Ing. Juan Carlos Aguirre Maxi

Dr. Boris Barrera Crespo

Ing. Miriam López Córdova

  
 .....  
 Srta. Ana C. Rodríguez Brasero

  
 .....  
 Sr. Leonardo N. Bernal Palacios

  
 .....  
 Dra. Jenny Ríos Coello  
 Secretaria de Facultad

Fecha de sustentación: Martes, 10 de mayo de 2016 a las 07h30 am.



### RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRABAJO DE TITULACIÓN

1.1 Nombre del estudiante: Ana Cristina Rodríguez Brasero y Leonardo Narciso Bernal Palacios

Códigos: 29283 y 20208 respectivamente

1.2 Director sugerido: Ing. Juan Carlos Aguirre Maxi

Codirector (opcional):

1.2 Título propuesto: *"Análisis de la cultura tributaria de las familias residentes en el Cantón Paute para el año 2016"*.

1.3 Revisores (tribunal): Dr. Boris Barrera Crespo e Ing. Miriam López Córdova

1.4 Recomendaciones generales de la revisión:

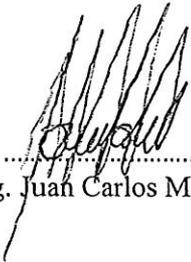
	Cumple totalmente	Cumple parcialmente	No cumple	Observaciones (*)
<b>Línea de investigación</b>				
1. ¿El contenido se enmarca en la línea de investigación seleccionada?	x			
<b>Título Propuesto</b>				
2. ¿Es informativo?	x			
3. ¿Es conciso?	x			
<b>Estado del arte</b>				
4. ¿Identifica claramente el contexto histórico, científico, global y regional del tema del trabajo?	x			
5. ¿Describe la teoría en la que se enmarca el trabajo	x			
6. ¿Describe los trabajos relacionados más relevantes?	x			
7. ¿Utiliza citas bibliográficas?	x			
<b>Problemática y/o pregunta de investigación</b>				
8. ¿Presenta una descripción precisa y clara?		x		
9. ¿Tiene relevancia profesional y social?	x			
<b>Hipótesis (opcional)</b>				
10. ¿Se expresa de forma clara?				
11. ¿Es factible de verificación?				
<b>Objetivo general</b>				
12. ¿Concuerda con el problema formulado?	x			
13. ¿Se encuentra redactado en tiempo verbal infinitivo?	x			

14. ¿Se encuentra redactado en tiempo verbal infinitivo?	x			
<b>Objetivos específicos</b>				
15. ¿Concuerdan con el objetivo general?	x			
16. ¿Son comprobables cualitativa o cuantitativamente?	x			
<b>Metodología</b>				
17. ¿Se encuentran disponibles los datos y materiales mencionados?	x			
18. ¿Las actividades se presentan siguiendo una secuencia lógica?	x			
19. ¿Las actividades permitirán la consecución de los objetivos específicos planteados?	+			
20. ¿Los datos, materiales y actividades mencionadas son adecuados para resolver el problema formulado?	x			
<b>Resultados esperados</b>				
21. ¿Son relevantes para resolver o contribuir con el problema formulado?	x			
22. ¿Concuerdan con los objetivos específicos?	x			
23. ¿Se detalla la forma de presentación de los resultados?	x			
24. ¿Los resultados esperados son consecuencia, en todos los casos, de las actividades mencionadas?	+			
<b>Supuestos y riesgos</b>				
25. ¿Se mencionan los supuestos y riesgos más relevantes?	+			
26. ¿Es conveniente llevar a cabo el trabajo dado los supuestos y riesgos mencionados?	+			
<b>Presupuesto</b>				
27. ¿El presupuesto es razonable?	+			
28. ¿Se consideran los rubros más relevantes?	+			
<b>Cronograma</b>				
29. ¿Los plazos para las actividades son realistas?	x			
<b>Referencias</b>				
30. ¿Se siguen las recomendaciones de normas internacionales para citar?	+			
<b>Expresión escrita</b>				
31. ¿La redacción es clara y fácilmente comprensible?	+			
32. ¿El texto se encuentra libre de faltas ortográficas?	+			

(\*) Breve justificación, explicación o recomendación.

- Opcional cuando cumple totalmente,
- Obligatorio cuando cumple parcialmente y NO cumple.

- especificar el marco técnico más relevante

  
.....  
Ing. Juan Carlos Maxi Aguirre

.....  
Dr. Boris Barrera Crespo

.....  
Ing. Miriam López Córdova



UNIVERSIDAD DEL  
AZUAY



**UNIVERSIDAD DEL AZUAY**

**Facultad de Ciencias de la Administración**

**Escuela de Contabilidad Superior**

**Trabajo de Titulación: Análisis de la Cultura Tributaria de las familias residentes en el cantón Paute para el año 2016.**

**Trabajo de Titulación: Previa a la obtención del título de Contador Público Auditor.**

**Autor:**

**Ana Cristina Rodríguez B.**

**Leonardo Bernal P.**

**Director de Tesis Sugerido**

**Ing. Juan Carlos Aguirre M.**

**Cuenca – Ecuador**

**2016**

**1. DATOS GENERALES**

**1.1 Nombres del Estudiante:**

**1.1.1. Nombre de la estudiante:** Rodríguez Bracero Ana Cristina

**1.1.1.2. Código:** 29283

**1.1.1.3. Contacto:** (07) 2847306 - 0994660686,

correo electrónico: casa\_ortopedica@hotmail.com

**1.1.2. Nombre del estudiante:** Bernal Palacios Leonardo Narciso

**1.1.2.1. Código:** 20208

**1.1.2.2. Contacto:** 4107878 0995958288 - 098071414,

Correo electrónico: [leonardbernalp@hotmail.com](mailto:leonardbernalp@hotmail.com)

**1.2 Director Sugerido**

Ing. Juan Carlos Aguirre

**1.2.1. Contacto:** 0998631221, [juan.aguirre@ucuenca.edu.ec](mailto:juan.aguirre@ucuenca.edu.ec)

**1.5. Tribunal Designado:**

**1.6 Aprobación:**

Fecha de la Junta Académica

Fecha de Consejo de la Facultad

**1.7. Línea de Investigación de la Carrera:**

**1.7.1 Código de UNESCO:**

530301-Contabilidad financiera

**1.7.2 Tipo de Trabajo:**

a) La investigación de Titulación de acuerdo al Reglamento de Régimen

Académico se encuentra dentro de trabajos experimentales y otros.

b) Investigación exploratoria descriptiva se le considera a esta investigación de

titulación debido a que se levantarán datos para estudiar el comportamiento de

los contribuyentes.

**1.8. Área de Estudio:**

Estadística

Contabilidad y Auditoría Tributaria

Derecho Tributario

**1.9. Título Propuesto:**

Análisis de la Cultura Tributaria de las familias residentes en el cantón Paute

para el año 2016.

**1.11. Estado de proyecto:** Se trata de un proyecto investigativo nuevo que nos

ayudará a conocer la situación cultural tributaria del sector, a fin de recomendar



medidas encaminadas a incrementar el número de contribuyentes por medio de  
incrementar su cultura tributaria.

## 2. CONTENIDO

### 2.1 Motivación de la Investigación:

El objetivo central del estudio será determinar el nivel de cultura tributaria y analizar los factores que influyen en la decisión de los contribuyentes al cumplir o no con sus obligaciones tributarias, sin embargo el nivel de contribución depende directamente del nivel de cultura tributaria.

Al realizar el análisis de la cultura tributaria de las familias que residen en la zona de la parroquia Paute nos permitirá identificar el grado de recaudación de tributos por parte de la administración tributaria, cuáles son los factores que inciden en la decisión de los contribuyentes de pagar o no tributos, además nos proporcionará información que permita identificar de qué manera afectara a la política pública del Servicio de Rentas Internas y como eso influye a los ingresos que percibe dicha entidad por recaudo de tributos, donde podrán tomar acciones para mejorar los ingresos tributarios en el cantón.

### 2.2 Problemática:

Nuestra problemática es diagnosticar el nivel de cultura tributaria de las familias que residen en el Cantón Paute de la Provincia del Azuay para el año 2016.

### **2.3 Pregunta de Investigación:**

¿Cuál es el nivel de cultura tributaria de las familias que residen en el Cantón Paute de la Provincia del Azuay para el año 2016?

### **2.4 Resumen:**

Podemos decir que nuestra investigación se basa en obtener resultados sobre el conocimiento de la cultura tributaria de las familias que residen en el cantón Paute de la Provincia del Azuay para el año 2016, de la cual se podrá proporcionar esta información resultante a la administración tributaria para que puedan realizar sus planes de mejoramiento de la cultura tributaria, y saber el nivel de desconocimiento de las normas tributarias en el cantón.

### **2.5 Estados del Arte y marco Teórico.**

El marco teórico que se detalla a continuación nos permite conocer normas y conceptos específicos necesarios para el entendimiento y desarrollo de la solución del problema de esta investigación e identificar las variables relacionadas.

#### **CULTURA TRIBUTARIA**

“La cultura tributaria no se puede entender como el conjunto de conocimientos que tienen los ciudadanos sobre las obligaciones y responsabilidades contributivas sino, la forma en que construyen una imagen de los impuestos a partir de una



combinación de información y experiencias sobre la acción y el desempeño del Estado." (RIVERA Y SOJO, 2002)

## IMPUESTO

La colecta de impuesto es la forma que tiene el Estado (como lo conocemos hoy en día), para financiarse y obtener recursos para realizar sus funciones. (Debitoor, 2015)

"Son tributos que cobra el Estado (sujeto activo) a los "contribuyentes" (sujetos pasivos), de manera común, general y obligatoria, y que estos deben pagarlos en virtud de poseer un patrimonio, realizar actividades para recibir rentas o ingresos, o transferir y circular bienes o servicios personales."(Juan J. Paz y Miño Cepeda, Página: 44, Historia de los Impuestos en el Ecuador, 2015)

## TIPOS DE IMPUESTO

Las obligaciones tributarias se clasifican en fiscales y societarias.

### **Obligaciones Tributarias Fiscales**

Los impuestos y obligaciones fiscales son:

- Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.)
- Impuesto a la Renta de Sociedades (I.R.)

- Impuesto a Herencias, Legados y Donaciones
- Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta
- Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
- Impuesto a los Consumos Especiales (I.C.E.)
- Impuesto a la Salida de Divisas
- Impuesto a los Activos en el Exterior
- Impuesto a las Tierras Rurales
- Anexo Transaccional
- Precios de Transferencia y Partes Relacionadas

### **Obligaciones Tributarias Societarias**

Los impuestos e imposiciones son:

- Impuesto de Patentes Municipales
- Impuesto del 1.5 por mil sobre los Activos Totales
- Impuesto sobre el Capital de Operación
- Impuesto del 2.0 por mil a favor del Sistema Hospitalario Docente
- Impuesto a la utilidad en Compra-Venta de Predios y Plusvalía
- Impuesto a los Vehículos de Lujo
- Aportaciones a la CORPEL y Procedimiento de Devolución
- Tasa de Habilitación y Control de Establecimientos

- Tasa de Licencia Anual de Funcionamiento de Establecimientos Turísticos
- Tasa de Servicio de Prevención de Incendios
- Tasa de Control Sanitario y Permiso de Funcionamiento
- Contribución a la Superintendencia de Compañías (HANSEN-HOLM, 2011)

### CONTRIBUYENTE

“Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas.” (Comisión de Legislación y Tributación, 2014)

### TIPOS DE CONTRIBUYENTE

A los contribuyentes podemos clasificarlos de la siguiente manera:

- **PERSONAS NATURALES**

Se determina como persona natural, a toda persona nacional o extranjera, que realizan sus actividades económicas y cumplen con sus obligaciones tributarias a título personal. Dentro de este tipo de contribuyentes podemos tener:

- **PERSONAS NATURALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD:**

dentro de esta categoría se encuentran todas las personas, nacionales o extranjeras, que realicen algún tipo de actividad

económica y que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

- Que al inicio de sus actividades o al 1 de enero de cada ejercicio impositivo, hayan superado 9 fracciones básicas desgravadas del impuesto a la renta es decir para el año 2016 sería de \$97.200.
- Que los ingresos brutos anuales de esas actividades del ejercicio fiscal inmediato anterior, hayan superiores a 15 fracciones básicas desgravadas, es decir de \$162.000 para el año 2016.
- Que sus costos y gastos anuales imputables a la actividad empresarial, del ejercicio fiscal inmediato anterior, hayan sido superior a 12 fracciones básicas desgravadas.

○ **PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A LLEVAR**

**CONTABILIDAD:** son todas aquellas personas, que no cumplan con alguna de las condiciones anteriormente mencionadas, así como también los profesionales, comisionistas, artesanos y demás trabajadores autónomos que no tengan un título profesional y no sean empresarios. Estas personas sin embargo están obligadas a llevar un registro de ingresos y gastos. (Servicio de Rentas Internas, 2015)

- **SOCIEDADES**

Las sociedades comprenden todas las instituciones tanto del sector público como del sector privado, que se encuentren bajo la estructura de una persona jurídica, las mismas que son controladas de la Superintendencia de Compañías y llevan contabilidad bajo la responsabilidad de un contador público.

- **CONTRIBUYENTES ESPECIALES**

- **CONTRIBUYENTES RISE:**

**CONTRIBUCIONES:**

“Son tributos que solo tienen que pagar ciertos sujetos pasivos que ese benefician por obras realizadas por el Estado y que favorecen el patrimonio de esos mismos contribuyentes. Así por ejemplo; las contribuciones especiales por la construcción de obras para agua potable, sobre plazas, parques y jardines, o sobre la habilitación y mejoramiento de vías” (Juan J. Paz y Miño Cepeda, página 46, “Historia de los Impuestos en Ecuador, 2015.”)

En nuestro país la entidad que se encarga de recolectar las contribuciones provenientes de los sujetos pasivos es el Servicio de Rentas Internas.

## **2.7 Objetivo General:**

Analizar el nivel de cultura tributaria de las familias residentes en la zona del Cantón Paute de la Provincia del Azuay para el año 2016.

## **2.8 Objetivo Específicos:**

- Conceptualizar los principios y la cultura tributaria.
- Determinar el universo de contribuyentes y sus condiciones socioeconómicas actuales en el cantón Paute.
- Determinar cuáles son los factores culturales que inciden en los contribuyentes en su decisión de contribuir o no contribuir a las arcas fiscales.

## **2.9 Metodología:**

El diseño metodológico consiste en la explicación de las técnicas de organización y clasificación de los datos que se van a utilizar, con base en la problematización.

### **a) Tipo de investigación**

Se trata de investigación exploratoria descriptiva debido a que se levantará datos para estudiar el comportamiento de los contribuyentes.

### **b) Método de la investigación**

El método de investigación será cualitativo ya que busca obtener resultados concluyentes, que permitan investigar características y conductas de la población.

La técnica que se utilizará será un muestreo estratificado a las familias del cantón Paute.

**c) Método de Recolección de información**

Para la recolección de la información utilizaremos fuentes de información primaria dentro de las cuales incluiremos las siguientes técnicas:

✓ Entrevistas

✓ Cuestionario Estructurado, Encuesta

**d) Tratamiento de la información**

Tablas y gráficos para resaltar la información cuantitativa

Figuras como diagramas y otro tipo de representaciones.

**2.10 Alcances y Resultados:**

Con esta investigación se desea determinar el rango de culturización que determina el aporte de tributos en el cantón Paute.

**2.11 Supuestos Riesgos:**

Desde nuestro punto de vista el riesgo que tenemos es mínimo, basándonos en la cultura que tienen las personas a ser encuestadas que oculten la información.

## 2.12. PRESUPUESTO

### 12.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

DETALLE DE GASTOS	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	VALOR TOTAL
COPIAS BLANCO Y NEGRO	\$ 25,00	\$ 10,00	\$ 45,00	\$ -	\$ -	\$ 80,00
ELABORACION DE ENCUESTAS	\$ -	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ -	\$ -	\$ 300,00
TABULACION DE ENCUESTAS	\$ -	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ -	\$ -	\$ 300,00
COPIAS A COLOR	\$ -	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ -	\$ 90,00
IMPRESIÓN DE LOS CAPITULOS	\$ -	\$ 30,00	\$ 60,00	\$ 200,00	\$ 200,00	\$ 490,00
TRANSPORTE Y MOVILIZACION PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACION	\$ -	\$ 80,00	\$ 80,00	\$ -	\$ -	\$ 160,00
<b>TOTAL ESTIMADO</b>	<b>\$ 25,00</b>	<b>\$ 450,00</b>	<b>\$ 515,00</b>	<b>\$ 230,00</b>	<b>\$ 200,00</b>	<b>\$ 1.420,00</b>

### 2.13 Financiamiento:

El desarrollo del Proyecto es financiado con fondos propios.

### 2.14 Esquema Tentativo:

OBJETIVO ESPECIFICO	CAPITULO
Conceptualizar los principios y la cultura tributaria.	<b>CAPITULO 1. Principios y Cultura Tributaria</b>  1.1 Los Tributos  1.1.1 Fines de los tributos



UNIVERSIDAD DEL  
AZUAY

1.1.2 Clasificación de los  
tributos

1.2 Impuestos

1.2.1 Tipos de Impuestos

1.2.1.1 Impuesto  
al Valor

Agregado.

1.2.1.2 Impuesto  
a la Renta.

1.2.1.3 Impuesto  
a los

Consumos

Especiales.

1.2.1.4 Impuesto  
a la Salida de

Divisas

1.2.1.5 Impuesto  
a los vehículos

motorizados

1.3 La Cultura Tributaria

1.3.1 Antecedentes

1.3.2 Concepto de Cultura

Tributaria

1.3.3 Educación Tributaria

1.4 La Ética del Contribuyente

1.5 Cumplimiento de las

Obligaciones Tributarias

**CAPITULO 2. El Universo de Contribuyentes**

Determinar el universo de contribuyentes y sus condiciones socioeconómicas actuales del cantón Paute.

2.1 Contribuyentes

2.2 Tipos de Contribuyentes

2.3 Universo de Contribuyentes

2.4 Tamaño de la muestra

2.5 Prueba piloto

2.6 Boleta definitiva

2.7 Análisis de Resultados

Determinar cuáles son los factores culturales que inciden en los contribuyentes en su decisión de contribuir o no contribuir a las arcas fiscales.

**CAPITULO 3. Nivel de Cultura Tributaria**

3.1 Caracterización del

Contribuyente de Paute ✓

3.2 Nivel de Conocimiento de la

Norma Tributaria



2.15: Cronograma

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																			
ACTIVIDADES	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5		
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3
DISEÑO DE TESIS	■	■	■																
CAPITULO 1: Principios y Cultura Tributaria				■	■	■	■												
CAPITULO 2: El Universo de Contribuyentes							■	■	■	■	■								
CAPITULO 3: Nivel de Cultura Tributaria												■	■	■	■				
Revisión de Capítulos																	■	■	■

## 2.16 Referencia

### SITIOS WEB

*Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos.* (2015). Recuperado el 25 de Agosto de 2015, de [http://www.inec.gob.ec/estadisticas/index.php?option=com\\_content&view=article&id=278](http://www.inec.gob.ec/estadisticas/index.php?option=com_content&view=article&id=278)

*Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.* (Junio de 2015). Recuperado el 25 de Agosto de 2015, de [http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2015/Junio-2015/Informe\\_economia\\_laboral-jun15.pdf](http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2015/Junio-2015/Informe_economia_laboral-jun15.pdf)

*Rivera Asesor Tributario.* (2010). Recuperado el 25 de Agosto de 2015, de <https://sites.google.com/site/riveraasesortributario/area-tributaria/tipos-de-contribuyentes>

*Servicio de Rentas Internas .* (2015). Recuperado el 25 de Agosto de 2015, de <http://www.sri.gob.ec/de/33>

*Servicio de Rentas Internas.* (2015). Recuperado el 25 de Agosto de 2015, de <http://www.sri.gob.ec/de/31>

Historia de los Impuestos del Ecuador. (2015). Juan J. Paz y Miño Cepeda.

## 2.17 Anexos

**Anexo 1:** Certificados de Egresados.

**Anexo 2:** Solicitud a Decano de la Facultad por Director Sugerido.

**Anexo 3:** Solicitud a Decano de la Facultad por Estudiantes.

## 2.18 Firma de Responsabilidad

Ana Cristina Rodríguez

Leonardo Bernal P.

## 2.19 Firma de Responsabilidad Director Sugerido

## 2.20 Fecha de entrega

Cuenca, 13 de abril de 2016

Ingeniero

Xavier Ortega Vásquez

Decano de la Facultad de Ciencias de la Administración

Su despacho

De nuestra consideración:

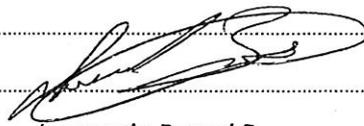
Por medio de la presente, yo Ana Cristina Rodríguez Bracero con código 29283 y yo Leonardo Narciso Bernal Palacios con código 20208, estudiantes de la escuela de Contabilidad Superior, solicitamos su autorización para que se apruebe el diseño del trabajo de titulación que llevará como tema: "Análisis de la Cultura Tributaria de las familias residentes en el cantón Paute para el año 2016.", previo a la obtención del título de Contador Público Auditor y que a su vez estará dirigida por el Ing. Juan Carlos Aguirre M.

Por la favorable acogida que brinde a la presenté, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

Ana Cristina Rodríguez B.

Código: 29283



Leonardo Bernal P.

Código: 20208

Cuenca, 12 de mayo de 2016

Ingeniero

Xavier Ortega Vásquez

Decano de la Facultad de Ciencias de la Administración

Su despacho

De mi consideración:

Por medio de la presente, yo Ingeniero Juan Carlos Aguirre, he revisado el diseño de tesis que lleva como tema "Análisis de la Cultura Tributaria de las familias residentes en el cantón Paute para el año 2016", elaborado por la Sra. Ana Cristina Rodríguez con código 29283 y el Sr. Leonardo Bernal P. con código 20208, previo a la obtención del título Contador Público Auditor; doy fe que los cambios solicitados han sido modificados y se encuentran en el nuevo diseño en oficio, solicito de la manera más comedida se apruebe el diseño que se adjunta a la presente.

Por la favorable acogida que brinde a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
Ing. Juan Carlos Aguirre M.